

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

VICEPRESIDENTE: Don Fernando Terrón López

Sesión celebrada el día 10 de febrero de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Previsiones para el desarrollo del Polígono "Los Llanos" en Zamora.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Diferente trato concedido a las comunidades de propietarios que han solicitado contadores generales para la facturación de gas en la ciudad de Burgos.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Seguimiento, control e inspección que efectúa la Junta de Castilla y León sobre las instalaciones domésticas de gas en la Comunidad Autónoma.
4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

- Concesión y ejecución de un aval por importe de 294.000.000 de pesetas a la empresa Crystainvest, concedido con fecha 11 de mayo de 1989 y formalizado el 19 de julio del mismo año.
- Petición de instrucción de pieza separada al Tribunal de Cuentas realizada por los Servicios Jurídicos del Estado con respecto a la misma cuestión.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	9179	El Vicepresidente, Sr. Terrón López, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9197
El Vicepresidente, Sr. Terrón López, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	9179	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	9197
El Vicepresidente, Sr. Terrón López, somete a consideración de la Comisión la alteración del Orden del Día. Es aceptada.	9179	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	9199
Primer y segundo puntos del Orden del Día (antes segundo y tercero).		Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para responder a las cuestiones planteadas.	9201
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al primer y segundo puntos del Orden del Día (antes segundo y tercero).	9179	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	9202
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar a la Comisión.	9179	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	9204
El Vicepresidente, Sr. Terrón López, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9183	En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	9206
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	9183	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para solicitar un turno por alusiones. Es contestado por el Sr. Vicepresidente.	9208
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	9187	Cuarto punto del Orden del Día (antes primero).	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	9189	El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes primero).	9208
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para responder a las cuestiones planteadas.	9190	Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar a la Comisión.	9208
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	9192	El Vicepresidente, Sr. Terrón López, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9209
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	9194	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	9209
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	9194	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	9211
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para una aclaración. Es contestado por el Sr. Vicepresidente, explicando la nueva alteración del Orden del Día.	9196	Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para responder a las cuestiones planteadas.	9213
Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto).		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	9215
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes cuarto).	9196	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	9217
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar a la Comisión.	9197	Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista), para solicitar un turno por alusiones. Es contestado por el Sr. Vicepresidente.	9218

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	9218	El Vicepresidente, Sr. Terrón López, levanta la sesión.	9219
		Se levanta la sesión a las catorce horas diez minutos.	9219

(Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Por algún Grupo Parlamentario... quiere comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Buenos días, señor Presidente. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Ángel Solares sustituye a don Antonio Almarza.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Granado. ¿Algún Grupo más...?

Por acuerdo de los Portavoces, se va a cambiar el Orden del Día, y trataremos en primer lugar los puntos dos y tres de una manera agrupada. Así que por el señor Letrado dé lugar... o dé lectura al Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Bien. Puntos segundo y tercero del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: diferente trato concedido a las comunidades de propietarios que han solicitado contadores generales para la facturación de gas en la ciudad de Burgos; y seguimiento, control e inspección que efectúa la Junta de Castilla y León sobre las instalaciones domésticas de gas en la Comunidad Autónoma"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señorías, voy a tratar de... aunque sea un poquito más extensa, de explicar con claridad los dos temas que se han agrupado.

Se plantea esta primera cuestión en relación con el diferente trato concedido a comunidades de propietarios que han solicitado contadores generales para la facturación de gas en la ciudad de Burgos. Este asunto se plantea como consecuencia de la instalación de gas que una empresa -llamada INBURGÁS, Sociedad Limitada-, pretendía realizar en Burgos para dar suministro a cincuenta y cuatro viviendas en esta localidad.

El proyecto de instalación contemplaba un solo contador general, del que salen las derivaciones correspondientes para cada una de las cincuenta y cuatro viviendas que dispone la calefacción individual de gas.

El día tres de marzo del noventa y siete, la empresa a la que he hecho referencia, INBURGÁS, presentó un escrito ante el Servicio Territorial de Industria de Burgos en el que se informa que la empresa Gas Natural de Castilla y León ha rechazado la solución técnica del proyecto, consistente en la instalación de un contador general para la facturación a la comunidad de propietarios y posteriores contadores individuales para cada usuario, distribuidos en usuarios para facturación interna por la comunidad. Este sistema permitiría a la comunidad, por la magnitud del consumo en estimación global, y a los usuarios... y después a los usuarios del gas, obtener una tarifa, la denominada D-3, sensiblemente inferior de las que le corresponderían de contratar el suministro directamente, la D-1 o la D-2.

En contestación a este escrito, el Servicio Territorial de Industria de Burgos resuelve que INBURGÁS puede realizar la instalación de gas propuesta en el proyecto, indicando literalmente, entre otros extremos, lo que a continuación leo: "En cuanto al tipo de contratación, este Servicio Territorial estima que puede realizarse bien con la propia comunidad de propietarios o bien con todos y cada uno de los usuarios, dentro de un único contrato. Pero que, en cualquier caso, nada empece para que esta cuestión ponga en dificultades el suministro, máxime cuando cualquiera de los tipos de contrato que pudieran hacerse no trastocaría las responsabilidades que sobre las distintas partes de la instalación acometida, instalación común o instalación individual, pudieran existir, las cuales quedan debidamente tuteladas".

Gas Natural de Castilla y León presentó escrito, con fecha treinta de abril, ante la Delegación Territorial de la Junta en Burgos, en el que solicita se resuelva la contradicción existente entre esta Resolución antes mencionada y otra de veintinueve de abril del noventa y cuatro que resuelve un caso idéntico. Este escrito fue considerado como Recurso Ordinario por la Asesoría Jurídica, y, como consecuencia de ello, la Dirección General de Industria, Energía y Minas procedió a su estudio y posterior resolución.

En dicha Resolución, de treinta de julio del noventa y siete, se acuerda estimar el Recurso Ordinario interpuesto por Gas Natural de Castilla y León contra la

Resolución del Servicio Territorial, estimando que la solución propuesta por INBURGÁS, consistente en contratar el gas directamente por la comunidad de propietarios y posterior redistribución por ésta a los distintos vecinos de la misma, es contraria a los preceptos legales que le son de aplicación. Estos preceptos son los siguientes:

La Ley 20/84, de diecinueve de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 10/87, de quince de junio, de Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en el Sector de Combustibles; el Decreto 2913/73, de veintiséis de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles; la Orden de septiembre del noventa y seis, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, y alquileres de contador, modificada en cuanto a costes unitarios por Orden de siete de junio del noventa y siete.

De esta forma, el Artículo 2 del Reglamento General de Servicio Público de Gases define al usuario de gas como "la persona física o jurídica que mediante contrato utiliza el gas para su consumo". Las viviendas que nos ocupan están dotadas de quemadores individuales, que, evidentemente, no son propiedad de la comunidad de propietarios, por lo que ésta no tiene posibilidad de utilizar el gas para su propio consumo.

Además, el Artículo 48.d del mismo Reglamento prohíbe la reventa o cesión a terceros del gas suministrado.

Por otra parte, la actividad de distribución de gas, mediante autorización administrativa previa, contemplada en la Disposición Final Tercera de la Ley 10/87, no es de aplicación al tratarse de gas natural, y existir una concesión para este gas a favor de Gas Natural de Castilla y León en el término municipal de Burgos.

La definición de usuario del Artículo 1 de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios establece que "a los efectos de esta Ley, son consumidores y usuarios las personas físicas o jurídicas que adquieren, utilizan o disfrutan como destinatarios finales bienes muebles o inmuebles, productos, servicios, actividades o funciones, etcétera". Es decir, a los efectos de esta Ley, tampoco la comunidad de propietarios tendría la calificación de usuario, puesto que no es destinatario final del suministro de gas que pretende contratar.

A mayor abundamiento en el asunto, la Orden de veintiocho de junio del noventa y siete, sobre tarifas de gas, indica en su punto segundo que "las presentes tarifas y precios de combustibles gaseosos por canalización serán de aplicación a los suministros efectuados por las empresas concesionarias de servicio público de distribu-

ción y suministro de gas natural y gases manufacturados a sus usuarios finales que utilicen dicho gas para usos domésticos y/o comerciales".

Teniendo en cuenta que en el caso que nos ocupa se trata de cincuenta y cuatro viviendas con quemadores individuales en cada una de ellas, sin que exista consumo de la comunidad de propietarios, es por lo que la Resolución de la Dirección General establece que no se puede aceptar la solución propuesta por la empresa INBURGÁS, Sociedad Limitada, consistente en contratar el gas directamente por la comunidad de propietarios y la posterior redistribución a cada uno de los usuarios. Contra esta Resolución, INBURGÁS ha presentado Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que aún no se ha resuelto.

La interpretación de la Dirección General ya había sido establecida con anterioridad en escrito de doce de junio de mil novecientos noventa y siete. Igual interpretación ha sido seguida por la Delegación Territorial de Burgos, por la Resolución de fecha de veintinueve de abril del noventa y cuatro.

Esta cuestión ha sido planteada como una discriminación con esta comunidad de propietarios, ya que, según los interesados, existen otras comunidades en las que este tipo de suministro ha sido autorizado.

En cuanto a la existencia de otras comunidades que tienen instalado el sistema que INBURGÁS, Sociedad Limitada, pretende instalar en las viviendas que venimos comentando, ha de aclararse que no se puede invocar el principio de igualdad de trato cuando se incumple la legalidad vigente, como hemos manifestado.

Iniciada la oportuna investigación por el personal de la Consejería, se comprueba que las comunidades de propietarios en las que se han detectado anomalías son las siguientes: Luis Rodríguez Arango 1 y 3; Villa Maravillas; Avenida General Vigón 61; Sagrada Familia 29 y 31; General Dávila 31; Victoria número 137, 139 y 141.

En la urbanización Villa Maravillas, los aparatos de calefacción y agua caliente sanitaria son individuales en cada una de las viviendas. Existen contadores y pólizas de abono individuales. También existe un contador general para toda la comunidad, que es el que estaba utilizando desde el año ochenta y ocho la compañía suministradora de gas para realizar la facturación en la tarifa D-3.

El resto de las comunidades poseen un sistema centralizado de calefacción con contador y facturación en tarifa D-3. Sin embargo, por debajo del contador general, parte una derivación hacia las viviendas en las que existen

otros aparatos, cuyo consumo se factura a las comunidades de propietarios mediante el contador y tarifas indicados. Las derivaciones individuales se ejecutaron al mismo tiempo que las instalaciones centralizadas y datan, al menos, de hace siete años. Solamente existe contrato con la comunidad de propietarios de cada inmueble.

En consecuencia, las soluciones a adoptar son distintas para el primer caso y para las restantes comunidades. En el caso de Villa Maravillas, la compañía suministradora tan sólo debe de actuar regularmente, y facturar con las mediciones de los contadores individuales y conforme a las condiciones establecidas en las pólizas de abono que mantiene con cada uno de los vecinos.

Según se nos ha informado, Gas Natural de Castilla y León se ha dejado... por gas... se nos ha informado por Gas Natural, se ha dejado de facturar a la comunidad de vecinos desde el pasado mes de octubre, y no ha sido posible facturar a cada uno de los usuarios al no permitirse la entrada para efectuar la lectura de contadores. Por su parte, los vecinos de esta comunidad, en estos momentos, tienen interpuesta una querrela contra Gas Castilla y León por posible coacción, por lo que se está a la espera de lo que resuelvan los Tribunales de Burgos; y, en ese momento, se efectuará la facturación de los consumos contratados... atrasados.

El resto de las comunidades, no existen contratos de suministros individuales. Así, en la comunidad de General Vigón, que fue inspeccionada por personal del Servicio Territorial de Burgos, con fecha diez de octubre del noventa y siete, se ha comprobado lo que en la documentación reglamentaria de instalación, de fecha veintitrés de mayo del noventa y uno, figura un esquema isométrico de principio en que hay un contador general y dos columnas de instalación común, de las que parten las derivaciones individuales de cada vivienda. Antes del contador, existe un filtro y regulador, y después del contador hay tres derivaciones: una para la sala de calderas de la comunidad, y otras dos para cada una de las columnas indicadas anteriormente, de las que parten las derivaciones individuales.

Para el resto de comunidades –Sagrada Familia 29, General Dávila 31 y Victoria, en los números a los que me he referido– se han comprobado similares condiciones.

Por tanto, en todas ellas, la compañía suministradora debe realizar pólizas de suministro individuales con cada consumidor, manteniendo el contrato con la comunidad para la calefacción centralizada.

Por su parte, la comunidad de propietarios deberá realizar una modificación de la instalación para que las columnas montantes de las que derivan las acometidas individuales tengan la conexión a la acometida general antes del contador general.

Las comunidades de propietarios de General Vigón 61 y Sagrada Familia 29 y 31 ya han regularizado su situación.

El resto –es decir, General Dávila y Victoria– se han negado a firmar los oportunos contratos individuales, por lo que no se han podido efectuar las facturaciones individuales, facturando la comunidad de propietarios el consumo de la calefacción centralizada, obtenido por lectura del contador general, descontando el consumo aproximado de las cocinas de aquellos usuarios que consumen gas. La situación de estos bloques de viviendas se regularizará cuando resuelvan los Tribunales, ya que también se han querrellado por presuntas coacciones contra la compañía suministradora.

He de decirles, Señorías, que es evidente que la compañía suministradora es la que ha tolerado este tipo de situaciones, ya que ha actuado sobre ellas tanto al iniciar el suministro como en las inspecciones periódicas reglamentarias, conforme a la Orden de diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, por lo que se aprueba... o por la que se aprueba la instrucción sobre documentación y puesta en servicio de instalaciones receptoras de gases combustibles y al Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles. Las inspecciones periódicas realizadas a estas instalaciones por parte de Gas Natural de Castilla y León habían sido calificadas "sin defectos", por lo que es claro que estas situaciones habían sido toleradas por la compañía suministradora, sin que la Administración tuviera conocimiento de las mismas.

Existían cincuenta y ocho viviendas en las diferentes comunidades de propietarios que no disponían de póliza de suministro y estaban consumiendo gas, en tanto que solamente catorce disponían de póliza individual y consumían gas de forma reglamentaria. Al no ser firmadas las pólizas de suministro, Gas Natural de Castilla y León presentó, en fecha treinta de septiembre del noventa y siete, solicitud de autorización de corte de suministro, en base al Artículo 48 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles.

Análogamente, con fecha tres de octubre del noventa y siete se presentó, también, ante el Servicio Territorial de Burgos solicitud de inspección por posible fraude. La inspección se lleva a cabo con fecha diez de octubre del noventa y siete, y el Servicio Territorial resuelve, el diecisiete de octubre del mismo año, que no puede considerarse que exista fraude, fundamentalmente, por tratarse de suministros que eran conocidos por la empresa distribuidora y habían sido consentidos hasta la fecha.

No obstante, la Resolución del Servicio Territorial indica expresamente que esta declaración se realiza sin perjuicio de las infracciones reglamentarias existentes en las instalaciones.

En consecuencia, conforme al Artículo 48 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, y tras realizar los trámites reglamentarios ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, Gas Natural de Castilla y León programa para el día veintitrés de octubre del noventa y siete la interrupción del suministro de gas en las viviendas que aún no disponían de póliza de abono individual. Ese día no fue posible efectuar el corte, bien por ausencias o por negativa de los propietarios a permitir el acceso a las viviendas al personal de Gas Natural debidamente identificado. Al haberse presentado una querrela contra Gas Natural de Castilla y León, Sociedad Anónima, se ha dejado en suspenso el corte de suministro hasta tanto los Tribunales resuelvan.

Por tanto, la situación es la siguiente: existen cinco bloques de viviendas -Villa Maravillas, General Dávila 31 y Victoria 137, 139 y 141- que no han regularizado su situación por los motivos anteriormente indicados.

Como ha quedado indicado, desde octubre no se factura a aquellos usuarios que no tienen póliza de suministro suscritas, o a aquellos otros que, aun teniéndola, no permiten la entrada de Gas Natural para efectuar la lectura de los contadores (situación de Villa Maravillas).

Por lo antedicho, creo, Señorías, que queda constancia de que esta Administración en ningún caso está permitiendo discriminación en la facturación de gas. Las situaciones anómalas serán regularizadas cuando los Tribunales resuelvan los contenciosos planteados.

La regulación... me refiero al seguimiento, control e inspección que efectúa la Junta de Castilla y León sobre instalaciones domésticas de gas en la Comunidad de Castilla y León. La regulación normativa de las instalaciones domésticas de gas es competencia estatal, correspondiendo a la Comunidad Autónoma su ejecución.

Toda normativa en esta materia parte de la consideración de que la seguridad de las instalaciones se garantizan por los diversos agentes que intervienen en las mismas, correspondiendo a la Administración realizar una labor de seguimiento, control e inspección de su actuación. Estos agentes son las empresas instaladoras e instaladores autorizados, empresas mantenedoras, empresas suministradoras, servicios técnicos de los aparatos que utilizan gas, técnicos titulados, organismos de control -anteriormente Enicres-, etcétera.

La normativa hace intervenir de forma decisiva a las empresas suministradoras en el control y supervisión de las instalaciones, tanto en el momento de iniciar el suministro como, después, a lo largo de su funcionamiento.

Por tanto, la función de control de la Administración no se realiza directamente sobre las instalaciones, sino de forma indirecta, supervisando las actuaciones de los instaladores y empresas instaladoras, y muy especialmente de las empresas suministradoras, velando por el cumplimiento de sus obligaciones.

La normativa de aplicación está dispersa en numerosas disposiciones de distinto rasgo, entre las que cabe destacar las siguientes: el Decreto -al que me he referido anteriormente- 2913/73, de veintitrés... de veintiséis de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles; el Real Decreto 1085/92, de once de septiembre, referente al Reglamento de Actividades de Distribución de Gases Líquidos del Petróleo... Licuados del Petróleo; Decreto 11/96, de dieciocho de enero, por el que se regula la intervención de las empresas, instalaciones, mantenedores o conservadores y otras personas o entidades en actividades derivadas de los reglamentos de seguridad industrial; Órdenes del Ministerio de Industria del diecisiete de octubre de diciembre del ochenta y cinco, sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gas y sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras; Orden de uno de marzo del noventa... del ochenta y cinco de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se unifica el procedimiento para la obtención de los carnés profesionales exigidos por los diferentes reglamentos técnicos y las condiciones que deben cumplir las empresas instaladoras y mantenedoras autorizadas. Numerosas reglamentaciones que regulan las condiciones técnicas que deben reunir las distintas instalaciones que no hace al caso reproducir.

La seguridad de las instalaciones se garantiza por la actuación de los agentes anteriormente referidos y de los usuarios de las mismas en dos fases perfectamente diferenciadas: antes de dar servicio a las instalaciones y, en segundo lugar, durante su vida útil, mediante un mantenimiento adecuado, garantizado por inspecciones periódicas y reglamentarias.

Para garantizar la seguridad antes del suministro, la normativa obliga a que las instalaciones se realicen por instaladores autorizados dentro de las empresas instaladoras autorizadas, quienes deben extender un documento acreditativo del cumplimiento de la normativa vigente. La acreditación como instaladores y empresas instaladoras está regulada por Orden del Ministerio de Industria y Energía del año ochenta y cinco, y Orden de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de mil novecientos ochenta y cinco. En base a estas Órdenes se realizan exámenes dos veces al año para conceder los carnés de instalador en los diferentes tipos. Estos carnés se renuevan cada cinco años, por lo que es necesario que los interesados hayan realizado los trabajos con normalidad a lo largo del periodo.

Igualmente, he de indicar que para poder realizar esos trabajos, los instaladores han de hacerlo en una empresa debidamente autorizada por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, extendiéndose el certificado de empresa instaladora; documento que ha de renovarse cada dos años. Además, periódicamente se realizan cursos de reciclaje y adaptación para instaladores, entre los que, lógicamente, se encuentran los de gas, contando para ello con las asociaciones de instaladores, que son los que los organizan con subvenciones específicas que figuran en los presupuestos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para este fin.

En lo relativo al control que la Administración realiza sobre estos profesionales y del resto de instaladores y mantenedores, hay que tener en cuenta el Decreto de la Junta de Castilla y León de once... del año noventa y seis, de dieciocho de enero, por el que se regula la intervención de empresas instaladoras, mantenedoras o conservadoras y otras empresas, otras personas o entidades en actividades derivadas del Reglamento de Seguridad Industrial. Este Decreto regula específicamente las obligaciones del proyectista, instalador, empresa instaladora, empresa conservadora o mantenedora, entidades de inspección y control reglamentario, Enicres, etcétera, con el fin de asegurar que las instalaciones que proyectan, ejecutan, conservan o inspeccionan cumplan la normativa vigente y, por lo tanto, se consideren seguras por los fines a los que están destinados.

Para poner en servicio las instalaciones de gas, las empresas suministradoras deben comprobar que las instalaciones han sido realizadas por instaladores autorizadas, en el seno de una empresa instaladora autorizada, y que reúnen las condiciones reglamentarias, realizando las oportunas pruebas. Para la puesta en funcionamiento de los aparatos de gas se exige la intervención de los servicios técnicos de las mismas o de instaladores autorizados.

Toda la documentación que genera la puesta en funcionamiento de instalaciones domésticas de gas se presenta a la empresa suministradora, si bien permanece a disposición de la Administración. La Junta de Castilla y León, a través de sus Servicios Territoriales de Industria, efectúa la supervisión de esta documentación mediante inspecciones periódicas realizadas a las empresas suministradoras de gas. Inspecciona, asimismo, al azar instalaciones de gas, con el fin de comprobar que todos los agentes que han intervenido en las mismas han cumplido con la normativa que le es de aplicación. La Administración, igualmente, interviene en todos los casos de denuncias e incidencias, así como consecuencia del control efectuado en las instalaciones de calefacción.

La seguridad posterior al mantenimiento, al momento de su puesta en funcionamiento —es decir, durante su vida útil—, se garantiza mediante un mantenimiento adecuado, del que la normativa vigente responsabiliza al usuario de

la instalación, así como mediante las revisiones periódicas obligatorias que han de realizar los instaladores autorizados. Para estas revisiones periódicas la normativa distingue entre las instalaciones con suministro por tubería de los suministros por botella.

En el primer caso, la normativa obliga que las empresas distribuidoras realicen cada año un número de revisiones equivalentes al 25% de las existentes. Los usuarios están obligados, a su vez, a mantener adecuadamente sus instalaciones y hacer revisar por las empresas instaladoras autorizadas cada cuatro años.

En el caso de suministros por botellas, los usuarios deben de mantener adecuadamente sus instalaciones y hacerlas revisar por las empresas habilitadas legalmente para ello cada cinco años. El documento de revisión debe presentarse a las empresas suministradoras. Por parte de las empresas suministradoras, han de llevar un adecuado control de las instalaciones de gas, avisando puntualmente a los usuarios del momento en el que les corresponde realizar la inspección periódica y realizando directamente la que le corresponde en el caso del gas canalizado. El control para estas obligaciones se cumplan es realizado por la Administración mediante muestreo.

Para finalizar, he indicarles a Sus Señorías que el número de instalaciones domésticas de gas en Castilla y León supera hoy el millón ciento treinta mil, y que el número total de instalaciones de gas se aproxima al millón doscientas mil. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Consejero. Para formulación de preguntas u observaciones por los distintos Grupos Parlamentarios, y en turno de Portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero por sus explicaciones. Y agradezco, igualmente, la deferencia de haber posibilitado el cambio del Orden del Día, teniendo en cuenta un compromiso también parlamentario e ineludible de este Procurador, que tiene que intervenir en el Pleno del Senado esta tarde a las cuatro.

Vamos a referirnos a las cuestiones suscitadas en los puntos dos y tres, en el mismo orden que lo ha hecho el señor Consejero y separando las dos... los dos temas, porque, aunque están ambos relacionados, evidentemente, son problemas distintos.

Y me gustaría empezar por completar la exposición, bastante exhaustiva que ha hecho el señor Consejero sobre la situación de las instalaciones de gas en Burgos, con algunas referencias que creo que tienen, asimismo, interés.

Cuando comienzan a instalarse las instalaciones de gas natural en Burgos surge un problema, un problema, y es que las comunidades de propietarios que tienen normalmente por... calefacción centralizada por gasóleo, pues descubren que no les es rentable, a los precios a los que venían adquiriendo los combustibles, el cambio de dichas instalaciones a las instalaciones de gas natural. Aquello lo resuelve la compañía autorizando en algunos casos -los que ha referido el señor Consejero- que las instalaciones centralizadas pasen a tener una situación -digámoslo así- atípica; por lo menos atípica desde el punto de vista estadístico, en el sentido de que son pocas. Autorizan a que estas instalaciones, pues, se facture a la compañía como comunidades de propietarios y, en este sentido, se benefician de una tarifa que normalmente... a la que normalmente sólo tienen acceso los consumidores industriales, y que es, aproximadamente, un 40% más barato que la tarifa a la que tiene el acceso los consumidores domésticos.

El por qué se ha tomado esta decisión en algunas comunidades y en otras no, pues es algo que sólo... que sólo el señor Consejero podría explicar; pero no lo ha hecho aquí. La verdad es que el Servicio Territorial de Burgos ha autorizado que en algunos casos haya comunidades de propietarios que facturen a la compañía por consumos industriales y como tal comunidad de propietarios, a pesar de tener luego contadores individuales que individualizan la factura desde el punto de vista doméstico; y en otros casos se ha denegado la misma petición. Y sorprende enormemente que la Comunidad Autónoma y los Servicios Territoriales -el Servicio Territorial de Industrial- haya adoptado resoluciones que son manifiestamente contradictorias en unos casos o en otros.

Yo... me llama la atención que la primera de estas instalaciones que se concede, pues sea la que el señor Consejero ha denominado por su nombre -muy correctamente- como Villa Maravillas. Porque esta comunidad de propietarios, que planteó una solicitud a la Consejería de Industria en la época en que la Junta estaba gobernada por el Partido Socialista -resolución que no fue aceptada y que se le planteó la imposibilidad legal de que obtuviera este trato-, pues luego fue modificada en el momento en que se produjo la alternancia de Gobierno, y en el año mil novecientos ochenta y siete llega el Partido Popular a las... al Gobierno de la Junta de Castilla y León. Y sin duda ninguna, no tiene nada que ver con esto, es simplemente una causalidad -como aquello del burro de Iriarte que tocó la flauta- el hecho de que en esta comunidad de propietarios Villa Maravillas viviera en aquel momento el Delegado Territorial, nombrado por la Junta del señor Aznar como Delegado Territorial de la Junta en Burgos; o que en esa comunidad de propietarios vivieran algunos Concejales del Partido Popular y significados militantes del Partido Popular. Sin duda ninguna, esto no tiene nada que ver; es un hecho absolutamente fortuito que no sirve

para explicar el por qué a esta comunidad de propietarios se le autoriza, en la época en que el PP está gobernando la Junta de Castilla y León y no en la del PSOE, un trato que sistemáticamente se deniega para el resto de las comunidades de propietarios que quieren acceder a la misma.

Y dice el señor Consejero que, bueno, esto ha sido un trato que ha dado directamente la compañía en algunas comunidades de propietarios, en otras no, que la Junta de Castilla y León no ha intervenido para nada, y que la Junta de Castilla y León no ha garantizado un doble trato, o no ha posibilitado un doble trato con sus resoluciones. Pues lo ha hecho, señor Consejero; lo ha hecho en la medida en que autorizaba un trato para unas comunidades de propietarios que denegaba para otras.

Pero es que fíjense ustedes hasta qué punto la Junta es consciente de su actuación -como mínimo- irregular. El señor Consejero ha hecho referencia a una Resolución de la Delegación Territorial de Burgos de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, primera resolución en que la Delegación Territorial de Burgos se pronuncia sobre esta cuestión. Resolución que tengo delante de mí, y voy a leerles a ustedes un párrafo de la citada Resolución, citando un precepto comúnmente aceptado entre los profesionales del Derecho, es el de que "no se puede invocar el principio de igualdad de trato entre dos situaciones similares cuando una de ellas, a pesar de incumplir la legalidad vigente -coma-, ha sido tolerada -paréntesis- (en la ilegalidad no hay igualdad)". Es verdad que en la ilegalidad no hay igualdad. También es verdad que -como reconoce palmariamente el propio Delegado Territorial- la situación de ilegalidad ha sido tolerada por la Junta. En el supuesto de que haya ilegalidad, ustedes la han tolerado.

Y esa tolerancia se ha mantenido hasta el mismo momento en el que los Procuradores Socialistas por Burgos hacemos una rueda de prensa y denunciamos este doble rasero que utiliza la compañía; momento en el cual hay, aproximadamente, dos centenares de comunidades de propietarios de Burgos que formulan a la Junta... a la compañía Gas Natural, una petición de que ellos se apuntan también a la situación de Villa Maravillas y el resto de comunidades afectadas. Momento en el cual ya no hay que tolerar la ilegalidad y, evidentemente, la Junta de Castilla y León se pone -como se ha puesto siempre en todos estos años- del lado de la compañía, del lado de Gas de Castilla y León, y dice: "no, no. Esto es una situación ilegal que no puede tolerarse". Que no puede tolerarse hasta que hay doscientas comunidades que piden el trato que se daba a seis. Porque hasta entonces -y, señor Consejero, usted tiene los expedientes delante de usted, como yo tengo delante los mismos documentos-, hasta entonces la Junta de Castilla y León no ha hecho

absolutamente nada por solucionar esa situación de doble trato, salvo denegar a las comunidades de propietarios que lo pedían el acceso a la misma situación de la que disfrutaban unos pocos. Eso es lo que ustedes han hecho. Hasta el año noventa y siete, absolutamente nada, salvo denegar, y decir: "bueno, lo que está ahí, ahí está; nosotros en eso no nos metemos".

¿Y qué solución se pretende dar a esta situación de doble trato? Pues la situación de que, evidentemente, como le es perjudicial para los intereses de la Compañía, en la tesitura de que todos se beneficien de lo que se beneficiaban unos pocos, mejor es que no se beneficie nadie. Y entonces la compañía tiene que regularizar la situación de estas comunidades de propietarios.

El tema está sub júdice, y se pronunciarán los tribunales; y, desde luego, sería presuntuoso por mi parte -no siendo, además, un licenciado en Derecho- el argumentar desde el punto de vista jurídico.

Pero sí que me gustaría señalar una cuestión, y es que, si bien es verdad que los reglamentos del gas justificarían el que no se diera a las comunidades de propietarios del gas la posibilidad de facturar directamente a la compañía, también es verdad que si leemos los reglamentos en materia de distribución de agua, llegaríamos, muy probablemente, a la misma conclusión. Y, sin embargo, todos los servicios de agua de la inmensa mayor parte de las ciudades de esta Región y de las ciudades españolas vienen aceptando que exista un contador general, que se facture a las compañías que prestan la distribución de agua por parte de la comunidad de propietarios, y que luego la comunidad de propietarios distinga con contadores individuales cuál es la aportación de cada uno de los vecinos a la tarifa. Y la situación sería exactamente la misma.

Y, desde nuestro punto de vista, sería posible que un desarrollo reglamentario por parte de la Comunidad Autónoma permitiera a los vecinos que están en comunidades de propietarios beneficiarse de esas tarifas a las que, evidentemente, sólo tienen acceso los consumidores industriales, en función de la cuantía de su consumo.

Lo ha dicho el señor Consejero, y me interesaría resaltarle: hay una resolución reciente -de hace dos meses-, de finales de octubre, del Servicio Territorial de Burgos, que dice expresamente que en todos y cada uno de los casos señalados no ha existido fraude por parte de las comunidades de propietarios. Las comunidades de propietarios llegaron a un acuerdo con Gas Natural, y Gas Natural lo mantuvo. Este acuerdo era diferente para otras comunidades. La Junta de Castilla y León podía haber interpretado que lo que valía en acuerdo para unos, debía valer para los demás; pero no lo ha hecho así. Cuando la compañía se ha negado a extender los beneficios de ese acuerdo, la Junta de Castilla y León ha respaldado a la compañía, pero, sin embargo, no la ha obligado a corregir esta situación.

Y ahora está en una situación absolutamente ambigua: por un lado dice "no ha existido fraude en las comunidades que están en una situación diferente a la de los demás, pero, a pesar de no existir fraude en esa situación, no queremos que esa situación se extienda a otras nuevas". ¿Cómo es posible entender esto? ¿Cómo es posible entender que en una determinada comunidad de propietarios no exista fraude cuando se mantiene un contador general, pero sí existe una mala aplicación de las normas jurídicas cuando en el portal de al lado los vecinos solicitan lo mismo? ¿Cómo es posible casar ambas resoluciones, que no exista fraude en la primera y que exista ilegalidad en la segunda? ¿Cómo es posible que la Junta de Castilla y León haya tolerado esa situación sin hacer absolutamente nada? Porque, en todos los casos, la Junta de Castilla y León ha defendido el interés, no de los usuarios, sino el interés de la compañía.

Ustedes están dictando resoluciones, fundamentalmente desde los Servicios Centrales de la Consejería, que siguen palmariamente, punto por punto, todas las peticiones de la compañía. La compañía estaba muy tranquila con su situación actual; no le preocupaba que hubiera cinco comunidades o seis, en Burgos, que tuvieran un trato diferente. Claro, el problema surge cuando ya son todos los vecinos de Castilla y León los que se pueden apuntar a esa historia. Y ante ese surgimiento, hay que regularizar.

Desde nuestro punto de vista, lo que hay que regularizar es que, si no existía fraude en las situaciones originarias, todos los vecinos de Castilla y León se puedan ver beneficiados de la falta de fraude, y todos los vecinos de Castilla y León se puedan ver beneficiados de las tarifas industriales, si quieren consumir el gas a costes... a través de sus comunidades de propietarios. Lo que hacen para el agua, que lo hagan para el gas. Que los vecinos pagarán un 40% menos por sus facturas de gas, no es una cosa que a nosotros nos preocupe. A ustedes les preocupa mucho; a nosotros no nos preocupa, en modo alguno, que los vecinos de Castilla y León puedan pagar menos por su gas, como lo han venido haciendo estas cinco comunidades referidas.

Y nos preocupa esta inactividad de la Consejería en materia de lo que son actuaciones de Gas de Castilla y León porque no es algo que afecte solamente a algunas comunidades de Burgos que tienen un pequeño follón con qué tarifas utilizan para sus suministros; es que hay situaciones generalizadas en la Comunidad Autónoma en las que la actuación de la Junta ha sido todo menos diligente. El señor Consejero lo ha dicho, con la diligencia que le caracteriza: "Hay un millón de instalaciones domésticas de gas en Castilla y León", una cantidad importante. Gas Castilla y León, a todas esas instalaciones domésticas, en todas y cada una de las provincias de Castilla y León, les ha cobrado unos derechos cuando les ha instalado la instalación; unos derechos que se llaman

algo así como "alta de abono", "derecho de comprobación", "verificación oficial del contador", etcétera, etcétera.

Si nos vamos a ver la misma reglamentación —que tan exhaustivamente utilizan los Servicios de la Consejería para justificar que Gas Castilla y León tiene derecho a no facturar a las comunidades de propietarios— para conocer cuál es el argumento legal, cuál es el fundamento legal del cobro de estas cantidades, descubrimos que no existe; pura y simplemente son cantidades que Gas Castilla y León cobra; que cuando le llevan a los tribunales dice que cobra en función de un contrato privado entre las partes. Y esto ¿qué supone? Pues que en estos momentos en Castilla y León hay miles —y digo bien, miles— sólo en mi provincia —más de mil tramitadas en la ciudad de Burgos y, aproximadamente, otras quinientas en Miranda de Ebro—, miles de reclamaciones de usuarios que dicen que estas cantidades son indebidas, que no se les pueden cobrar a los vecinos y que deben devolverse. Aproximadamente nueve de cada diez sentencias de los Tribunales de Justicia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, tanto de Juzgados de Instrucción como de Audiencias Provinciales, les dan la razón a los vecinos; una de cada diez, no. Ésa es, más o menos, la proporción. Puede discutirse si está más cerca del dos a ocho que del uno al nueve, pero más o menos en estas magnitudes nos movemos.

¿Los Servicios de Consumo dependientes de la propia Consejería de Industria han realizado alguna actuación para alertar a los consumidores de Castilla y León de que no paguen esas 13.000 pesetas —y estamos hablando de 13.000 pesetas por 1.000.000; o sea, estamos hablando de trece mil millones de cobros presuntamente indebidos—? No. ¿Las asociaciones de consumidores lo han denunciado? Si. ¿Han encontrado apoyo por parte de la Junta? No. ¿La Junta ha tutelado que se les diera el beneficio de justicia gratuita que reconoce los derechos... las leyes y la legislación de defensa de los consumidores? No. Cuando le han pedido ese tutelaje, ¿qué ha hecho la Junta? No lo ha dado.

Y en estos momentos el tema está sub júdice. Y será necesario que todos y cada uno del millón de castellano-leoneses que tienen suministros de Gas Natural reclamen contra la compañía, para que la compañía les devuelva los 13.000 millones de pesetas que les ha cobrado mal, que les ha cobrado mal. Y hay muchas sentencias que ya lo van reconociendo; tengo aquí algunas. Evidentemente, no voy a hacer una referencia concreta. ¿Por qué? Porque en este tema ustedes, más que una Administración Pública al servicio de los ciudadanos, son una Administración Pública al servicio de los intereses particulares de una empresa; de una empresa que perjudica a los ciudadanos, haciéndoles cobros indebi-

dos, manteniendo una situación absolutamente irregular en algunos casos, y negando la extensión de los beneficios cuando se le pide, argumentando que está tolerando ese tipo de situaciones irregulares.

Y entramos ya al final —para ser breve— en el tema de las revisiones. Bueno, nosotros conocemos, evidentemente, las competencias de la Junta en materia de revisiones domésticas; sabemos que son competencias en ejecución; la normativa es normativa del Estado. Y el señor Consejero nos ha explicado aquí qué es lo que hacen los Servicios de la Consejería.

El señor Consejero se ha atenido a la estricta cuestión de legalidad. Bien, es un planteamiento de la cuestión. Nosotros hicimos esta petición de comparecencia a la luz de algunos hechos lamentables que tuvieron lugar en una ciudad de Palencia, en un pueblo, en una localidad de Palencia, y que tuvieron la trágica consecuencia de la muerte de unas personas por una avería en el suministro de gas. ¿Cuál es... qué nos llama a nosotros a pedir la comparecencia de la Consejería y a pedir que la Consejería sea algo más diligente de lo que sea la propia aplicación de la legalidad? Pues un hecho relativamente relevante, y que el señor Consejero no ha mencionado: el hecho de que, realizadas las inspecciones con posterioridad a los hechos referidos, a los hechos luctuosos referidos, todos los instaladores reconocen algo que es absolutamente estremecedor, y es que no se hicieron algunas revisiones en esa instalación doméstica; pero si se hubieran hecho las revisiones que establece la legislación vigente, no hubieran podido detectar la avería, no hubieran podido detectar la avería.

¿Qué nos encontramos?, ¿con qué nos encontramos? Bueno, pues nos encontramos... en este caso no estamos hablando, evidentemente, de gas natural, sino de otro tipo de instalaciones, de otro tipo de combustibles; y lo quiero señalar porque, aunque los temas tienen alguna relación, aquí ya no hay cuestión de gas.

¿Qué nos encontramos? Pues nos encontramos con la necesidad de, al menos, solicitar de la Junta de Castilla y León que revise el plan de revisiones, que pacte con los instaladores y las compañías encargadas de la revisión del tipo de instalaciones de las que estamos hablando medidas más eficaces que puedan detectar situaciones que los propios inspectores e instaladores reconocen que no son fácilmente detectables, de acuerdo a los planes de revisión que ellos realizan, para evitar situaciones como las anteriores.

En conclusión —y sobre todo sobre el primer tema objeto de la comparecencia—, a nosotros nos gustaría saber por qué la Junta de Castilla y León, si mantenía que había una situación de ilegalidad en algunos suministros de gas en Burgos, no hizo nada, nada para solucionar

ese problema hasta que no se hizo la denuncia y hasta que a la compañía llegaron peticiones de acogerse a esa situación.

Nos gustaría saber si la Junta de Castilla y León va a seguir manteniendo que en ese tipo de instalaciones no hay fraude. Porque si en ese tipo de instalaciones no hay fraude, evidentemente, tampoco lo habrá en las que en el futuro puedan acogerse a ese tipo de planteamientos.

Nos gustaría saber si la Junta de Castilla y León va a instar al Gobierno de la Nación, o va a estudiar las posibilidades jurídicas de dictar una normativa que permita a los usuarios del gas en esta Comunidad Autónoma beneficiarse de los mismos beneficios de los que ya disponen estas cinco comunidades en Burgos, y de los que disponen, genéricamente, los usuarios del agua, por ejemplo, en la mayor parte de las ciudades de la Región.

Y nos gustaría que la Junta de Castilla y León no fuera más tiempo cómplice de las tropelías de Gas Burgos... de Gas Castilla y León -perdón; antes era Gas Burgos-. Que asesore a los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma para permitir que no se hagan cobros indebidos, que no se cobren derechos inexistentes, que dé tutela a las asociaciones de consumidores en las reclamaciones que planteen a la compañía, que no facilite cortes de gas a las comunidades de propietarios. Porque -y en eso sí que estamos de acuerdo con esa parte de la intervención del señor Consejero- si existe algún tipo de situación de ilegalidad, ha sido tolerada por la Junta, pero también tolerada por la compañía. Y no puede ser que cuando se hacen simplemente denuncias sobre estas situaciones, la solución sea, al final, no extender los beneficios, sino extender los recortes y cobrar más a unos pocos. Nosotros no queremos que les cobre más a esos ciudadanos de Burgos. Si nos hemos quejado de su situación era por lo que les faltaba a los demás, no por el precio que pagaban ellos; nos parece que su precio es un precio razonable, y que es el mismo precio que debería pagar el resto de los ciudadanos de la Comunidad.

Y nos gustaría -por terminar- que la Junta de Castilla y León llegara a algún convenio con las asociaciones de consumidores de esta Comunidad Autónoma que permitiera que los consumidores se vean defendidos por la Junta de Castilla y León en sus relaciones con este tipo de grandes compañías. Estas grandes compañías, que actúan en un régimen de monopolio -a veces de monopolio casi natural-, son compañías que tienen importantes gabinetes jurídicos, que aburren a la gente, que tiene gente dedicada solamente a evitar que los ciudadanos ejerzan sus derechos. A pesar de todo, David, de vez en cuando, pega alguna pedrada a Goliat y consigue alguna sentencia que defiende sus intereses. No estaría de más que la Junta de Castilla y León echara una mano a David. En las resoluciones de la Consejería en este tema, mucho nos tememos que la Junta de Castilla y León ha sido una de las más eficaces oficinas de Goliat.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Granado. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bien, el señor Consejero nos ha dicho... yo tampoco voy a ser reiterativo con lo que ha dicho don Octavio Granado, pero, efectivamente, la Junta, por parte del Consejero, nos acaba de decir que no ha permitido ningún tipo de trato de favor, que no ha consentido ningún tipo de fraude ni de ilegalidad. Pero lo cierto es que, efectivamente, a raíz de que se produce la denuncia de Villa Maravillas y de General Dávila, de la calle Victoria, automáticamente, el resto de comunidades de propietarios que tenían la tarifa D-2, automáticamente se plantean que por qué no ellos pueden acceder a la tarifa D-3 en las mismas condiciones que el resto de esas comunidades de propietarios que venían disfrutando de la tarifa reducida D-3. Además, el aumento... yo creo que el ahorro es considerable, porque de 40 pesetas/metro cúbico que paga la tarifa D-2, a 60 pesetas la D-3, yo creo que supone una cantidad importante de dinero. Con lo cual, nos estamos encontrando aquí ante un fraude que estaba cometiendo -supuestamente fraude, evidentemente- por parte de la compañía del gas, que estaba permitiendo a una serie de comunidades de propietarios, de manera privilegiada, disfrutar de un ahorro considerable.

Yo creo que la Junta en este momento no puede negar que eso existía. Estaba claro que en el momento que eso se produce, a pesar de que se haya hecho una denuncia en su día, denunciando esa situación de trato de favor para algunas comunidades de propietarios y para otras no, que querían acceder a la misma situación, yo creo que ésa es una situación de... si es verdad que se comete un fraude contra la normativa vigente, está claro que ahí la compañía lo estaba permitiendo y la Junta también. En ese sentido, yo creo que eso es inapelable. Ésa es una situación que se estaba produciendo y que la Junta no puede decir que no lo sabía, supuestamente no sabía esa situación de irregularidad.

Por tanto, yo creo que la Junta ahí sí es responsable de esa situación.

Pero lo que se plantea aquí es la cuestión de fondo, es decir, la posición que mantiene la Junta con respecto a la normativa vigente, es decir, si es cierto que las comunidades de propietarios que tienen en estos momentos contadores individuales no pueden acceder a un contador único para acogerse a la tarifa reducida. Yo creo que ésa sería una cuestión que a mí me gustaría saber lo que piensa, en este caso concreto, la Junta de Castilla y León.

Porque el señor Granado ha hecho una exposición de cómo estaba la situación, de que, efectivamente, según la propia compañía del gas, no es posible que en las

comunidades de propietarios que tienen contador individual puedan acceder a la tarifa D-3, que es la reducida, con un contador único; según la normativa, supuestamente. Pero también es cierto que hay una declaración de la propia Oficina Municipal del Consumidor, donde dice todo lo contrario, donde dice claramente que las comunidades de propietarios pueden acceder también a un contador único para poder acogerse a la tarifa D-3, y que eso no vulnera en absoluto la propia normativa vigente; que no hay ningún tipo de obstáculo para poner ese contador único, desde el punto de vista técnico. Y, por tanto, aquí lo que está detrás son los intereses económicos de una compañía que opta por esa posición.

Entonces, la Junta dice que no se ha permitido ninguna ilegalidad, que esto está en los tribunales. Pero a mí sí me gustaría saber cuál es posición de la Junta con respecto a esta posibilidad: si es posible, según la normativa, que las comunidades de propietarios que tienen contador individual puedan acceder a un contador único, único; y si eso, realmente, es la reventa a terceros -como dice la empresa-, que eso es ilegal. Yo creo, desde nuestro punto de vista y acogiéndonos a las alusiones que hace la Oficina Municipal de Información al Consumidor, pues dice taxativamente, incluso hace alusión a la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, donde dice claramente que las comunidades de propietarios son usuarios, y que, por tanto, tienen derecho a que se les pueda instalar un contador único.

Y hace referencia también a la Ley de Propiedad Horizontal, es decir, que la propia Oficina del Consumidor dice claramente que no es en modo alguno ilegal el que no se modifica... que no contraviene para nada la normativa vigente para todas aquellas comunidades de propietarios que quieran poner un contador único, con independencia de que tengan contadores individuales. Yo creo que ahí está el quid de la cuestión: con independencia de que este problema haya surgido por un trato de favor que se ha dado a una serie de comunidades, la cuestión de fondo está si a partir de esa situación se puede demostrar, desde el punto de vista legal, que, efectivamente, toda esa comunidad de propietarios puedan acceder a ese contador único; porque, evidentemente, el ahorro que eso supone, pues, son del orden de 30 pesetas por metro cúbico, con lo cual es una cantidad suficientemente importante para tener en cuenta.

Yo creo que ahí la Junta debería posicionarse claramente a favor de esa posibilidad, ¿no? Porque detrás de todo esto están los intereses económicos de una compañía que, en régimen de monopolio, lo que pretende es sacar dinero, ni más ni menos.

Y con respecto al tema que también ha señalado el señor Granado, respecto al tema de las altas de abono, pues es cierto que hay multitud de sentencias donde dice claramente que el cobro de ese alta de abonos es ilegal; ahí la compañía se está engrosando muchos cientos de

millones de pesetas. Y yo creo que ahí la Junta debería operar para decir a los consumidores que no tienen derecho a pagar ese alta de abono, porque yo creo que es una operación claramente especuladora de la propia compañía.

Yo creo que esto es un tema suficientemente serio, si estamos apostando por el consumo del gas, y dejar esto absolutamente claro. Yo no entiendo... vamos, bajo ningún punto de vista, que una comunidad de propietarios que tengan contadores individuales que quieran acceder a un contador único para acogerse a la tarifa D-3, que es la más barata, diga la normativa que no es posible porque eso es una reventa a terceros, cuando, realmente, ahí está la propia Ley de Consumidores donde dice lo contrario.

Y yo quiero que me explique cuál es la posición suya, en representación de la Junta de Castilla y León, si eso, si ustedes apoyarían esa opción, si ustedes, desde el punto de vista legal, ven que eso no vulnera para nada la normativa; que eso es una cosa absolutamente incomprensible.

Y con respecto al segundo punto, con las inspecciones domésticas de gas, yo le iba a hacer una pregunta muy concreta: yo soy consciente de que el Partido Socialista pidió la comparecencia a raíz del accidente mortal que hubo con la explosión de gas en Osorno, donde se dijo, en principio, que la explosión había sido de carácter fortuito, pero después se demostró que había una avería.

Y lo que a mí me gustaría saber, al margen de lo que dice la normativa y al margen de las obligaciones que tiene la Junta en las inspecciones de gas, saber si la Junta tiene elaborado un censo de instalaciones donde periódicamente se van haciendo las revisiones. Es decir, si eso... si usted puede demostrar aquí, al margen de su responsabilidad o la responsabilidad que tiene la Junta en este tema de las revisiones de gas, si hay una metodología de seguimiento para la revisión de las instalaciones del gas, cuántas revisiones se han hecho. Y en el caso concreto del accidente de Osorno, que ha sido prácticamente el motivo de esta comparecencia -según se declara por las intervenciones del Grupo Socialista-, si en el caso concreto del accidente de Osorno hubo alguna inspección con anterioridad al accidente, o cuántas inspecciones hubo en ese edificio donde se produjo el accidente; por lo menos, para determinar que, efectivamente, ahí la Junta cumplió con sus obligaciones. Se puede decir que el accidente fue fortuito, bueno, porque hubo una avería, evidentemente; si no hubiera habido una avería, seguramente que no hubiera habido ningún tipo de accidente. Pero en el caso concreto del accidente de Osorno, a nosotros sí que nos gustaría saber cuántas inspecciones se habían hecho, o si se había hecho alguna inspección en época reciente; fundamentalmente eso.

Pero, volviendo a lo anterior, sí me gustaría saber cuáles son el número de inspecciones que la Junta ha realizado en las instalaciones de gas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Conde. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, Presidente. Agradecer, en primer lugar, la presencia del señor Consejero, así como las explicaciones -que entendemos han tenido carácter realmente exhaustivo- que ha facilitado a la Comisión sobre los dos asuntos... los dos puntos del Orden del Día que se tratan.

Entiende el Grupo Popular -y yo creo que en eso podremos coincidir todos- que... que las acometidas de gas, el tener una alternativa energética a lo que venían siendo suministros... suministros para las viviendas -fundamentalmente el desechado carbón, por los... las molestias, o el eléctrico, o el gasóleo-, pues supone, indudablemente, una modernización para toda la comunidad. Y pienso que es de aplaudir, por parte de todos, que esto se esté produciendo en nuestra Comunidad, cuando había otras que ya lo venían disfrutando desde hace muchos años.

El proceso de la implantación de los nuevos suministros de gas se está realizando, indudablemente, de una manera, en algunos momentos, traumática, con problemas. Todos vemos cómo nuestras ciudades, pues, se levantan las calles a ritmo vertiginoso, se tapan, se producen las instalaciones con distinta... con distinta fortuna algunas veces. Pero, indudablemente, estamos en un período transitorio, en un período de implantación de un nuevo sistema energético, que -insisto- todos pensamos que es beneficioso, aunque sólo sea por suponer una nueva alternativa. Y creo que todo eso es de aplaudir.

Indudablemente surgen problemas, y surgen problemas de obras, surgen problemas de molestias para todos. Y surge -entendemos- problemas también de lo que es de una competencia, por hacerse las distintas alternativas energéticas, por cuotas de mercado. Y uno de ellos es el que ha surgido en Burgos, y que, efectivamente, pues podría afectar a toda la Comunidad.

Yo creo que, para dimensionar el problema, se ha reconocido, por quien me ha precedido en el uso de la palabra, la consideración de "atípicas", en el sentido de que son pocas las comunidades que están afectadas. Y por lo que nos ha dicho el señor Consejero, es sólo una la que en este momento tiene pendiente de resolver el conflicto con la compañía de gas; conflicto por el que se ha optado -y ahí está- por la vía de los tribunales.

Y entiende el Grupo Popular que de las exposiciones... de la exposición hecha por el señor Consejero, queda claro que la Junta de Castilla y León, a través del

Servicio Territorial de Burgos, ha rechazado el proyecto de la empresa suministradora para que no se perjudique a los usuarios. Que está claro para el Grupo Popular que la Administración Regional vigila cualquier discriminación que se puedan producir, y, en el caso de las actuaciones de INBURGÁS, protege y ampara a los vecinos de Burgos con todas las medidas a su alcance. Y desde luego, nos parece muy... muy frívola la afirmación de que la Junta proteja a las empresas de gas, o que sea cómplice de sus tropelías.

Entendemos que las empresas de gas deben ser favorecidas por el bien social que suponen estas nuevas alternativas energéticas. Pero, desde luego, estamos seguros que la Junta, en lo que son sus competencias y sus funciones, va a proteger, fundamentalmente, a los pequeños usuarios, a los usuarios últimos de las viviendas, haciendo que la normativa se aplique de la manera adecuada.

Respecto a la comparecencia sobre el seguimiento, control e inspección que la Junta efectúa sobre las instalaciones domésticas en la Comunidad de Castilla y León, pues -lo mismo que en la anterior-, sus explicaciones han sido, desde luego, amplias, suficientes, exhaustivas y, por supuesto, satisfactorias para este Grupo.

La seguridad, está claro -en las instalaciones- que está encomendada a las empresas suministradoras, y cómo se realiza esa encomienda de la seguridad en las instalaciones nuevas, pues deben de estar realizadas por empresas suministradoras autorizadas. Y la Administración lo que hace es controlar a estas empresas, tanto instaladoras como mantenedoras.

La Junta, por tanto, supervisa la documentación, inspecciona a las empresas y también hace inspecciones de manera aleatoria, al azar, de las instalaciones, para comprobar que el fin último del sistema establecido para que exista una seguridad, pues, se produzca y funcione adecuadamente. Y también la supervisión y el control se realiza sobre el mantenimiento de dichas instalaciones.

¿Que a pesar de todo pueden producirse accidentes, y que, como estamos hablando de materia explosiva, pues estos accidentes provocados por averías pueden acabar como es el caso que motivó... el caso de Osorno, que motivó la solicitud de comparecencia por parte del Grupo Socialista? Pues es absolutamente lamentable. Pero, de que esto se produzca, colegir que la Junta ha actuado con falta de diligencia en lo que son sus competencias, nos parece realmente aventurado.

¿Buscar responsabilidades? Las que hagan falta. ¿Colaborar y fortalecer, a la vista de los errores que puedan haberse producido en la inspección del caso de Osorno, para que esto no se repita? Pues me imagino que la Junta, como bien queda claro de sus palabras, está poniendo

todos los medios a su alcance para que averías que, como decía, pueden acabar en verdadera tragedia no se produzcan, pues estoy seguro que la Junta mantendrá ese camino y modificará o actuará de la forma más diligente para que esto no se produzca.

En definitiva, por parte del Grupo Popular, animar a la Junta -como no puede ser de otra manera- en que no se produzcan discriminaciones por parte de ningún usuario del gas, y que se produzca y se siga produciendo con la mayor diligencia la implantación de este... de este tipo de energía, en lo que puede beneficiar tanto a industrias como a viviendas.

Y, desde luego, animar a la Junta a que siga ejerciendo sus labores inspectoras, y que fortalezca las mismas para que tragedias como la de Osorno no se vuelvan a producir. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Cot. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Señorías. Bien. Yo quisiera dejar, en primer lugar, aclarados ciertos aspectos que, a mi juicio, me parece que han sido presentados de forma exagerada y, además, no ajustándose a la realidad. Y me gustaría, como premisa mayor, dejarlo absolutamente claro.

En primer lugar: la Junta de Castilla y León en ningún momento -le aseguro y respondo de ello a título personal- tiene trato de favor con ninguna compañía distribuidora o suministradora de gas en esta Región; ninguno, ninguno. Nos podremos equivocar, pero trato de favor: ninguno.

Estamos hablando de un problema que ha surgido de trato discriminatorio en cinco bloques, cincuenta y cuatro viviendas. ¿Cuántas viviendas hay solamente en la provincia de Burgos? Miles.

Decimos que no hay fraude, o se dice en aquella resolución que no hay fraude -y pido que se haga esa interpretación-, en la medida en que no hay fraude hacia la compañía suministradora de Burgos, en cuanto que no se debe de sentir engañada porque lo ha tolerado. Pero hay incumplimiento de legalidad; al menos, eso es lo que a mí los Servicios Técnicos de la Consejería de Industria me dicen.

Se dice también -o se ha dicho- que hasta que el Grupo Socialista en Burgos no denuncia esto, pues todos los demás estábamos tolerando esta situación. Siento, señor Granada, desmentirle: yo le he dado la referencia cuándo. Y, además, le aseguro que los Servicios Técnicos me

afirman... -y yo este asunto lo conozco, pues, cuando surgió el problema, porque comprenderá usted que uno no conoce al detalle los miles de expedientes que tiene en su Consejería-, los Servicios Técnicos no han tolerado esta situación; no lo han tolerado. Por lo tanto, quien conocía era la compañía distribuidora, suministradora. Y en las actas aparece -y yo lo he expresado- que sin defectos; en las actas, en relación a las revisiones, sin defectos. Y, por lo tanto, no se nos puede imputar una responsabilidad que no tenemos.

Y desmentido el trato de favor, y que lo único que nos mueve, en primer lugar, son los intereses de la Región; y de esta forma hemos ido resolviendo todas las concesiones del gas. Que, por cierto, algún día que podamos hablar de ellas, podrán ustedes comprobar que, moviéndonos los intereses de la Región y con un importante o un gran ahorro, desde el punto de vista económico, para la Administración Pública, hemos... o vamos a poder... o van a poder disfrutar los ciudadanos de Castilla y León de gas natural -una energía limpia y moderna y de reducido coste- en lugares donde hace meses incluso los responsables actuales de la Consejería de Industria pensábamos que era inalcanzable o inviable acceder a esta fuente de energía por medio de gasoducto. Bien. El esfuerzo realizado por los equipos técnicos de la Consejería -y me refiero sobre todo a ese esfuerzo realizado por los equipos técnicos- han conseguido que llegue esta fuente de energía a muchos lugares de nuestra Región donde, de tener acceso, solamente se podría realizar a través de plantas satélites, hace escasos meses de... al inicio o meses siguientes de esta

Por lo tanto, dejado esto claro y sacando fuera del debate -porque es un tema serio- la posibilidad o insinuación de trato de favor a algunas personas... que si pregunta quién era el Delegado Territorial de la Junta en aquellas fechas ni lo sé, ni me interesa, y no creo que... quiero pensar que estas cosas no se deciden porque viva un señor allí, hay que ver la situación tal y como es.

Y mire, la situación es muy clara: ¿se puede disfrutar de la tarifa D-3? Si la tarifa viene determinada así, esto no es un tema aleatorio que podamos decir sí o no. Mire usted, es para clientes de gran consumo. Y un cliente de gran consumo es una compañía de propietarios, de copropietarios; una comunidad de propietarios. Y las comunidades de propietarios pueden acceder a esta elección, pero para los servicios centralizados; lo que no se puede convertir, porque lo impide la normativa -y he hecho referencia a ella-, es que una compañía... una comunidad de propietarios sea a la vez suministradora del gas y facture. Y mire, haga un favor, o hagan ustedes un favor a las comunidades de propietarios de esta Región, al menos -que es la responsabilidad que tenemos-, de no trasladarles este problema. Porque lo del agua no es un problema de las... no es, primero, ni tolerado; pero no es ni un problema de las compañías de

agua o Ayuntamientos y las comunidades de propietarios, sino es un problema tremendo, interno, de convivencia dentro de las comunidades de propietarios. O sea, que no traslademos un problema. Respetemos la legalidad, en primer lugar, pero no traslademos un problema a las comunidades de propietarios, intentándolas que se beneficien económicamente los usuarios. Nosotros lo único que perseguimos es el cumplimiento de la legalidad.

Y mire usted, no... según los equipos técnicos, no se puede... no pueden suministrar... no se pueden convertir en suministradoras, distribuidoras de energía, las comunidades de propietarios. Por lo tanto, esa actitud, que es... o esa situación que es ilegal, hay que corregirla. Y cuando he tenido conocimiento, tanto quien les habla como el Director General de Industria, hemos tomado... tomamos las medidas inmediatas para corregir esa situación. Y quien piense que están lesionados sus derechos, pues hace muy bien acceder a los Tribunales, y nosotros respetaremos lo que digan los Tribunales como fieles... cumplimiento... veladores por el cumplimiento de la legalidad. Y ésta es la situación que se da allí.

Por lo tanto, nosotros tenemos que decir que no fue una situación tolerada; es una situación que, conocida, se ha tratado de corregir, y que estamos en esa dirección; que las compañías, las comunidades de propietarios pueden ser... son usuarias finales y, en la parte que son usuarias finales, podrán disfrutar de esas tarifas. Y a los demás usuarios les corresponde, como a todos los usuarios de esta región y de este país pagar con arreglo a las tarifas que están, primeramente, establecidas; que nosotros no nos las inventamos.

Dice... se hace alguna afirmación sobre que instemos al Gobierno de la Región... de la Nación con el fin de que... para beneficiarse las comunidades de propietarios. Ya le he dejado muy claro que nosotros instaremos al Gobierno de la Nación, como se ha hecho como consecuencia -que luego hablaré- del accidente de Osorno, de enviar todos los escritos e informes nuestros al Ministerio de Industria, con el fin de proponer nuevas redacciones, o que eviten interpretaciones que han llegado... han llevado, o pueden haber llevado alguna... o dado lugar a alguna confusión.

Y en cuanto a los convenios con las comunidades... con las asociaciones de consumidores, lo estudiaremos si eso es así. Pero tengo un reciente estudio sobre el asunto de las gasolineras, que también se pedía y que en el próximo Pleno se verá la posibilidad de un convenio... Nosotros estamos abiertos a los convenios. Si tenemos... si participan de órganos del Consejo Regional de Comercio y de Consumo. Por lo tanto, ellos participan y todo lo que se informa... se les trata con el máximo respeto. Ahora, de ahí a llegar a una especie de convenios que no sé con que contenido, habrá que estudiarlo y habrá que ver si dentro también del marco legal eso es posible. Pero tengo mis dudas, tengo mis dudas. Nosotros somos fieles

en el cumplimiento de la legalidad, y, además, en el momento que se nos insinúa -no digo ya que se formaliza una denuncia-, pues, lógicamente, intervenimos; sobre todo en estas materias de gases, donde el asunto es muy complicado; muy complicado por el riesgo.

Yo quiero hacer mención también a cuando he hecho referencia al número de usuarios, al número de clientes que tienen las compañías suministradoras, creo que es importante destacarlo, en la medida de que se vea que la proporción de los accidentes es mínima. Que no debe de existir ninguno, pero es mínima.

Y que el sistema de inspección -la segunda parte de mi intervención-, el sistema de seguimiento y el sistema de control es un sistema riguroso; es el establecido, pero es riguroso. Y, además, se hace un muestreo al azar. Les puedo decir que en el año noventa y siete se han realizado en instalaciones de gas natural, a través de las Enicres, diez mil trescientas inspecciones; y en almacenamiento de los gases, dos mil seiscientos veinte. La Consejería de Industria ha realizado, directamente, en el muestreo, doscientas cuarenta y ocho; y en almacenamiento, ciento treinta y cuatro. Pero, además, son las compañías suministradoras, en ese sistema que yo les comentaba y les informaba, son las que realizan las inspecciones; que realizan... pero muchísimas inspecciones. Existe un censo, tienen la obligación de tener un censo ellas, y está a disposición de la Junta de Castilla y León. Comunican las altas; existe un censo... Además, estamos trabajando ahora para tener un propio sistema informático que nos permita conocer en tiempo real, en tiempo inmediato, todo ese tipo de altas, bajas, todos los movimientos en esta materia, mejorando, lógicamente, intentando mejorar nuestra gestión.

Las tarifas que establecen las compañías suministradoras son máximas. Por lo tanto, si quieren rebajar los precios, que los rebajen. Nosotros no protegemos -insisto, y me... tengo interés especial en dejarlo muy claro- ni tratamos de beneficiar; que tengan el beneficio que les corresponda, y que garanticen el servicio; que lo hagan dentro de la legalidad, de forma rigurosa. Y ésa es la única pretensión que tiene la Junta de Castilla y León frente a las compañías suministradoras de gas.

Y respecto al accidente de Osorno -yo no sé si quieren que yo me extienda; o, si no, luego, le puedo dejar un detalle de cuáles fueron los defectos-, he de decirles que, entre otras cosas, siempre que se han producido estos accidentes, los jueces responsables de la... por competencias jurisdiccionales de estos asuntos, se han dirigido a mí, personalmente, para que designara técnicos de la propia Consejería para trabajar sobre estos accidentes. Y que, además, tengo la satisfacción -y en beneficio de los técnicos he de decirlo- que se han mostrado muy satisfechos de los trabajos realizados por el rigor, la reserva, la discreción con que se realizan todos los trabajos. Y que fruto de esas investigaciones, el defecto, el problema que

hubo en esa... en Osorno era una instalación que tenía un periodo... una antigüedad inferior a cinco años y, por lo tanto, no entraba en las revisiones periódicas esa instalación, pero que fue un defecto en una de las membranas que tenía el aparato regulador; eso es lo que los técnicos han... Y consecuencia de esa... de ese defecto, se remitió un escrito dirigido por el propio Director General de Industria al Ministerio del Interior, donde se ponía en conocimiento del Ministerio, a los efectos de corregir, de que fuera conocido y de modificar, incluso,... proponiendo modificar alguna redacción de la normativa, con el fin de que no diera lugar a interpretaciones que los fabricantes u otros... o distribuidores luego, bueno, permitiera confusión.

He de decirles que, también fruto de los accidentes, las conclusiones se ponen en conocimiento de todas las empresas instaladoras, con el fin de, también, de corregir y de mejorar todo lo que se refiere a este tipo de problemas.

En consecuencia, yo he de decirles que el problema de Burgos es un problema muy pequeño; es decir, un problema que no se puede hablar de un trato discriminatorio regional en el tratamiento. Que "insisto" no tiene ningún trato de favor ninguna compañía suministradora, sino que somos exigentes con ellas. Que además... y es algo normal que puede suceder, y además, estamos acostumbrados a verlo los que nos hemos dedicado, en el ámbito del Derecho, a ejercer la abogacía, que te encuentras con frecuencia resoluciones administrativas que revocan otras, ¿eh?, y que no hay que interpretar más allá de lo que es simplemente la pura normalidad el que un recurso pues revoque lo establecido previamente por un órgano de la Administración inferior. Y, en consecuencia, no es legal esa situación, y se debe de corregir, salvo que quien tiene competencias "los Tribunales" para modificar nuestra resolución, así lo modifiquen.

Y que el fraude era tolerado, o el engaño hacia la compañía suministradora, lo toleraba la compañía suministradora. Por eso yo me he referido al fraude, en el término de que he hablado de fraude como engaño a esa compañía. Por tanto, eso no era justificable para la compañía. Pero que los servicios... o la utilización, el consumo a través de esta tarifa que parece más ventajosa desde el punto de vista económico, a nuestro juicio, según informe de los técnicos que a mí me asesoran en esta materia, no le corresponde a las comunidades de propietarios, salvo que sean usuarios, pero para aquellos servicios que sean consumo y en beneficio de todos los miembros de la comunidad de propietarios. Y los individuales se debe de facturar de forma individual; y, además, debe de estar la instalación realizada de forma distinta a como está en las mismas. Y nosotros hemos interesado, lógicamente, su corrección. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Consejero. En un turno

de réplica, tiene la palabra, por el Partido Socialista, el señor Granados.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Consejero, por sus explicaciones, en particular por las explicaciones en lo referente al accidente de Osorno, porque creo que es muy estimable que la Comunidad de Castilla y León se haya dirigido al Gobierno para pedir modificaciones de la normativa que puedan, en el futuro, evitar nuevos accidentes. Y, en este sentido, le felicito por esa actuación, que es la misma que nos gustaría que tuviera en todos los problemas.

Y ya, refiriéndome al punto segundo del Orden del Día, al tema de Burgos... Yo creo que usted, señor Consejero, tiene un defecto de enfoque, ¿no? Es decir, usted habla y dice: "no hay discriminación porque hay cinco bloques afectados". Es que no son los cinco bloques los discriminados; es que los discriminados son los centenares de miles de personas que están pagando una tarifa que no es la que pagaban estos vecinos. Ésa es la discriminación. Entonces, es una discriminación que afecta a mucha gente. Usted ha insistido mucho... dice: "no hay trato de favor". Sobre esto... esto va a ser el hilo conductor de esta segunda intervención, necesariamente más breve. Y dice usted: "nosotros no hemos tolerado nada; lo ha tolerado la compañía. Y no hay fraude porque la compañía, desde luego, nunca ha estado engañada". Evidentemente, evidentemente.

Pero vamos a ver, señor Consejero, yo le he leído a usted una cita literal de una Resolución del Delegado Territorial de Burgos el año mil novecientos noventa y cuatro, el veintinueve de abril, que dice literalmente: "no se puede invocar el principio de igualdad de trato entre dos situaciones similares cuando una de ellas, a pesar de incumplir la legalidad vigente, ha sido tolerada. En la ilegalidad no hay igualdad".

En abril de mil novecientos noventa y cuatro, el Delegado Territorial de la Junta en Burgos reconoce que hay una situación de ilegalidad tolerada. ¿Puede usted leerme algún oficio de algún Servicio de la Junta de Castilla y León, de su propia Consejería, de los órganos centrales, de la Delegación Territorial de Burgos o del Servicio Territorial de Burgos, para corregir esta situación de ilegalidad hasta que se produjo a mediados del año pasado la rueda de prensa los Procuradores Socialistas de Burgos? No me puede usted leer ningún escrito porque no le hay.

Desde abril de mil novecientos noventa y cuatro ustedes conocían una situación y no hicieron nada por corregirla. Sí que hicieron: denegar los permisos que habían concedido a estas cinco comunidades a otras veinticinco. Y dice usted que no ha habido diferencias de trato. ¡Hombre, explíquemelo usted! ¿Por qué a esos cinco sí y a los veinticinco que lo pidieron no? Por la sencilla razón de que en el momento en que se dieron

aquellos cinco permisos aquello le interesaba a la compañía, y luego no le interesa el resto. Así de claro, así de claro. ¿Por qué a aquellos cinco se les concedió el permiso y a los veinticinco que lo pidieron a continuación no? Pues mire usted, yo no sé si tendrá que ver el que hubiera mucha gente del Partido Popular viviendo en Villa Maravillas; pero, mire usted, me extraña mucho que el cambio de Gobierno produjera aquella resolución; me extraña mucho. Pero es que no me extraña sólo a mí, le extraña a las asociaciones de consumidores, a los vecinos de Burgos, a las comunidades de propietarios y a todo el conjunto de las asociaciones de instaladores industriales de gas que en Burgos le han hecho a ustedes recursos para pedir, precisamente, que se les dé el mismo trato. Y lo dicen ellos, no lo digo yo; y, si quiere usted, le leo a usted algunas de las cosas que dicen algunos de los instaladores. Y, de verdad, se lo juro que, comparado con las cosas que dicen, mi intervención de aquí ha sido moderada, moderada. Y son instaladores... algunos de los cuales incluso son militantes de su Partido; o sea, que fíjese usted que, en este sentido, no cabe presumir que tengan afinidades ninguna con la persona que estaba hablando.

Claro, me dice usted: "hombre, es que las tarifas son las que son, y entonces, bueno, hay que aplicarlas". Pero, claro...

Y luego vamos a lo del trato de favor. En las tarifas del gas ¿me puede usted leer algún reglamento que justifique que se cobren a los usuarios cantidades por abono por comprobaciones o por verificaciones? Pues yo no lo he encontrado, ¿eh? A lo mejor es que se me ha pasado, se me ha pasado, ¿eh? Yo he empezado a registrar toda la normativa, tengo aquí una regulación bastante... vamos, una lista bastante extensa de la normativa, y no lo he encontrado. Y no debe ser tan fácil de encontrar cuando hay sentencias que han reconocido la devolución de esas cantidades a miles de usuarios en Castilla y León.

¿Me puede usted leer aquí algún escrito de algún órgano de la Consejería, donde hay una Dirección General que se llama de Consumo y Comercio, o Comercio y Consumo, que defienda el interés de los usuarios para que no se les apliquen cantidades, para que no se les obligue al pago de cantidades que no están fundamentadas en ningún texto legal? Tampoco le hay, señor Consejero. Y... yo no lo conozco; a lo mejor usted me lo puede explicar.

¿Han dictado ustedes alguna resolución -como han hecho en el caso de Osorno- para intentar evitar que problemas de interpretación lleven a mala praxis? ¿Qué problemas de interpretación permiten a una compañía abusivamente cobrar cantidades a las que no tiene derecho? Que yo sepa, no lo han hecho. Las asociaciones de consumidores de Castilla y León se quejan, precisamente, de que no lo hacen.

¿Hay que suponer que la Consejería en algún momento puede dictar una resolución diciendo "ojo, estas cantidades no se pueden cobrar"? ¿O vamos a esperar hasta que el último Tribunal, hasta el último Juzgado y la última Audiencia Provincial de Castilla y León, porque en función de la cuantía son los órganos jurisdiccionales que se van a pronunciar sobre este asunto, le dé la razón a los centenares de miles de usuarios de Castilla y León?

Y al final, señor Consejero... y lo ha suscitado usted. Usted ha dicho, dice que "va a haber un gran ahorro para la Administración Pública gracias a negociaciones que ha tenido con Gas Castilla y León". Pues es que me temo de dónde sale ese ahorro. Es decir, la Junta de Castilla y León va a pagar menos dinero del que debía pagar para extender el gas a unas provincias de Castilla y León a las que se las había condenado a estar fuera de la red de gasoductos o plazas satélites, ya no va a haber plazas satélites -planteamiento que los Socialistas, evidentemente, hemos criticado siempre-, y la Junta de Castilla y León se va a ahorrar un dinero. Pero los ciudadanos de Castilla y León no se están ahorrando el suyo; más bien parece que están pagando demasiado; demasiado por unas cantidades que no tienen ninguna base legal; y demasiado porque se les dice que no tienen derecho a acogerse a situaciones que han sido toleradas por la empresa y toleradas por la Administración. Y esto no lo digo yo, lo dice el "famoso" Delegado Territorial de Burgos en su Resolución de abril del noventa y cuatro -digo "famoso" por tantas veces citado-.

En conclusión, sigan ustedes por lo menos la misma exquisitez y el mismo rigor a la hora de evitar cobros indebidos a los usuarios que el que tienen para defender que los usuarios deben pagar más dinero a las compañías.

En conclusión, si ustedes han tolerado una situación al mismo tiempo que la ha tolerado la empresa, pues, por lo menos, a última hora no faciliten que la empresa corrija esa situación con perjuicio para los usuarios. Y si hay que hacer modificaciones de normativas, pues vamos a dar a las comunidades de propietarios el derecho, que tienen para otros servicios públicos, de poder acogerse a tarifas más ventajosas y de que se entienda -como se entiende para el agua- que no juega ningún papel de mediador y que son los usuarios finales del servicio, a pesar de que existan contadores individuales.

¡Hombre!, es verdad que para las comunidades de propietarios les plantea algunos problemas el pagar el agua como comunidad de propietarios; les plantea muchos más problemas a los usuarios pagarla directamente: pagarían mucho más.

Yo de sus palabras ya tengo un poco de miedo. ¿También van a hacer ustedes lo mismo para el agua? ¿Van a impedir que las comunidades de propietarios puedan seguir facturando directamente a las empresas

suministradoras de agua? ¿Y van a exigir que sean los propietarios individualmente los que paguen más dinero en estas compañías? Porque, entonces, ya sí que... si, desde luego, me lo pone usted así, yo lamentaría haber hecho aquella rueda de prensa en Burgos, porque al final vamos a convertir a todos en paganos de sus decisiones.

Y, señor Consejero, como no existen pruebas de que ustedes velen porque los usuarios no paguen más, incluso en los casos que pagan cantidades indebidas, porque hay muchas resoluciones de los Tribunales que reconocen que han pagado cantidades indebidas sin que ustedes se hayan pronunciado sobre la cuestión, pues yo le tengo que volver a decir que usted trata de manera distinta a los usuarios de Castilla y León que a Gas Castilla y León. A Gas Castilla y León usted le da la razón, cuando le plantea problemas. Y dice: "no, ustedes tienen que pagar más, ustedes no pueden pagar menos, ustedes no tal, porque las tarifas y las normas lo impiden". Cuando los ciudadanos pagan más, "no, ustedes vayan a los Tribunales y ya recurrirán". Por lo menos, mándeles usted a los Tribunales a todo el mundo y no permita usted cortes de gas. Porque, desde luego, sería lamentable que con la autorización de la Consejería una empresa que ha tolerado una situación, al final quiera corregirla simplemente para evitar que haya más beneficiarios de la situación tolerada.

Por lo tanto, le anuncio ya que vamos a presentar, en forma de iniciativas parlamentarias, iniciativas en el sentido de que la Junta de Castilla y León impida que se sigan produciendo cobros indebidos por parte de esta compañía a los ciudadanos de Castilla y León. No vamos a aceptar que sigan cobrando a todos los ciudadanos de Castilla y León que se engancha al suministro de gas cantidad ninguna, ni por abono, ni por comprobaciones, ni por verificaciones, ni por cualquier otro capítulo que se invente la compañía para cobrar dinero a los ciudadanos sin tener ningún derecho a ello.

Le anuncio, además, que vamos a presentar una iniciativa para que las comunidades de propietarios sean consideradas -como dice la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios- como usuarios del servicio; y que las cantidades que repercutan a los ciudadanos, a los... perdón, a los vecinos de su comunidad, no supongan por ello ninguna relación de intermediación; y que lo mismo que sucede para el agua pueda suceder para otros servicios públicos.

Y le anuncio que vamos a pedirle, por la vía de solicitud de documentación parlamentaria, todos y cada una de las actuaciones de la Consejería en torno a estas cuestiones. Porque de sus explicaciones entendemos que no ha habido ninguna actuación; y si no han existido ninguna de esas actuaciones, entenderemos, una vez más, que usted trata de manera distinta a Gas Castilla y León y a los ciudadanos de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Granado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, Presidente. Con mucha brevedad, creemos -como ya pensábamos después de la primera intervención- que después de esta segunda el señor Consejero ha dejado meridianamente claro que ha habido un incumplimiento de la legalidad, que los Servicios Técnicos de la Junta nunca han tolerado, no han tolerado estos incumplimientos, y, desde luego, ha aclarado la confusión que existía en determinados miembros de la Comisión sobre la aplicación de dos distintas tarifas. En definitiva, está claro que no hay situaciones toleradas y que no hay trato discriminatorio.

Sí que nos ha gustado y nos satisface mucho, pues ese anuncio de que se ha conseguido -y se anima a la Junta para que se consigan más- la ampliación de lo que es la red de gas natural, para que todos los ciudadanos, el mayor número posible... sabemos que todos es imposible, pero sí que el mayor número se beneficien de esta alternativa energética, que está claro que para muchos usuarios puede ser altamente beneficiosa.

Quedamos a la espera que con la... que el Grupo que ha solicitado su comparecencia para este asunto, pues una vez que reciba la documentación cuya solicitud ha anunciado en estos momentos, pues una vez que reciba toda esa documentación y todos esos expedientes, pues cambie sus planteamientos, que, en principio, entendemos que son de bastante cerrazón en lo que es el trato... el pretendido trato discriminatorio que la Junta de Castilla y León da a los usuarios, y, desde luego, que quede perfectamente claro que la Junta de Castilla y León no realiza ese tipo de tratos, y mucho menos que perjudica deliberadamente a los usuarios, a los vecinos, ni de Burgos ni de cualquier otro sitio de la Comunidad, como aquí ha quedado sobre la mesa. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Cot. Para contestar a las diversas cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios, en turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, Señorías. Yo quisiera, en primer lugar, decir, afirmar que estamos llevando el debate de este asunto concreto que... los hechos que han acaecido en unas comunidades de propietarios en Burgos ciudad y la cuestión referente a las... al seguimiento y al control en las inspecciones en materia de introduciendo temas nuevos -que yo, por carecer de documentación, no me voy a referir a ellos en estos momentos-, como el que ha hecho referencia sobre las cantidades por abono y demás, pero que podemos tratar y, lógicamente,

dando puntual respuesta a los trabajos, a iniciativas de Parlamentarios del Grupo Socialista; les facilitaremos y estudiaremos todas sus propuestas, y en la medida que vengan a mejorar las cosas, por supuesto que van a ser atendidas.

Le queda a uno la impresión bastante negativa de cierta actitud -no sé...- hacia la compañía gas natural Gas de Castilla y León, cuando es la primera que, por cierto, es la primera compañía del gas y que, entre otras cosas, en la que el anterior Ministerio de Industria... y le puedo decir en las reuniones que tuve con el Ministro anterior de Industria -por cierto, también de su Partido-, el señor Eguiagaray, tenía interés en que hiciera todo en esta Región. Y fue, precisamente, la Junta que respetando la liberalización que se iniciaba ya de un mercado, de un sector, pues ha venido resolviendo y rompiendo el monopolio en esta Región; que en otras regiones gobernadas por el Partido Socialista el monopolio se ha llevado hacia el otro lado, ¿eh?, que también es curiosa la situación, pero bueno...

Mire, hace una mezcla de los temas que me resulta... soy incapaz de tratar de evitar la confusión, o creo que voy a ser incapaz. Mire usted, mezclar, decir que lo que la Junta de Castilla y León... que yo no estoy hablando en términos de ahorro, digo de... estoy hablando de dinero público entre otras cosas. Y por comparación al coste que ha tenido el dinero público con otras Comunidades Autónomas la implantación y el desarrollo del gas, le digo que en Castilla y León ha costado escasos 80.000.000 de pesetas, cuando en otros sitios han sido miles, miles; no hablo de cientos.

Pero claro, que esto lo mezcle usted y trate de generar confusión -no digo a los ciudadanos de Castilla y León, pero a los ciudadanos que van a leer los medios de comunicación mañana- diciendo que se lo cobran... o se lo... cobran las compañías suministradoras a través de... por vía del consumo, quiero pensar no es que sea exagerado, es que, de verdad, es sacar absolutamente de contexto todo este asunto. Pero eso es absurdo, señor Granada. Es absolutamente absurdo, porque es incierto, y, además, no tiene sentido el que explique las cosas de esa forma.

Mire usted, las tarifas están establecidas por el Ministerio, por la Administración Central, y cobran las compañías lo que tengan que cobrar. Y cuando se suscita una duda como es la que... o una dudosa interpretación, o una situación como la que se ha suscitado, que son cinco... -he llegado a alcanzar el problema, claro que sé a quién se discrimina, ¿eh?, al resto de los ciudadanos-, pero estamos hablando de que hay cinco, cinco comunidades de propietarios... quererlo extender esa situación de privilegio, que, además, mis Servicios Técnicos me aseguran, me afirman... pero si lo dice la propia normativa, no hace falta ser experto en estos temas para leer la normativa, que no pueden ceder el suministro... la cesión

no se puede hacer a terceros, me parece... es llegar a una interpretación lo más alejada y lo más absurda de lo que es la realidad.

Yo... parece que... voy a insistir, porque parece que no queda claro. Mire usted, las comunidades de propietarios están calificadas como usuarias, pero para los servicios que prestan una comunidad de propietarios. Y no se alarme usted, que yo no voy a extender el problema del agua. Si el problema del agua -y no conozco profundamente la normativa-, pero el problema del agua creo que es algo parecido a lo que estamos planteando aquí: una situación que existe con gravísimos problemas de convivencia que ha planteado, porque hay vecinos que consumen mucho agua y todas estas cosas, y otros no quieren pagar, lo quieren prorratear, y empiezan con un debate que acaban casi -diría yo- a tortazos dentro de las propias reuniones de la junta de propietarios, y que no podemos sacar de la dimensión que tiene este problema y extenderlo, hacerlo mucho mayor.

Las comunidades de propietarios son usuarios finales, y pueden perfectamente consumir para los gastos... para los consumos que son generales de la calefacción, de las comunidades de propietarios. Y exclusivamente. Y la interpretación que se ha hecho en la Consejería de Industria es la que reflejamos en las resoluciones. Y como se ha impugnado, pues, veremos lo que dicen los Tribunales. Pero no es que tengamos duda de lo que estamos haciendo; es que no nos queda más remedio que esperar, y además respetar lo que se diga.

Mire, las ruedas de prensa de ustedes están en torno al treinta de octubre, es del Diario de Burgos, el treinta de octubre del año noventa y siete. Y yo en mi exposición, me he referido que en marzo ya del año noventa y siete, cuando formalmente salta el asunto, porque una empresa, INBURGÁS -y me he tomado la libertad de dar, incluso, el nombre de la empresa-, interesa del Servicio Territorial ese tratamiento y presenta un proyecto que Gas Natural le ha rechazado; es cuando surge, cuando se plantea el problema en la Consejería, a través del Servicio Territorial, y es cuando intervenimos, es cuando hemos intervenido.

Toda la polémica anterior, mire, llevarlo a situaciones de trato de favor, ya mi opinión... y creo que no, a mí personalmente me parece que no tiene lugar. Porque si analizamos el ahorro que supone a un usuario a lo largo de un año, es mínimo; es decir, parece que estamos hablando aquí de cantidades... es mínimo, es un ahorro mínimo. Dependerá, claro, del consumo que haga de calefacción y demás. Pero eso es mínimo, porque eso ya depende que uno encienda la calefacción las veinticuatro horas del día, o las encienda cinco horas por la tarde. Eso ya depende de lo que cada uno se quiera gastar. Pero vamos, haciendo... le aclaro que haciendo una media, eso no representa nada.

Yo creo que es sacar de su dimensión un problema que es cierto que ha existido, un problema que ha generado cierta tensión, que incluso pues, ha planteado no ya una cuestión en el orden contencioso, sino que se ha llevado al orden penal, y que seremos... estaremos atentos a la resolución de estos temas.

Cuando hacía referencia usted al escrito del Servicio Territorial, decía que había sido tolerada, pero me pregunto yo por quién. Si yo también he dicho que ha sido tolerada; pero no por la Junta de Castilla y León: por la compañía suministradora. Si lo he explicado yo en mi exposición, si la compañía suministradora es la que ha tolerado esa situación; por eso le decíamos que no se sienta engañada, que hay que restituir la legalidad, pero que no se sienta engañada.

Este año vamos a realizar una campaña, tenemos prevista una campaña dirigida sobre todo a los usuarios, sensibilizándoles, llamándoles la atención sobre... Porque es una práctica habitual el que el usuario incluso, no sé si por desconocimiento o por dejadez, muchas veces, incluso, esas revisiones que son de su responsabilidad no las permite, o incluso almacenan más botellas de butano, propano, que las que son autorizadas. Es decir, vamos a iniciar una campaña en medios dentro de la Región, con el fin de sensibilizar, de llamar la atención de los riesgos que ese tipo de incumplimientos pudiera tener, y además para ponerles nuevamente en su conocimiento cuál es la situación; aparte... además de todos los trabajos que se vienen realizando en el seguimiento, en el control y en la inspección.

Pero además de la Dirección General de Comercio y Consumo, le digo que como consecuencia del Decreto de... 124 del ochenta y siete, de protección de los servicios a domicilio, se han remitido a todas las Entidades Locales, y se ha hecho una gran difusión de un folleto que me podrá decir "es poco o mucho", pero es muy explicativo de las necesidades, de las exigencias que todo este problema que estamos hoy debatiendo debe interesar a los usuarios y a las entidades que tienen intervención en este tema.

Bien, yo únicamente deseo, señor Granado, Portavoz del Grupo Socialista, no haberle alarmado ni haberle inquietado sobre las cosas que le he podido afirmar. Creo que ha habido una actuación rigurosa -se lo digo sinceramente-, rigurosa por parte de los servicios del departamento que yo dirijo. Que nosotros, nuestra obligación -es que no podemos hacer otra cosa, y además creemos que es lo que debemos de hacer- debe ser velar por el cumplimiento de la normativa, que esas "situaciones -entre comillas- de privilegio" que puede haber existido no se pueden mantener, salvo que un tribunal entienda que es lo contrario. Pero habría que ir a modificar la normativa y la normativa del Ministerio, porque es la que establece quién es un gran consumidor, cuál es la tarifa para un gran consumidor o para el usuario pequeño. Y

nosotros nos vemos, cuando los temas se plantean, nos vemos obligados a resolver.

Por lo tanto, no sienta usted alarma, no hay ningún interés en favorecer a nadie y sí en mantener no solamente la seguridad, sino un suministro adecuado, extenderlo como creemos que vamos a permitir extender, disfrutar de esta fuente de energía limpia y competitiva a nuestros usuarios. Y no hay nada más que nos lleve en este asunto. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión desea formular alguna pregunta? Gracias, Señorías.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: previsiones para el desarrollo del Polígono "Los Llanos", en Zamora"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Letrado. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Señorías...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, perdone que le interrumpa, señor Consejero, habíamos hablado de que el punto primero pudiera ser el cuarto. Y que ahora viéramos el punto cuarto a continuación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): No hay inconveniente. Sí es...

Perdón, para una explicación a los distintos Portavoces, es porque el señor Granado tiene que intervenir esta tarde en el Pleno del Senado y por eso desea ese cambio; si no hay inconveniente, entonces procedemos a él.

Bien, entonces, cambiamos nuevamente el Orden del Día y el cuarto punto del Orden del Día, pasará a ser el tercero. Le dará lectura el señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: concesión y ejecución de un aval por importe de 294.000.000 de pesetas a la empresa Crystainvest, concedido con fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve y formalizado el diecinueve de julio del mismo año; petición de instrucción de pieza separada al Tribunal de Cuentas**

realizada por los Servicios Jurídicos del Estado con respecto a la misma cuestión''.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Bien, señor Letrado. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Señorías. Paso a informarles de este asunto, tanto respecto a la concesión y ejecución de un aval por importe de 294.000.000 de pesetas a la empresa Crystainvest, como de la petición de instrucción de pieza separada al Tribunal de Cuentas, realizados a través de los informes de los años noventa y tres y noventa y cuatro. Estos expedientes, que se han tramitado en la Consejería de Economía y Hacienda, me han informado que se encuentran o que están en la siguiente situación.

Con fecha once de mayo del ochenta y nueve, se concedió un aval de 294.000.000 para garantizar un préstamo de 420.000.000 ante La Caixa por plazo de siete años, destinado a la suscripción y desembolso del 99,9% del capital social de la empresa Crystaloid Europe, S.A., al amparo de la orden de la Consejería de Economía y Hacienda de tres de abril del ochenta y nueve, sobre incentivos a la implantación y desarrollo de actividades de alta tecnología.

Por este aval prestado, la Comunidad de Castilla y León asumió una obligación de naturaleza subsidiaria y accesorio de la obligación principal del deudor. Dicha subsidiariedad supone que la Comunidad goza del beneficio de exclusión establecido en el Artículo 1830 del Código Civil. Se entiende por tal beneficio la facultad que corresponde al avalista, una vez producido el incumplimiento de la obligación principal, de aplazar el cumplimiento de la suya y paralizar la pretensión del cobro del acreedor, hasta no haber intentado éste la ejecución del patrimonio del deudor sin éxito. Para que dicho beneficio sea eficaz debe ponerse, en primer lugar, y de forma inmediata por el acreedor... que el acreedor le requiera el pago y, en segundo lugar, designar bienes que sean suficientes para cubrir el importe de la deuda y realizables dentro del territorio español.

Por ello, una vez acreditado por parte de La Caixa la ejecución de las garantías anteriores al aval, y dado que no se conocían más bienes de la sociedad Crystainvest, S.A., que las acciones ejecutadas, la Consejería de Economía y Hacienda no podía poner a dicha entidad el beneficio de exclusión. Por lo expuesto, se ordenó realizar el pago de 294.000.000, cantidad establecida como límite de la responsabilidad máxima que la Comunidad asumía en el contrato de aval.

He de informarles también que de los informes del Tribunal de Cuentas, de los que ha tenido conocimiento la Junta de Castilla y León a través de su Consejería de

Economía y Hacienda, publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha trece de mayo del noventa y siete -el correspondiente al ejercicio del noventa y tres- y de veintiséis de diciembre del noventa y siete -el correspondiente al noventa y cuatro-, se afirma, en relación a la empresa Crystainvest lo siguiente:

En el del año noventa y tres se dice que, al no existir resolución de la Comunidad al respecto, no se considera como cancelado el aval a Crystainvest, S.A., Sociedad Anónima.

Y en el año noventa y cuatro, se afirma en relación a esta empresa en los siguientes términos: "De estas cancelaciones, la de Crystainvest, S.A., ha sido asumida por la Comunidad una vez declarado fallido este aval". Informe del año noventa y tres, epígrafe 2.2.4 y su apartado 4.1. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Consejero. En turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer sinceramente la deferencia de los señores Procuradores y del señor Consejero para posibilitar este cambio en el Orden del Día. Y vamos a hacer una intervención lo más breve posible, porque éste es un tema ya viejo y viene aquí, únicamente, porque la solicitud de comparecencia se formuló hace mucho tiempo, pero no se ha producido hasta el día de hoy.

En el año, como bien ha indicado el señor Consejero, en el año que se constituye, el año mil novecientos ochenta y nueve, que se constituye la sociedad Crystaloid Europe, se constituye la tal sociedad con dos acciones de esta sociedad sustentadas por personas físicas, suscritas por personas físicas, y cuarenta y una mil novecientas noventa y ocho acciones por la sociedad Crystainvest, Sociedad Anónima. Las aportaciones de Crystainvest, Sociedad Anónima, se efectuaron con los fondos que obtuvo por un importe de 420.000.000. Este préstamo fue garantizado con la pignoración de las acciones y un aval de la Comunidad por 294.000.000 de pesetas, además de una fianza subsidiaria de 363.000.000 concedida por la entidad Comelta, Sociedad Anónima, Compañía Eléctrica de Técnicas Aplicadas, propietaria del 51% de acciones de Crystainvest. El otro 49% correspondía a otros accionistas distintos del grupo Comelta.

En el año mil novecientos noventa y dos la empresa pública de la Comunidad Autónoma Parque Tecnológico de Boecillo adquirió el 49% de las acciones de Crystainvest, mediante la compra de doce mil quinientas once acciones al precio de una peseta, una peseta por doce mil quinientas once acciones. Y adquirió también, con carác-

ter ya puramente simbólico, una acción de Crystaloid Europa por el precio también de una peseta.

En el ejercicio siguiente, el día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, Parque Tecnológico de Boecillo adquirió la totalidad de las acciones que Crystainvest tenía de Crystaloid Europa, por el precio de 118.000.000 de pesetas; las cuarenta y una mil novecientos noventa y ocho acciones, 118.000.000 de pesetas. El doce de julio del mismo año noventa y tres, la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona requirió la devolución del préstamo y la ejecución de las fianzas, que, como bien ha dicho el señor Consejero, han sido abonados por la Junta de Castilla y León el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por importe de 294.000.000 de pesetas.

Dudas que se nos plantean sobre este proceso:

Primera cuestión. En el año mil novecientos noventa y dos la mitad de Crystainvest es adquirida por la Junta al precio de una peseta. El único patrimonio que tiene Crystainvest son las acciones en Crystaloid; no hay otro. En el año noventa y tres, la Junta de Castilla y León compra entero el patrimonio de Crystainvest, las acciones de Crystaloid, por 114.000.000 de pesetas. Es decir, en el año noventa y dos compramos la mitad de una compañía cuyo único patrimonio es un conjunto de acciones, y lo compramos por una peseta; y en el año noventa y tres compramos todo el patrimonio de la compañía, y lo compramos por 114.000.000.

Aquí hay algo que no encaja, porque, o bien, en el año noventa y dos, la mitad de la compañía valía más que una peseta; o bien, en el año noventa y tres, el conjunto del patrimonio de la compañía valía menos de 114.000.000. De un año a otro hemos multiplicado bastante. No me sale ya el factorial, diría... bueno, es muy sencillo: ciento catorce millones de veces el patrimonio de la compañía; o si es la mitad, solamente cincuenta y siete millones de veces. No está mal; sobre todo teniendo en cuenta que es una compañía que no vale nada, que no vale nada. Si el precio razonable es el del año noventa y dos: es una peseta. Es una compañía que estaba, en la práctica, en situación de quiebra.

¿Por qué esto se ha producido así? ¿Qué justificación hay a que se multiplique por cincuenta y dos millones... cincuenta y siete millones de veces el valor de Crystainvest, o de las acciones de Crystainvest y Crystaloid, que es lo mismo? Porque estamos hablando formalmente de una empresa y de lo que es el patrimonio de la empresa.

Y además resulta que los accionistas privados de Crystaloid habían constituido la sociedad con un crédito avalado por la Junta y por la pignoración de acciones. (Para Sus Señorías que no conozcan las profundidades del Derecho Mercantil, les diré que la pignoración de acciones significa que la primera garantía del préstamo es el valor de las propias acciones.) La Junta de Castilla

y León ya sabía que las acciones no valían mucho; había comprado la compañía por una peseta en el noventa y dos, la mitad de la compañía, por una peseta en el año noventa y dos. Y, no obstante, no cumplió lo que dice la Ley de Hacienda de la Comunidad, les voy a leer literalmente lo que dice el Artículo 173 de la Ley de Hacienda de la Comunidad: "Si como consecuencia..." se refiere al Título VIII, De los Avales: "Si como consecuencia de las actuaciones de control se observa una disminución notoria de la solvencia de la empresa avalada durante la vigencia del aval, la Junta de Castilla y León podrá exigirle la presentación de garantías -se refiere al avalista... al avalador, perdón- para la seguridad de su eventual obligación de reembolso". Esto dice la Ley de Hacienda de la Comunidad.

La Junta de Castilla y León ya sabía que la compañía no valía mucho; había comprado la mitad por una peseta. Pero es que el año noventa y tres ya sabía lo que valían las acciones. Después de haberle multiplicado por cincuenta y siete millones de veces, el valor de las acciones era 114.000.000 de pesetas. Pero el aval era de 294. ¿Se exigió a la compañía la presentación de garantías para la seguridad de su eventual obligación de reembolso, tal y como obliga... tal y como prevé la Ley de Hacienda de la Comunidad? Pues no sé si se hizo o no. El resultado final de aquella historia lo conocemos debidamente: la Junta de Castilla y León pagó; pagó los 294.000.000.

¿Cómo es posible pagar dinero por un bien del que es avalista la propia Comunidad Autónoma, y luego pagar el aval sin haber exigido ninguna garantía a la compañía? ¿Cómo es posible? ¿O es que la Junta de Castilla y León no sabía, en el momento que compraba las acciones de Crystainvest y Crystaloid, la Junta de Castilla y León no sabía que iba a tener que pagar el aval...? Si no había otra garantía que el precio de las acciones; si la Junta de Castilla y León ya sabía que no podía invocar el principio de exclusión, si la Junta de Castilla y León, el año noventa y tres, ya sabía que iba a tener que pagar los 294.000.000. El Tribunal de Cuentas lo dice de manera eufemística, dice... -no llega más allá, no es su función- dice: "no está considerado definitivamente como fallido". Y se sorprende. Lógicamente, el fallido... la consignación definitiva como fallido se hace en el ejercicio siguiente; no había otro remedio.

Y al final, ¿qué queda como conclusión de todo esto? Pues una conclusión realmente significativa, y es que la Junta de Castilla y León ha pagado 114.000.000 de pesetas por algo que no valía nada. Y no solamente que no valía nada, sino que le obligaba a seguir pagando.

Y al final de toda la historia, ¿cuál es el resultado final? Pues el resultado final es el siguiente: unos particulares, personas físicas y jurídicas -a las que no me quiero referir, porque no están aquí para poder defenderse-, constituyen una empresa. Si la empresa hubiera ido bien... la constituyen con un préstamo del que es avalista la Junta de Castilla y León. Si la empresa hubiera ido

bien, hubieran devuelto el préstamo; la Junta de Castilla y León no hubiera ejecutado el aval; y los beneficios de la empresa hubieran sido para ellos, para los accionistas. La figura del empresario se define por el riesgo.

Como la empresa ha ido mal, todo lo ha pagado la Junta. ¿Alguno de estos accionistas ha pagado una sola peseta? No. Lo ha pagado todo la Junta de Castilla y León. Les compró hasta sus acciones, sabiendo de antemano que al final las iba a pagar, porque habían sido suscritas con un capital del que era avalista la Junta, y sabiendo, de antemano, que la Junta iba a tener que pagar el aval.

Es una operación realmente redonda. Si hubiera habido beneficios, los beneficios serían para los accionistas particulares; como ha habido pérdidas, todas las pérdidas han sido para la Junta de Castilla y León. Y es una operación realmente maravillosa. Aquí estamos, una vez más, en el país de las maravillas: el valor del patrimonio de una empresa se multiplica cincuenta y siete millones de veces en un año; y al año siguiente vuelve la dura realidad y resulta que no tenemos nada que ejecutar, no podemos aceptar... no podemos conseguir que la empresa haga frente a sus obligaciones, y pagamos el aval.

Y en medio de todo esto queda el interés público, la Ley de Hacienda de la Comunidad, la eventual obligación de reembolso de los accionistas particulares, la prestación de garantías para asegurar esta eventual obligación de reembolso; y los castellanos y leoneses, pues, somos un poquito más pobres. La Junta de Castilla y León nos ha costado los 294.000.000 del aval, los 114.000.000 de pesetas de Crystainvest, y, de paso, todo lo que ha perdido la empresa Crystaloid.

¡Hombre!, alguna explicación merecerá todo esto. Merecerá el saber por qué se pagó una cantidad en el año noventa y dos, y otra tan distinta en el año noventa y tres, por qué no se garantizó la obligación de reembolso de los accionistas, por qué no se cumplió la Ley de Hacienda, por qué la Junta de Castilla y León tuvo que pagar el aval, y por qué fue incapaz de prever que todo esto iba a producirse de esta manera.

Y lo único que tengo que lamentar es que el señor Consejero que me va a contestar no es directamente responsable de ninguno de estos hechos; él asume, evidentemente no a beneficio de inventario, la herencia de sus antecesores, y debe contestarme por decisiones tomadas por sus antecesores, por el señor Becker y por el señor Pérez Villar. Pero éstas son las lógicas de la actuación parlamentaria. Alguien tiene que responder en la Junta de Castilla y León de cómo es posible esta concatenación de despropósitos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Señor Granado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Para agradecer al Consejero las explicaciones que ha dado ante esta Comisión. Y realmente, a la vista de las mismas, llegamos -el Grupo Parlamentario Popular- a una conclusión, yo creo que muy clara. El viejo tema de Crystaloid, el viejo tema de Crystainvest, y el viejo tema de Comelta, que han constituido bandera por parte del Grupo Parlamentario Socialista y de otros Grupos, en torno a una política de desgaste de la Junta de Castilla y León, señor Consejero, resulta que vuelve a florecer.

Pero de acuerdo con lo que yo acabo de escuchar, señor Consejero, por parte del Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra -el señor Granado-, resulta evidente una cuestión, y yo creo que usted nos va a aclarar perfectamente el asunto.

Primera cuestión, que se produce la concesión de un aval, sin duda, sin duda, -yo creo que así debe ser, y el Consejero nos lo dirá-, en virtud de una normativa existente en esta Comunidad. Que aquí nadie concede avales porque sí, que aquí nadie da premios a nadie, y que, en definitiva, Señorías, el aval se concede porque hay una normativa, porque obedece a un expediente reglado; porque el expediente reglado se tramita, porque el expediente reglado obedece a una orden concretamente. En definitiva, señor Consejero, supongo que el aval será por eso. Quiero suponer bien y, en definitiva, creo que las cuestiones se aclararán debidamente, para que no exista ninguna sombra, ni ninguna duda. Aunque yo estoy completamente seguro, seguro, que de lo que aquí se trata, una vez más, es de verter sombras y dudas en una actuación en la que no existe ni tal sombra, ni tal duda, ni tal irregularidad, ni absolutamente nada.

Prueba de ello, Señorías, y también yo quiero que el Consejero nos diga esto, es si el Tribunal de Cuentas ha continuado o no ha continuado con su actuación. Porque si el Tribunal de Cuentas no ha continuado con su actuación, y ha cerrado su actuación, señor Consejero, es que no hay nada. Y, en consecuencia, estamos ante un cierre de una situación, ante un cierre de una constatación de las cuentas, de unos balances, etcétera, etcétera. Y por lo tanto, no hay ninguna irregularidad. Si no, estoy seguro, completamente seguro que el Tribunal de Cuentas hubiese continuado. Estoy completamente seguro, señor Consejero, que el Tribunal de Cuentas hubiera continuado de haber detectado, ciertamente, que existían unos... ¿O es que resultó que el Tribunal de Cuentas, a la vista de las alegaciones que hizo la Comunidad, decidió cerrar el expediente? Porque ésta es la pregunta.

Otra cuestión, señor Consejero, es la siguiente: yo creo, para que también no haya duda ninguna y para que

las cosas discurran por los cauces de la claridad, que toda la secuencia histórica que se puede haber dado en Crystaloid -hoy Dycril-, como consecuencia de la constitución, como consecuencia de las ampliaciones de capital, como consecuencia de los actos de los administradores en torno a reducciones de capital, como consecuencia de avales... etcétera, de compra y venta de las acciones, estaban en el Registro Mercantil -sin duda- de Valladolid -sin duda-; y, por lo tanto, gozan de la transparencia, sin duda también, de que esas cuentas son claras, son diáfanos y, por lo tanto, no habrá ninguna duda, señor Consejero, al respecto.

De Crystaloid estamos acostumbrados en estas Cortes Regionales, y concretamente en esta Cámara, a venir hablando ininterrumpidamente, ininterrumpidamente desde hace... pues yo creo que unos ocho años; siempre para mal, absolutamente siempre para mal. Y esto, pues lo podemos llamar como queramos: el caso Crystaloid, el caso Zenón, señor Consejero; como nos venga en gana. Porque, en definitiva, de esto se hizo bandera y, en consecuencia, se continúa.

Pero vamos a ver una cuestión. ¿Puede haber una diferencia en una empresa del año noventa y dos al año noventa y tres? ¿Pues claro que puede haberla! ¿Cómo no! Puede haberla. ¿Puede haber mejora patrimonial o no? Puede haberla. ¿Puede valer más o puede valer menos? Puede suceder. Eso está clarísimo, señor Consejero. Y, por tanto, a nosotros no nos preocupa. Sin duda... sin duda, cuando se venden las acciones y se compran por otra parte, es porque existen unos documentos que se llaman balances y cuentas de pérdidas y ganancias, y memorias, etcétera, etcétera, donde se han tenido en consideración y se han pagado los 111 ó los 114.000.000 de pesetas, porque, evidentemente, así debiera de ser, o así debieron de acordarlo las partes, en una libertad plena de contratación.

Mire, es... señor Consejero, ya no sabemos, en este terreno, si nos estamos moviendo en la situación de la pura demagogia o nos estamos moviendo, señor Consejero, en la situación de la propia descalificación, o nos estamos moviendo, señor Consejero, a los aires que nos tocan. Pero es evidentemente infumable y no se puede plantear una Comisión que se trate... que se trate de decir aquí: "es que en el noventa y dos algo valía una peseta y en el noventa y tres algo valió 114.000.000 de pesetas". Es que, señor Consejero, lo que en el noventa y dos se compró fue una cosa; lo que en el noventa y tres se compra es absolutamente otra. En el noventa y dos no es la misma situación del noventa y tres; la situación patrimonial es distinta y, en consecuencia, el *ratio* patrimonial es diferente.

Y el incumplimiento de la Ley de Hacienda es, señor Consejero, a nuestro juicio, aquí argumentado como un incumplimiento más, pues por no habernos ido a decir que el Artículo 1830 del Código Civil, señor Consejero,

está mal redactado. ¡Qué más da! Si el caso es... si el caso es invocar cualquier disposición. ¡Qué más da! ¿No se tomó, precisamente, la precaución de subsidiariedad de ese aval, de que fuese subsidiario, ¿eh?, concretamente, y que se produjese antes la reclamación -que pudo hacerse, por supuesto- a los acreedores o a los... -perdón- a los deudores principales?

Lo que sucede, como bien se ha reconocido aquí, es que este asunto es un asunto trasnochado, señor Consejero, que es un asunto que proviene, pues, evidentemente, de una... de una actuación del Tribunal de Cuentas, y que el propio Tribunal de Cuentas posteriormente cierra. Y que, en consecuencia, pues aquí no hay nada que temer, ni nada que ocultar, ni nada que decir que se ha hecho de forma irregular o de forma poco transparente. Y se acabó.

Y yo espero, señor Consejero, que usted, en el turno que le corresponde ahora, el de contestación a los Portavoces de los Grupos, va a dar las explicaciones pertinentes.

Pero quiero dejar constancia, como no puede ser menos, pues, que éste es un tema más a añadir al tema permanente de Crystaloid y a la descalificación de la empresa, y, en definitiva, a intentar colocar a la Junta de Castilla y León contra las cuerdas, pura y simplemente porque entendió... bueno, que en un momento determinado aquel Parque Tecnológico había que llevar a cabo una serie de actuaciones con unas empresas de tecnología punta, o de tecnología alta, o de gran tecnología, y, en consecuencia, bueno, pues todo aquello, lógicamente, generó unas expectativas... Entonces nadie dijo nada; cuando se concedió el aval, nadie dijo ni media palabra; que yo haya visto en los Diarios de Sesiones de las Cortes, no existe absolutamente nada por parte de ningún Grupo Parlamentario. El aval se concedió y nadie dijo ni media palabra.

El aval lleva un riesgo; si eso lo sabemos todos. ¿Y puede ser ejecutado un aval? Por supuesto. ¿Y hay que pagar un aval? Por supuesto, cuando el deudor no tiene... Si ése es el riesgo que se lleva a cabo con el aval. Otra cuestión diferente, por supuesto, es la compra de las acciones que aquí hemos oído, en la cual, bueno, sorprende la diferencia en precio. Pero es que aquí no se ha vertido, señor Consejero, que no haya diferencia en patrimonio o en oportunidad de compra. ¿Por qué no en oportunidad de compra? Si nos queríamos hacer con el total de la empresa, por qué no en oportunidad de compra? ¿Es que eso no se valora? No, es que es más fácil... y es que hay oportunidad de compra en operación.

Y, pura y simplemente, ése es el tema, señor Consejero, que entiende nuestro Grupo Parlamentario... no que ampara la operación, porque amparada está en la legalidad, sino, pura y simplemente, que deviene que la operación sea lógica y lícita. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Aguilar. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Señorías. Muy brevemente, porque yo creo que también es un tema ya muy debatido y que es de todos conocido.

Bien, efectivamente, el aval se presta en base, pues, a una norma, a una norma que es una Orden -a la que yo he hecho referencia- de tres de abril, que fue luego modificada en el año... de tres de abril del año ochenta y nueve, que fue luego modificada en... por Decreto del año noventa y uno. Una Orden, a la que se han acogido otras empresas para este tipo de proyectos, que obligaba a utilizar este tipo de sociedades instrumentales; quiere decir que esto no fue una estrategia diseñada por un grupo particular inversor, decir "voy, a través de todo este sistema de sociedades de transparencia, y resulta que con esto, pues yo, algún día, si las cosas van mal, me puedo escapar y no asumo ninguna responsabilidad". No. Esto estaba previsto, está regulado en los artículos de esa Orden y en el Decreto, y establece cuál debe ser la actuación de la sociedad participante y de la sociedad participada.

Bien. Eso, sin ninguna duda, es una cuestión que hay que dejar muy clara: el aval se presta cumpliendo toda la normativa legal de la Comunidad.

Y luego surge el problema en la sociedad Crystaloid. Que el problema, Señorías -y creo que lo he dicho en otras ocasiones-, el problema surge porque el grupo Comelta, el principal impulsor de esto, entra en suspensión de pagos. Era un grupo que facturaba en este país veintitantos mil millones de pesetas, con tecnologías avanzadas en temas informáticos, y que, como consecuencia de la caída en mercados -y otros problemas que no me corresponde a mí casi ni conocer-, pues entró en suspensión de pagos. Debilitó... justo fue en aquel momento en que la empresa necesitaba un impulso en su puesta en marcha, y debilitó... esa situación económica de Comelta tuvo un efecto muy negativo en este proyecto.

Bien. El... la segunda cuestión que yo quería decir, en cuanto a esa diferencia de precios, es la siguiente: hay una Ley de Cortes, una Ley de estas Cortes, que establece la... o que autoriza a la Junta de Castilla y León a hacer una operación para adquirir esta empresa a través de la Sociedad Parque Tecnológico. Y al existir dos sociedades, no se puede desvincular la operación de una y otra sociedad; no se puede porque están enlazadas, es que jurídicamente lo estaban.

Estando enlazadas las operaciones, el Grupo Comelta lo que hizo fue facilitarlo, facilitar la operación. Tomada

la decisión por la Junta de Castilla y León -que les gustaría, fuera acertada o no fuera acertada, pero se tomó, y estas Cortes la aprobaron en Ley, autorizaron al Gobierno-, tomada esa decisión, lo que hicieron, a mi juicio, fue facilitar la operación. Por eso que la venta de una peseta fue facilitar el control de las sociedades, porque la Junta tenía que controlar esas sociedades e iniciar los trabajos de auditoría, unos trabajos que quería hacer desde el máximo control de la sociedad; intervinieron compañías auditoras, para ver de la valoración. Y la valoración, efectivamente, Señorías: Crystaloid Europe y Crystainvest -pongamos en un paquete-, claro que valía ese dinero; y probablemente más, y probablemente más dinero que ése. Por lo tanto, no hay ninguna alegría. Incumplimiento... otra cosa es que no les guste la decisión, que es un tema que en su día se tomó; y fuera acertada o no, ahí está la decisión tomada.

Incumplimiento de la Ley de Hacienda. Bien, como decía el Portavoz del Grupo Popular, cuando se presta un aval con carácter subsidiario y las garantías de este préstamo estaban establecidas por las garantías societarias, por el aval solidario de Comelta -que pagó, que tuvo que pagar, porque la Junta le requirió, lógicamente, a la entidad beneficiaria del aval, para que se dirigiera con... y tuvo que pagar; por lo tanto, Comelta sí dejó dinero, indudablemente-, por la pignoración de las acciones. Y lo que hizo, en base también a una normativa estipulada en el... y yo creo que también he leído que estaba incluso en el mismo contrato de aval -en estos días, cuando he preparado la comparencia- el propio procedimiento para la ejecución, en el supuesto de que hubiera que hacer, que está previsto en la escritura del contrato de aval, establecía un procedimiento. Y se respetó el procedimiento y se compró, se compraron aquellas acciones.

Bien. Respecto al Tribunal de Cuentas. Pues el Tribunal de Cuentas no ha continuado, señor Aguilar, con ninguna actuación. El Tribunal de Cuentas ha examinado esta documentación, la Junta hizo sus alegaciones para que se conociera, porque había algunos detalles que al parecer no se conocían; y se conoció.

Y es verdad que ha habido transparencia. E insisto: y otra cosa, otra cuestión es que se estuviera de acuerdo o no con la decisión, pero que ha habido transparencia. Porque mire, las cuentas de la Sociedad Parque Tecnológico, que ya no es que estén auditadas por compañías solventes, que advertirían y pondrían cualquier reparo en el supuesto de que vieran que su... que la compañía que están ellos asesorando, y controlando y fiscalizando, estuviera haciendo irregularidades. Pero es que son los propios servicios de la Junta de Castilla y León. Estas cuentas están depositadas en el Registro Mercantil, pero no sólo las del Parque Tecnológico, sino también las de las otras compañías: Crystaloid y Crystainvest. Y sabemos todos que no solamente se auditaban por compañías

solventes, sabemos todos que no solamente se deposita en el Registro Mercantil; sabemos todos que, por decisiones que se tomaron en su día y que hay que respetar, estuvieron en un Juzgado y se examinaron. Y sabemos todos que el máximo órgano de este país para fiscalizar, no solamente las cuentas de una sociedad, sino las auditorías que realizan las compañías que están autorizadas para realizar auditorías de cuentas, el Instituto de Contabilidad -el ICAC- y de Auditorías de Cuentas, el máximo órgano, fiscalizó todo esto y emitió su dictamen, y que fue lo que determinó, lógicamente, el archivo de las actuaciones en el Juzgado de Instrucción. Fue lo que determinó, porque manifestaba o afirmaba que no existía ninguna irregularidad. Otra cosa es que la gestión fuera mejor o peor, o se hubiera perdido o ganado dinero, tuviera beneficios o pérdidas; eso es otra cuestión, eso es otra cuestión.

Pero quiero decir... yo trato de explicarlo de esta forma, de manera que decisiones y resultados de la cuenta de explotación es otro problema. Por lo tanto, que ha gozado de esa transparencia.

Y existe después, para mayor garantía de los ciudadanos de Castilla y León, la fiscalización del Tribunal Constitucional. Y la fiscalización del Tribunal Constitucional, pues claro, cuando se obliga... se ve una Administración obligada... que, por cierto, que por cierto, de los datos de que dispongo, en los pocos avales que presta la Junta de Castilla y León, pero que presta algún aval a empresas, pues también se cancela. Y tengo en estos momentos yo el interés de una empresa que recibió un apoyo de la Región en un momento de dificultad, de debilidad, en un problema de suspensión de pagos, que quiere cancelar ese aval, porque ha cumplido y porque está cumpliendo.

Pero éste es un instrumento que tiene... que la Junta de Castilla y León no ha concedido muchos avales, pero que se puede examinar la concesión de avales de otras Comunidades Autónomas y se cifran en miles de millones. Y yo no es que haga la comparación por tratar de evitar una responsabilidad al Gobierno de Castilla y León, sino porque ésa es la realidad. Y avales que son fallidos.

Nosotros tenemos, a través de la propia normativa de las Sociedades de Garantía Recíproca y en los convenios de colaboración que tenemos, también proveemos de fondos para los fallidos que tienen estas compañías. Sabemos que tiene un riesgo y que esa prestación de aval, si resulta fallida, hay que reponer el dinero.

Pero no existe incumplimiento de la Ley de Hacienda, no existe incumplimiento de la Ley de Hacienda, porque en la situación... yo ahora mismo no tengo las fechas, pero en la situación a la que usted alude de reembolso, realmente no procedía, y ya estaba el tema... la operación en curso.

Y yo creo con esto, Señorías, que he dado puntual respuesta a lo que se ha planteado aquí. Por lo tanto, yo creo que es una situación normal, que parte de una normativa, que hay una Ley de Cortes, que se interviene esta sociedad, que se hacen unas operaciones. Y que se estará o no estará de acuerdo con ella, pero que ha existido transparencia, y que se ha ajustado a la legalidad. Y que el origen del fracaso de... de este proyecto fue, precisamente, que quien lo promovía, quien lo lideraba, técnicamente, tecnológicamente fracasó; tuvo un problema importante su compañía, suspendió pagos, y hoy la compañía, por cierto, es de otros... de otros accionistas. Nada más, Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones. No sé si tendría que darle las gracias también al señor Aguilar por las suyas, porque han sido más o menos complementarias.

Hombre, a alguno le puede dar lo mismo que se cumpla o no se cumpla la legislación de la Comunidad Autónoma. Yo pensaba que nosotros estábamos aquí para esto; pero, en fin, debo estar equivocado. O sea, quiero decir que, en efecto, se puede decir que qué más da lo de hablar de la Ley de Hacienda en las Cortes de Castilla y León o no, porque a alguno le puede dar igual. A mí no; a mí me importa que las leyes se cumplan.

Y de las explicaciones del señor Consejero, yo saco más conclusiones de lo que no ha dicho que de lo que ha dicho. Saco una primera conclusión: no se pidió a... ni a Comelta ni a Crystainvest no se le pidió ninguna garantía para que devolviera el aval; no se le pidió porque no procedía.

Fíjese, señor Consejero, que usted, en su segunda intervención, ha dicho algo... pues que... que yo lo guardaba en la recámara, pero lo ha dicho usted, y es que Comelta había entrado en suspensión de pagos. Comelta entró en suspensión de pagos, era garantista de un aval que había prestado la Junta de Castilla y León, y nadie tomó las medidas oportunas para evitar que aquella suspensión de pagos, al final, se tradujera en lo que se tradujo: y es que la Junta acabara pagando el aval.

Fíjense que es que cuando el legislador -y yo tuve el honor de ser ponente de la Ley de Hacienda de esta Comunidad Autónoma cuando se aprobó la citada Ley-, cuando el legislador hablaba de situaciones, parece que redactó el Artículo 173 de la Ley para aplicarlo a este caso: si como consecuencia de las actuaciones de control se observa una disminución notoria de la solvencia de la empresa avalada...". Pues aquí resulta que la empresa

avalada había entrado en suspensión de pagos y no observamos nada, y no observamos nada.

Y dice: "hombre, Comelta pagó lo que tuvo que pagar". Para ser exactos, hay que decir que en la garantía del préstamo, Comelta, que era avalista del préstamo -junto con la Junta- por 366.000.000, veía reducido su aval a 63.000.000 si la Junta subvencionaba Crystaloid. Como la Junta subvencionó Crystaloid, Comelta pagó 63.000.000 y la Junta 294. Eso es lo que pagó cada uno. Y estamos hablando de los accionistas privados de una empresa privada, en la cual, al final, resulta que la hacemos pública porque privatizamos las pérdidas... perdón, socializamos las pérdidas, regionalizamos las pérdidas -aquí lo único privado son los beneficios- y, al final, después de hacerla pública, tenemos que pagar el aval que se les concedió para que pusieran en marcha esa empresa privada.

Se dice: hombre, sorprende un poco esto de que una empresa, que solamente es tenedora de acciones, que se crea por mor de que la normativa de la Junta obliga a ello, que es Crystainvest, sorprende un poco que en el año noventa y dos compremos la mitad de la empresa por una peseta y luego compremos su patrimonio en el año noventa y tres por 118.000.000 de pesetas; sorprende un poco esta diferencia. Explicaciones hablan; dice: "hombre, naturalmente, el patrimonio de la compañía". Hay gente que cuando habla dicta su propia Sentencia.

El Tribunal de Cuentas, en el Informe del año noventa y tres, dice literalmente, hablando de la compañía, de Crystaloid, que "las pérdidas del ejercicio del noventa y tres determinan un patrimonio negativo". Es decir, cuando compramos este patrimonio por 118.000.000 de pesetas, el patrimonio era negativo. ¿Saben Sus Señorías lo que esto quiere decir? Que no valía nada. No que no valía nada; peor, que las pérdidas habían hecho que, de hecho... vamos, habían ocasionado que, de facto, la compañía tuviera... el que fuera su dueño tuviera que aportar dinero para dejar el balance equilibrado.

¿Está ahí la justificación de los 118.000.000? No. ¿Está en las oportunidades de compra? Pues sí, porque claro, ahí, puede ser interesante; es decir, teníamos una magnífica oportunidad de comprar por 18.000.000 algo que nos iba a dar unas pérdidas de 600.000.000 de pesetas y que nos iba a obligar a pagar un aval por 294.000.000. ¿Cómo vamos a desperdiciar esa magnífica posibilidad de perder 1.000 millones de pesetas del Patrimonio de la Comunidad Autónoma comprando una cosa por 118? Operaciones como éstas no se presentan todos los días. Hemos hecho un negocio redondo: hemos pagado 100.000.000 por algo que nos obliga a pagar otros 900, y luego más, y luego más, y luego más. Bueno, en fin, conviene en estos temas ser un poquito prudente.

Y por último, el Tribunal de Cuentas. Hombre, si se dice que el Tribunal de Cuentas no ha actuado, debe

decirse la verdad entera, porque hay un refrán castellano que dice que "las medias verdades son peor que las mentiras enteras". Ahí había una pieza... una petición de pieza separada, por parte de la Abogacía del Estado, del Servicio Jurídico del Estado del Tribunal de Cuentas, formulada... estuvo durante seis meses considerándose por el Consejero del Tribunal sin tomar resolución. Se conoció públicamente, porque hasta entonces no había sido conocido que se había formulado esta petición de pieza separada...

Para Sus Señorías, les informaré que la petición de pieza separada es el paso previo para abrir un juicio de cuentas: cuando no hay indicios de delito, pero sí hay indicios de que ha habido un comportamiento que ha perjudicado al erario público, se abre un juicio de cuentas, que puede concluir no con penas en el orden penal, pero sí con obligación de devolver un dinero a las arcas de la Administración correspondiente.

Entonces, el día en que se publica esta petición de pieza separada en un diario de Madrid, al día siguiente, el Director General del Servicio Jurídico del Estado, nombrado por el Gobierno de la Nación, ordena al Abogado del Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas que retire la petición. Y como el Servicio Jurídico del Estado se organiza en función del principio de jerarquía, el Abogado en cuestión -del Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas- cumple la petición que le ha hecho su máximo responsable, un político designado por el Gobierno, y retira la petición. Y el Tribunal de Cuentas no va a abrir pieza separada, porque se ha retirado la petición. Y yo no voy a entrar a juzgar esta situación, pero esta situación es como yo lo he indicado aquí.

O sea, el escrito del Director General tiene fecha del día dos de julio -el día uno de julio salió la publicación citada-, y es un escrito que ya se ha publicado en los medios de comunicación, y que ha sido solicitado por Diputados de mi Grupo en el Congreso de los Diputados y se ha facilitado. Y es un escrito firmado por el Director General, en el que se ordena esa retirada de petición.

En conclusión: la Junta de Castilla y León, bien conectada con el Director General del Servicio Jurídico del Estado -a fin de cuentas, son dos Gobiernos coincidentes porque pertenecen al mismo partido político-, ha conseguido evitar que se abra un juicio de cuentas sobre esta situación. Y, ya sólo nos queda el juicio de los ciudadanos, que es lo que estamos haciendo hoy aquí. Y para eso sirven estas Cortes de Castilla y León, cuya función, según el Estatuto, es controlar la acción de Gobierno.

Y los ciudadanos de Castilla y León han de saber que, en el año noventa y dos, la Junta de Castilla y León,

haciendo -según se ve- un magnífico negocio facilitado por la empresa Comelta -en suspensión de pagos-, compraron por una peseta la mitad de una compañía. Que en el año mil novecientos noventa y tres compraron por 118.000.000 de pesetas el patrimonio de la compañía que, según el Tribunal de Cuentas, ese mismo año ya no valía nada, era negativo; no es que no valiera nada, es que suponía un perjuicio, estaba en números rojos. Que la Junta de Castilla y León no pidió ninguna garantía, ni cuando suspendió pagos Comelta ni cuando compró las acciones de la... la mitad de las acciones de la compañía en el noventa y dos, para garantizar que no tuviera que pagar el aval. La única garantía existente a partir de ese momento era el valor de las acciones que habíamos comprado por una peseta, era lo único que respondía del aval. Ya sabíamos, cuando los compramos por una peseta, que ahí no había respuesta posible. Que pagó 118.000.000 de pesetas por esa compañía que no valía nada, y que luego, en el año noventa y cuatro, pagó 294.000.000 de pesetas por el aval.

Y dice el señor Consejero -y tiene razón-, dice: "hombre, todo esto es legal"; dice: "otra cosa es la cuestión de si fue una buena o mala operación desde el punto de vista de la gestión". Hombre, desde el punto de vista de la gestión, yo creo que es indiscutible que fue una pésima operación, señor Consejero. Pero todo -¿eh? -: una pésima operación la peseta y los 118.000.000 de pesetas. La peseta nos costó menos, pero, desde luego, fueron pésimas las dos operaciones.

Y lo de pagar el aval, pues tiene usted razón, señor Consejero: la Junta de Castilla y León concede pocos avales. Esto es lo que lo hace más significativo, precisamente, que la Junta de Castilla y León tiene una política relativamente restrictiva de concesión de avales en comparación con otras Comunidades Autónomas. Pues esto es lo que llama más la atención, que dentro de esa política restrictiva se puedan conceder avales como el concedido a las empresas de las que estamos hablando.

Y por terminar: yo, en esta ocasión, no soy responsable, ni mi Grupo es responsable de que de Crystaloid estemos hablando hoy aquí. Ésta es una solicitud de comparecencia que tenía ya ocho meses, que dormía el sueño de los justos. Yo no he decidido la fecha de hoy para hablar de Crystaloid, ni lo ha hecho ninguno de mis compañeros del Grupo Parlamentario. La fecha de hoy ha venido por el mor de lo que ha sido el trabajo parlamentario de esta Comisión, sin duda ninguna; no existía la intención de dormir el tema.

Esto ha pasado aquí ocho meses pues porque no ha habido ni un solo día libre en el cual el señor Consejero pudiera comparecer -ni en junio, ni en septiembre, ni en octubre, ni en noviembre-, ante esta Comisión para hablar de Crystaloid. A mí me hubiera gustado que hubiera sido antes, pero, en cualquier caso, no puedo aceptar que se impute a este Grupo Parlamentario ningun-

na malévola intención de seguir hablando de Crystaloid hasta el final del sueño de los justos. Más bien, tenemos la firme y decidida voluntad de que no se vuelva a hablar de Crystaloid, de que no se vuelva a hablar de Crystaloid. Porque nos parece un tema tan bochornoso que, sinceramente, entendemos que merece la pena no hablar de ello. Pero, encima de que tenemos tomada la decisión de no hablar de ello, con un retraso de comparecencia se produce por lo que se produce, que no se nos eche la culpa de que aquí tenemos que seguir hablando de esto.

Y señor Consejero, pues nos gustaría... en fin, que en otros casos que puedan ser similares, la Junta de Castilla y León sí que toma alguna decisión en congruencia con la Ley de Hacienda, y sí que exige a las empresas, cuando tiene algún indicio de que la solvencia está amenazada, pues la presentación de algunas garantías para evitar que situaciones como la prevista nos cuesten tanto dinero a los ciudadanos de Castilla y León. Esto ha sido un pésimo negocio, un pésimo negocio para todos, pero en particular para los ciudadanos de Castilla y León; estamos pagando ya mucho dinero por situaciones como las previstas. Y, desde luego, estas situaciones pueden ser legales, si nos atenemos al principio de que han cumplido con las prescripciones de la normativa legal -yo creo que la Ley de Hacienda no se ha cumplido-, pero, en cualquier caso, también el Artículo 173 dice que esto es una potestad de la Comunidad Autónoma. La Junta podía haber hecho algo y no le ha dado la gana hacerlo. ¡Qué le vamos a hacer!

Pero, en cualquier caso, sin perjuicio de que puedan o no ser legales, lo que es evidente es que son una palmaria demostración de cómo gestiona el Partido Popular las cuentas de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERÓN LÓPEZ): Gracias, señor Granado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al Consejero las explicaciones que ha facilitado a esta Comisión, y hacer también un pequeño análisis, porque los papeles, normalmente, se vuelven siempre contra quien no los tiene delante. En consecuencia, yo he oído aquí una afirmación, ahora mismo, que me ha sorprendido, y es que la Junta de Castilla y León suele conceder pocos avales y da pocos avales, y esto todavía hace más notorio el aval que aquí estamos tratando.

Yo tengo aquí un Boletín Oficial, el número 248, del día veintiséis de diciembre del noventa y siete; en la página diez mil ochenta se dice cómo se da un aval a la empresa Papelera Castilla por importe de 1.000 millones de pesetas cada uno; otro de 500.000.000 de pesetas; otro de 300 y otro de 200; a Parque Tecnológico, un aval de 760; a la empresa Tragoz Distribución un aval por importe de 300.000.00; a la empresa Transportes Moli-

nero, S.L., un aval por importe de 50.000.000 de pesetas. Y los avales cancelados, por ejemplo, de Crystainvest, 294.000.000 -que se citan-; Gestur Ávila, 250.000.000; Gesturcal, 1.500 millones de pesetas; y Puerta del Campo, 31.000.000 de pesetas. Por lo tanto, yo creo que hay más avales. Y, sin duda, estos avales... sin duda, estos avales se conceden dentro de la legalidad; sin duda. Yo no tengo la más mínima duda, porque, incluso, recuerdo que en algunos de ellos he intervenido -y, a lo mejor, también con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- en alguna actuación en estas Cortes, a efectos de debatirlo o no debatirlo, o de ver o no su conveniencia, o de pedir garantías -como en alguno de estos también aparecen- superiores a las habituales o a las normales.

Por lo tanto, primera cuestión, señor Consejero, que yo quiero decirle en nombre del Grupo Parlamentario Popular: es que si se ha obrado -porque se ha reconocido ya- con absoluta legalidad, si aquí existía -porque tampoco se puede olvidar, y entonces esas cosas se olvidan en función de lo que nos interesa decir en el Parlamento-, concretamente, una Orden de tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, señor Consejero, en la que se decía y se establecían los objetivos y beneficiarios en relación a las empresas de alta tecnología y cómo debía de programarse, y hacerse, y llevarse a cabo las ayudas de la Junta de Castilla y León. Me limito a leer dos cuestiones, simplemente, de esto. Artículo 3: "serán beneficiarios de las ayudas previstas en esta norma las sociedades que participen en el capital de la sociedad a crear que cumpla alguno de los fines y objetivos expuestos en los artículos anteriores, a la vista de los proyectos de inversión". Y en los proyectos subvencionables estaban los que se ubiquen en los parques tecnológicos, etcétera. Esto, sin duda, lo conocemos todos; lo que pasa es que conviene, de vez en cuando... parece ser que hay una predisposición, de vez en cuando, de sacar aquí las cosas a relucir, confundir la Ley de Hacienda con una regulación específica, como es esta Orden de tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, específica, concreta, clara, determinante, que nada tiene que ver con la Ley de Hacienda.

Pero no obstante, señor Consejero, el Grupo Parlamentario Popular tiene también algo que decir en torno a ese pretendido incumplimiento -me parece que es- del Artículo 179 que se ha invocado aquí de la Ley de Hacienda, o ciento setenta y tantos. Resulta que... "cuando la Comunidad tenga conocimiento de que han disminuido las garantías...", etcétera, etcétera, que es lo que viene a decir -al parecer- ese Artículo. La pregunta es clara, y la respuesta no puede ser menos: aquí ya partimos de la base de que una empresa que está en suspensión de pagos no tiene garantías, cuando la suspensión de pagos, única y exclusivamente, señor Consejero -y usted lo sabe igual que yo-, es por una falta de liquidez; y cuando la suspensión de pagos se da única y exclusivamente porque el patrimonio, el activo, el activo de esa empresa es superior al pasivo; luego, es solvente. Si no, no se admite

la suspensión. Y no le demos vueltas, ni para arriba ni para abajo. Y es que son principios tan elementales que, aquí, lo que conviene es trastocarlos y equivocarlos.

La empresa está en suspensión de pagos, ¿y qué? ¿Es que una empresa en suspensión de pagos ha disminuido sus garantías por tal hecho? Al revés: es que es, precisamente -y lo quiero decir claramente para que no haya lugar a dudas-... la suspensión de pagos es un medio de defensa del deudor frente a acreedores que puedan, evidentemente, acabar con el patrimonio de una empresa. Es un medio de defensa; no es otra cosa, no es otra cosa. Por lo tanto, no han disminuido, en absoluto, esas garantías; en absoluto.

¿Que aquí se pinta de otro color? Bueno, porque hay que pintarlo, porque se trata de Crystaloid, porque hay que seguir hablando de Crystaloid, aunque no se quiera hablar y se hagan promesas a bombo y platillo de que no se va a perjudicar más a esta Comunidad, volviendo a hablar de una empresa que ha pasado por vicisitudes muy difíciles y en la que la Junta de Castilla y León ha comprometido, evidentemente, muchas cosas. Pero yo creo que las ha comprometido con una finalidad, que es sacar adelante la empresa. Y por supuesto, la ha comprometido con una finalidad, que es crear en esta empresa... en esta Comunidad, una empresa de alta tecnología o tecnología punta. ¿Los medios?, los adecuados. ¿Las auditorías?, existentes. La diferencia de los 114 -que ya no sé si son 114, 111 ó 116.000.000 de pesetas-, pues mire usted, si el patrimonio era negativo y el Tribunal de Cuentas lo detecta, y luego, después, el Tribunal de Cuentas dice que no pasa absolutamente nada... De lo cual tiene usted una información muy superior a la mía. O sea, lo que está claro es que el señor Granado se ha movido en este asunto como pez en el agua.

En definitiva, yo no tengo ni esas comunicaciones, ni esas cartas ni, por supuesto, esas resoluciones de la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Ministerio correspondiente. Lógicamente, Señoría, usted tiene en eso un privilegio superior al mío; yo no tengo esos papeles y usted sí los tiene. Pero bueno, eso es porque se ha movido, tal vez, mejor, o porque su cargo de Senador se lo permite; el mío de Procurador de estas Cortes de Castilla y León no ha llegado más que a conocer el informe de un Tribunal, del cual no se sigue ninguna actuación, ninguna actuación contra la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra la Junta de Castilla y León. No se sigue ninguna actuación; ningún expediente.

Las causas o los motivos que usted nos ha invocado, yo me imagino que a su modo, a su forma, de acuerdo como le ha convenido, señor Consejero, en cuanto se quita y se pone un expediente de responsabilidad o de alcance... Yo creo que no; que habrá razones fundadas. Y si la Dirección General ha dicho que se retira, será porque hay razones fundadas; lo cual he oído ahora por primera vez, ¿eh?, lo cual he oído aquí, ahora, por

primera vez. Será porque hay razones fundadas. Y si no, pues diríjense ustedes, que conocen el camino –aunque les suele salir bastante mal–, a los Juzgados y Tribunales correspondientes y pidan ustedes responsabilidades; aunque eso sí: les suele salir –y no hay mejor día que hoy para decirlo– bastante mal todo lo que ustedes hacen ante los Tribunales–. Lógicamente... yo no les quiero incitar a que vayan, no, no, pero les recomiendo que sean más prudentes. Y en este caso, sin duda, lo han sido, por eso no han ido. ¡Huy si hubiesen visto ustedes que existía aquí algún tipo de irregularidad o de ilegalidad! Ya estubo Crystaloid con sus cuentas, y el Juzgado dijo: "no pasa absolutamente nada".

Y ésa es la tranquilidad que le da a este Grupo Parlamentario, señor Consejero, el que aquí no hay nada que ocultar, y que esos 111.000.000 obedecían, sin duda, sin duda alguna, a los criterios contables correspondientes, que no voy aquí a entrar analizar ahora, señor Consejero. Pero cuenta con nuestro apoyo, por supuesto. Y cuenta, señor Consejero, con que si hubiese, si hubiese que continuar en actuaciones parecidas para intentar que en esta Comunidad existan empresas y exista riqueza y bienestar, nos tiene usted, por supuesto, al Grupo Parlamentario –como no puede ser menos– apoyando a la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, Señoría, o Señorías, reiterarles la voluntad del Grupo Parlamentario Popular de que se cierre, de una vez por todas, el tema Crystaloid, para que dejemos que esa empresa, de acuerdo con la última comparecencia –y permítanme esta digresión– que hizo aquí el nuevo Director o nuevo Presidente, pueda presentar en este año próximo sus resultados para bien o para mal; si es para mal, para cerrar o para hacer con ella lo que sea preciso; y si es para bien, bueno, pues todo lo que se haya invertido ahí nos dará un resultado positivo.

Dejar hechas estas precisiones, señor Consejero, le parecía al Portavoz de este Grupo Parlamentario necesario, para que quedase constancia en el Diario de Sesiones de la legalidad, de la inexistencia de irregularidades, y de... bueno, que aquí se nos ha contado un poco la feria según nos ha convenido. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Aguilar. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Señorías. Y muy brevemente, para dejar o aclarar alguna de las matizaciones que se han hecho, porque yo creo que ya está todo prácticamente debatido.

En primer lugar, y con una cuestión previa, decir que yo he comparecido en estas Cortes siempre y cuando se

me ha solicitado. A mí me parece muy bien que todas las... que todos los Grupos Parlamentarios interesen muchas comparecencias del Consejero y estoy tratando de dar cumplimiento a todas. Pero esta comparecencia, que se interesó en el mes de junio, después vinieron los meses donde el periodo de sesiones no está en vigor, y, en segundo lugar, en el último trimestre del año se produce, se realiza el debate y no es... Hago esta... este comentario porque parece que soy yo el que no quiero venir a las Cortes de Castilla y León, y todo... vamos, lo más alejado de la realidad, porque he estado compareciendo en el último trimestre, pero con una gran dificultad, porque no hay fechas libres, dado que el debate prioritario en las Cortes de Castilla y León es el debate de Presupuestos; o sea, me gustaría que quedase claro que yo vengo cuantas veces como ustedes deseen, no solamente por obligación, sino porque creo que en esa labor de control las Cortes de Castilla y León, como parlamentario que soy también, pues hay que realizar esa gestión de control.

Bien. En segundo lugar, yo creo que respecto al tema que se ha dicho de suspensión, de solvencia o no de Comelta, yo he apuntado lo de la suspensión sin dar fechas, porque desconozco en qué momento entró en suspensión de pagos; es decir, que es un dato importante, para llegar a la conclusión a la que usted llega, saber exactamente cuándo, realmente, estuvo en suspensión de pagos. Lo que era evidente es que era una suspensión de pagos –como decía el Portavoz–, falta de liquidez que origina, y suspensión de pagos alzada. Es decir, que el convenio de acreedores se está cumpliendo o se estará cumpliendo, porque he leído en alguna prensa de carácter económica que esta compañía está obteniendo buenos resultados. Lo he seguido a través de... cuando leo la prensa económica, y ha venido incluso en alguna de las... de estos medios, pues ha venido esta compañía, Comelta, como... dando buenos resultados.

Por lo tanto, no era una situación absolutamente... parece que estamos hablando de un grupo de amigos que vienen aquí a hacer un "negociete" y que eran unos ignorantes de lo que era el mundo de la empresa y lo que era este... este proyecto. Eso no es una realidad. Y además, la garantía... me hace pensar que la fecha debió ser antes, porque la garantía exigida por La Caixa y ejecutada, pues fue liquidada por el grupo Comelta. Es decir, estamos hablando de 63.000.000 de pesetas, que en una situación de insolvencia, pues... o ya de suspensión de pagos, hubiera sido imposible de recuperar, ¿eh?, hubiera sido imposible.

Por lo tanto, yo creo que ahí la Junta actuó correctamente. Y los Servicios Técnicos son muy profesionales. Y no me cabe ninguna duda que si no se hizo aquel

requerimiento –que lo desconozco si se hizo o no, porque es un expediente que lleva la Consejería de Economía y Hacienda–, en todo caso, sería porque los técnicos competentes no advertirían la situación y la necesidad.

En cuanto a los pocos avales... Se han leído algunos de los avales, pero me estoy refiriendo a que, en general, la política es de prestar avales, pero que se presta, y prestar avales en un sentido restrictivo. Y, además, esta... esta convocatoria, la base de ella –diría yo–, el contenido más importante, precisamente, era la fórmula que establecía para facilitar algunas operaciones, y así otras empresas también lo han utilizado.

Bien. Yo creo que éste es un tema que ya no me da mucho más de sí, que es una cuestión que yo lo he explicado claramente que queda, por un lado, el que guste o no la decisión, pero que, tomada, hay que respetar; y que, en todo caso, ustedes tienen todo el derecho del mundo a decir lo que crean en ese juicio que dicen de los ciudadanos.

Pero creo sinceramente, Señorías, que ese juicio ha durado muchos años y que es un juicio... sinceramente lo digo, y no lo hago faltando al respeto a los Grupos Parlamentarios, a su actividad, pero que ha deteriorado y ha hecho perder mucho dinero a esta compañía. Porque ganarse el mercado en estas condiciones, a lo largo de estos años, le aseguro que es casi imposible. Y ahora mismo, en las responsabilidades que yo tengo de esta compañía, está costando muchísimo ir uno a uno para convencer a clientes que antes había, ¿eh?, y que, lógicamente, ante la situación que se planteó, pues salieron –como se suele decir en términos vulgares– corriendo.

Por lo tanto, cuando yo he hecho un llamamiento a que se deje que opere en el mercado con normalidad, en condiciones de igualdad al resto de las compañías, era, precisamente, para tratar de que esta empresa entre en normalidad. Todo lo que se ha perdido a totalidad de hoy probablemente sea fruto de aquella decisión, todo el resultado negativo, pero ha contribuido enormemente el debate que ha habido de forma tan frecuente y permanente sobre esta empresa.

Y mire, ya para terminar, quiero dejar... para que quede constancia –como decía el Procurador Portavoz del Grupo Parlamentario Popular– ante estas Cortes en el Diario de Sesión: es falso, es mentira, es incierto y no me parece justo que usted exprese en estas Cortes que ha habido una llamada –que tendría que haber sido este Consejero o la Consejera de Economía y Hacienda– hacia el Director de los Servicios Jurídicos. Eso es una práctica muy habitual que ustedes han utilizado en este país durante catorce años. Siento decírselo, señor Octavio Granado; no usted, no usted, señor Granado, no usted, ni probablemente ninguno de los del Grupo Parlamentario Socialista de Castilla y León. Pero miren ustedes:

avales fallidos de compañías con corruptelas tremendas en este país, hay muchas, y la historia nos hará ver –para nuestra desgracia– bastantes más. Pero imputarnos a los miembros del Gobierno de Castilla y León que nos hemos dirigido al Director General de los Servicios Jurídicos del Estado para que dicte una resolución en contra de lo que había dicho, eso es falso y mentira. Y permítame que le hable en estos términos. Eso es falso y mentira. Y usted ha dicho que nosotros nos Eso es mentira. Nosotros, mire, respetamos institucionalmente, aunque gobierne el Partido Popular. Y hable con sus compañeros de otras Comunidades Autónomas, que le digan qué tratamiento tienen en los Ministerios; y en los foros en los que participamos las Comunidades Autónomas, qué respeto tiene la Comunidad de Castilla y León con todas las Comunidades Autónomas y con el Gobierno de España.

Y me parece injusto e intolerable que nos dé este tratamiento. Porque nos podremos estar equivocando desde la acción de Gobierno todos los días, pero mire usted: esos pasos, que estoy seguro que ustedes sí que los dieron porque el tiempo está dando la razón, me está dando la razón, esos pasos nosotros, esas prácticas nosotros no las realizamos. La relación personal o de amistad no la utilizamos para que una persona que, entre otras... en todo caso, creo que sería incapaz de hacerla; a mí con esa responsabilidad se me dirige un Consejero de una Comunidad Autónoma diciéndome que haga algo que debo hacer, y no lo hago, y no lo hago; mire usted, es que no lo hago.

Por lo tanto, me parece una falta de respeto al Director General de Servicios Jurídicos del Estado y a este Gobierno, que creo que no es merecedor de ella. Podemos cometer –insisto– muchos errores; para nuestra desgracia seguiremos cometiendo más. Pero creo que los ciudadanos de Castilla y León deben saber que tienen un Gobierno que no se dedica a la chapuza. Y eso a mí me interesa dejarlo plasmado en el Diario de Sesiones, por respeto al Gobierno, por un respeto institucional únicamente; nosotros respetamos.

Y mire, el iniciar una pieza separada... usted ha dado una interpretación de que puede terminar en eso. Pero puede terminar también en otra cosa; y muchas piezas separadas terminan en otras cosas. La pieza separada, cuando se inicia, simplemente significa que se amplían los conocimientos de determinados hechos, y puede concluir con ninguna responsabilidad. Ustedes tienen algún miembro de su partido que ahora tiene responsabilidades. Y yo lo lamento, porque sin conocer el asunto, a lo mejor, el hombre ni se enteró, porque uno firma todos los días muchas cosas, muchas cosas; y no hay mala fe.

Por lo tanto, seamos respetuosos y marquemos ya una línea sobre el pasado y miremos hacia el futuro, que es lo importante, lo que esperan de nosotros los ciudadanos de esta Región. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. El señor Consejero me ha aludido directamente con términos como mentira, falsedad. Rogaría treinta segundos para aclararle lo que quería decir.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Mire, señor Granado, yo... esta Presidencia, por lo menos, no interpreta que ha habido ninguna alusión. El Consejero... perdone, señor Granado, el Consejero se ha limitado a replicar a lo que previamente usted había expuesto y nada más. Y todo eso lo entendemos como términos explicativos dentro de este debate, pero sin que dé motivo a ningún turno de alusiones.

¿Algún Procurador desea formular alguna pregunta u observación? Gracias.

Por el señor Letrado se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre previsiones para el desarrollo del Polígono "Los Llanos" en Zamora**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Letrado. Tiene la palabra...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, simplemente para hacer constar que don Jesús Cuadrado sustituye a don Jaime González en este punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Bien, gracias. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señorías, consideramos como objetivo necesario que la Comunidad disponga de infraestructuras urbanas para la promoción del desarrollo social y económico de la Región, en equilibrio con el resto del ámbito territorial de España.

Ésta es la razón básica en la actuación de promoción de suelo industrial que se ha venido desarrollando a través de las distintas Sociedades de Gestión Urbanística -Gestures- en cada una de las provincias de la Comunidad.

De esta manera, como ustedes saben, la Junta de Castilla y León, a través de las sociedades participadas o públicas, promociona y gestiona el suelo industrial, su

urbanización y dotación de equipamientos e infraestructura. En estos momentos, la Región cuenta con una amplia oferta de suelo industrial, a disposición de la iniciativa privada, en un marco competitivo y abierto que se adapta a las exigencias de la demanda y a las posibilidades de desarrollo de cada zona concreta.

Concluido el proceso de fusión de las Sociedades de Gestión Urbanística iniciado por Ley 5 del noventa y seis, de doce de julio, por la que se autorizaba la absorción por parte de la Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León de las Gestures de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, actualmente la Sociedad Gesturcal es el instrumento regional encargado de ejecutar la política de desarrollo y comercialización de suelo industrial, a través del diseño de una planificación estratégica integrada, analizando cada caso concreto y el previsible impacto positivo de la actividad y el desarrollo industrial en la Comunidad.

Pues bien, hasta la fusión, la Sociedad Gestur Zamora había ejecutado una importante actuación: el Polígono Industrial Los Llanos, en Zamora capital, con una superficie total de más de sesenta y dos hectáreas, de las cuales treinta y ocho corresponden a parcelas urbanizables y veintiocho a parcelas, efectivamente, enajenables por Gestur, una vez descontadas las cesiones al Ayuntamiento de la ciudad.

La urbanización, llevada a cabo en dos fases, comenzó en el año noventa y concluyó en sus aspectos esenciales a finales del año noventa y cuatro. Se han vendido en el Polígono Los Llanos diecinueve parcelas, con una superficie total de sesenta y cuatro mil setenta y tres metros cuadrados. Sólo cinco de dichas parcelas se hallan, efectivamente, ocupadas por las instalaciones productivas; descontando las correspondientes al mercado de ganados, mercado de mayoristas y matadero, todas ellas instalaciones municipales preexistentes, pero integradas en el Polígono y que se benefician de sus servicios comunes. Por otra parte, otros cincuenta y cinco mil metros cuadrados están afectados por compromisos de compra. El precio total obtenido por las parcelas vendidas ha sido de 127.000.000 de pesetas.

La actual... efectivamente, la actual situación económica que se percibe en la más reciente evolución de la actividad productiva -situación también de dotación de infraestructuras y del propio mercado del trabajo en la provincia de Zamora- ha aconsejado que se firmaran un conjunto de medidas urgentes orientadas a la puesta en marcha a lo largo de este año, y desarrollo en los siguientes, de iniciativas específicas de dinamización de la actividad económica en esta provincia.

De esta manera -como creo que ustedes ya conocen-, el Gobierno Regional ha elaborado un Plan de Actuación Urgente para la provincia de Zamora. Este Plan ha sido acordado con los agentes sociales y se ha firmado el pasado ocho de enero.

Las medidas recogidas en el Plan se presentan como un abanico de propuestas de actuación, a ejecutar directamente por la Junta de Castilla y León o en colaboración con las instituciones de Zamora, que se añaden a los proyectos o actuaciones que la Administración Regional despliega ya en esta provincia, con el objeto de que, complementando proyectos en marcha, extender e incrementar la actuación del Gobierno Regional y las condiciones de desarrollo de Zamora.

El grupo de medidas que se recogen en el Plan se articulan en tres grandes áreas funcionales: actuaciones de mejora en infraestructura y servicios, actuaciones de impulso de la actividad industrial y turística, y actuaciones de impulso de mercado de trabajo.

Quiero destacar dentro del apartado de actuaciones de la actividad industrial las siguientes medidas, por el efecto que tienen... o el efecto que «esperemos» pueda tener en este parque empresarial.

Por un lado, la Agencia de Desarrollo Económico iniciará las actuaciones necesarias que identifiquen las necesidades y las prioridades de la provincia para lograr un desarrollo sostenible y crear empleo estable.

Además, por la Consejería de Industria se llevará un seguimiento amplio de las actividades de promoción económica, a través de la Comisión Provincial de la Agencia de Desarrollo de Zamora, con el fin de continuarlas con las inversiones que se realicen en la provincia.

Se ha establecido, asimismo, una garantía objetiva de aplicación de los criterios de prioridad en las inversiones empresariales de Zamora, tanto en la obtención de la máxima subvención posible, como en la tramitación y aprobación de los expedientes. El Plan, además, recoge... En el Plan además se recoge un apoyo específico a las Pymes, contando para ello con las líneas de ayudas puestas en marcha por la Junta de Castilla y León y con las dotaciones aprobadas para este fin por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Zamora.

Otra de las actuaciones es la de la captación, por la Agencia de Desarrollo, de empresas interesadas en invertir en la Región, al objeto de buscar su implantación en esta provincia. Y además, hemos acordado facilitar, con las entidades financieras de la Región, el acceso a créditos anticipo de las subvenciones empresariales que se realicen en Zamora.

Dentro de este marco de coordinación y colaboración que el Gobierno mantiene con el Ayuntamiento de Zamora, especialmente a través de la actuación de la Agencia de Desarrollo, se ha creado una Oficina Municipal de Desarrollo, comunidad técnico administrativa encargada de impulsar y facilitar el desarrollo de actividades productivas en el municipio, realizando, a tal

efecto, acciones no sólo de información, asesoramiento, formación, apoyo técnico y económico dirigido a todos los interesados en el desarrollo de proyectos empresariales. Para esta labor han sido ya aprobadas las bases para la potenciación de la actividad económica en el municipio de Zamora, en las que una línea de ayuda específica va dirigida a impulsar la implantación de empresas, precisamente en el polígono del que estamos hablando en esta mañana.

Lo que se pretende, en definitiva, Señorías, es, con todas estas actuaciones, la promoción y dinamización de este parque empresarial, fomentando la implantación y desarrollo en el mismo de proyectos empresariales que mejoren el atractivo de esta zona del municipio como centro de inversiones frente a otras áreas alternativas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Consejero. Para formulación de preguntas u observaciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones, y por haber introducido incluso elementos relacionados con el llamado en Zamora plan de choque... el Plan de Medidas, y que tienen que ver, alguna relación deben tener con la situación de Zamora.

Efectivamente, la situación de Zamora, desde el punto de vista socioeconómico, y además expresado de una manera, desde mi punto de vista, dramática en los datos de empleo, exige hacer algo, porque, indudablemente, lo que ha ocurrido en los años anteriores «siempre es así cuando se producen situaciones como éstas», pues no ha debido ser precisamente satisfactorio por los resultados finales que se han obtenido.

Daré solamente un dato: la provincia de Zamora tiene un 37% de tasa de actividad «son datos de la última Encuesta de Población Activa»; la siguiente provincia en España tiene una tasa de actividad de 42%. Yo creo que con esto... y no es de Castilla y León. Yo creo que con esto se dice todo sobre la situación concreta, que he calificado de dramática, desde el punto de vista del empleo, desde el punto de vista de la situación laboral en la provincia.

Por eso, cualquier medida que proponga un incentivo, que proponga políticas activas y que afecten para salir de esta situación, que afecten al propio tejido empresarial, al tejido industrial, en concreto, que es el que específicamente hoy nos ocupa, han de ser cuidadas con el máximo... con la máxima atención, han de ser tratadas buscando el objetivo final que se persigue, porque estamos en una situación que soporta poco el estado actual de las cosas.

Usted ha citado, efectivamente, la integración de Gestur Zamora en Gesturcal, recientemente, pero yo quiero recordar aquí a Sus Señorías, y hacérselo también a... hacerle ese recuerdo al señor Consejero, que Gestur Zamora tiene una actuación anterior; usted la ha citado: se firma el convenio en el año ochenta y nueve, en el año noventa se ponen en marcha las dos fases con 800.000.000 de inversión, etcétera, etcétera. Y hay una serie de aportaciones de capital, hay subvenciones, fondos de origen Feder, etcétera. Es decir, hay una actuación en relación con el Polígono de Los Llanos. Y hay un resultado de una gestión, porque hay también unos responsables de la gestión, un Consejo de Administración, una Gerencia, y la propia actuación -a través de ese instrumento- del Gobierno Regional. Y ése es el resultado que a mí me preocupa, y por eso en la comparecencia va implícita la petición de la posición o las medidas previstas por la Consejería en relación con el desarrollo del propio Polígono de Los Llanos.

No voy a citar muchos datos en relación con el desarrollo del Polígono de Los Llanos, porque ustedes mismos han reconocido... yo creo que dicho de una manera un poco eufemística y que es más bien suave en la calificación de la situación de este polígono y de la gestión anterior de Gestur Zamora, y en el momento actual por parte... en la gestión que corresponde a Gesturcal, de desarrollo, de deterioro económico de la empresa; yo creo que es una forma suave de decirlo. Las pérdidas de los años noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, los balances de esta empresa pública demuestran yo creo que una situación que va más allá de un simple deterioro económico.

Porque ha habido una gestión, ha habido una gestión del Polígono de Los Llanos, en todos, no solamente en las inversiones iniciales, en la urbanización, en la puesta en marcha de ese polígono, sino en la gestión para conseguir lo que era el objetivo de esa empresa, que era vender las parcelas, atraer inversiones, crear allí un tejido.

Solamente daré un dato: en mil novecientos... en el presupuesto de mil novecientos noventa y seis, la previsión de venta de parcelas, la previsión que se hacía por parte de la propia empresa, y que se contempla en los documentos del presupuesto de la Comunidad, era de 152.000.000 de pesetas, 152.000.000 de pesetas. La estimación que se hace en el presupuesto del noventa y siete, al final del año, es de vender parcelas por 100.000.000 de pesetas. La realidad, la liquidación es cero pesetas: no se vendió ni una sola peseta.

Y al frente de esa gestión había unos responsables, y había unos gastos de explotación relacionados con personal, etcétera, que al final dan ese balance, ese resultado, que estaban... todo ese aparato -digamos- de gestión estaba al servicio de la venta de parcelas, de la venta, la atracción de empresas, de moverse, de hacer una política

activa, de... por lo tanto, hacer cosas para obtener un resultado. Liquidación: cero pesetas en el año noventa y seis. El resultado de todos estos años, usted lo ha dicho en cifras globales de la gestión, pero el resultado de estos años no es muy diferente.

Por lo tanto, no es de extrañar que Zamora necesite un plan de choque. Porque la otra pata que podía -digamos- atraer empresas que provocaran un desarrollo del propio polígono y, por lo tanto, afectara a la política zamorana, los incentivos, por ejemplo, para las empresas, los incentivos territoriales, los incentivos regionales, dan un resultado que no es muy diferente. En el año noventa y seis -no tengo todavía los datos del año noventa y siete; usted seguro que sí los tiene-, la suma total de incentivos gestionados desde el propio Gobierno a través de la Agencia de Desarrollo, de la propia Consejería, pues, hacen que del total de los incentivos gestionados en la Comunidad Autónoma, menos del 2%, tanto incentivos territoriales como incentivos regionales, menos del 2% tengan que ver con proyectos que se ubican en Zamora, en su conjunto, no en Los Llanos, en el conjunto.

Por lo tanto, difícilmente, ante una realidad como ésta, se puede esperar otra cosa que el dato que yo indicaba al principio. Ahora, se podrá decir que ¡qué le vamos a hacer! -y alguna vez se ha dicho, y a mí eso me preocupa desde el punto de vista de la responsabilidad de Gobierno-, se podrá decir que ¡qué le vamos a hacer!; que, por ejemplo, pues, los incentivos en Burgos se disparan, o en Palencia, y además depende de empresas, o en Valladolid -menos-, pero que en Zamora no hay empresarios que quieran apostar por ubicar allí, localizar una empresa, una iniciativa empresarial, y por lo tanto, pues, ni el Polígono de Los Llanos se desarrolla -en los que no se desarrolle, está como está-, ni se dan subvenciones a empresas, a proyectos empresariales, que ¡qué le vamos a hacer!, no se presentan. Yo no entiendo así la acción de Gobierno.

Entiendo la acción de Gobierno -y desde ese punto de vista lo planteo- como hacer las cosas que hay que hacer, y sobre todo allí donde es más difícil hacerlas. Porque, indudablemente, poner una ventanilla en algún lugar de la Comunidad, o de fuera de la Comunidad, para dar subvenciones a proyectos empresariales es la cosa más fácil del mundo; simplemente hay que poner a alguien que recibe los proyectos, se le aprueba la subvención y ya está. Poner una ventanilla allí donde las cosas son mucho más difíciles exige algo más que estar sentado al pie de la ventanilla para recibir la solicitud de subvención; hay que moverse y hay que hacer políticas activas de desarrollo industrial, y hay que hacer, en definitiva, una política industrial activa, que no es la de esperar a ver qué pasa.

Y yo creo que el resultado de las cosas que hoy nos ocupan aquí es un poco el resultado también de ese a ver

qué pasa, es decir, de esa falta de actividad. Porque ha citado usted el Plan de Medidas, y en la parte que le corresponde –digamos– más directamente como Consejero ha citado algunas medidas que se proponen, que tienen –estoy seguro– una buenísima intención en relación con la provincia de la que estamos hablando: han encargado un estudio, actuaciones de la Agencia, subvenciones... es decir, apoyar... se dice –yo creo que con poca precisión y convendría, a lo mejor, hacer más precisión en esta materia–, se dice "hacer un tratamiento especial en las subvenciones"; yo tengo aquí el texto del Plan de Medidas, pero no hay precisión ninguna.

Sin embargo en la parte que usted no ha citado del plan de choque, como llamamos allí, o el Plan de Medidas, pues, efectivamente hay una serie de inversiones en infraestructuras. Le diré que todas las inversiones previstas, con lo que difícilmente se consigue crear un impulso de choque, es decir, un impulso que es algo más que la gestión diaria, la gestión normal de inversiones –por eso es un plan de medidas especiales, va más allá–, ni una sola tiene que ver con ninguna medida especial; todas ellas estaban en el presupuesto. En Zamora, a veces, cuando se nos dice que un plan de choque significa que se va a hacer la segunda fase del campus, hombre, nos reímos relativamente: no hacía falta hacer ningún plan de choque; el plan... la segunda fase del campus está aprobada, está presupuestada, la ha heredado este Gobierno del Plan de mil novecientos noventa y tres a mil novecientos noventa y nueve, tiene fondos Feder, etcétera. Es decir, no tiene nada que ver con ningún plan especial. O la depuradora, o los planes hidráulicos en relación con la margen derecha del Duero, etcétera.

Por lo tanto, ¿qué podría haber de interesante en un Plan de Medidas? Pues, me gustaría que me concretara algo más. Por ejemplo... la petición de la comparecencia en concreto es sobre las previsiones para desarrollar el Polígono de Los Llanos, es decir, cómo desarrollar el Polígono de Los Llanos. Porque el resultado es el que yo le he dicho antes, y, desde luego, con ese resultado o, mejor dicho, con la gestión que hay detrás de ese resultado, continuando la misma gestión, indudablemente no se va a... no es previsible obtener un resultado diferente.

Por lo tanto, qué giros en la gestión, qué giros en la utilización de ese recurso, que, efectivamente, es un recurso importante: es suelo público que se pone en el mercado en condiciones, digamos, que permita –precisamente para eso se hace desde la Administración Pública–, que permita que allí donde la iniciativa privada no es capaz de ofrecer suelo en condiciones –digamos– que resulten atractivas, pues que la Administración Pública lo haga. Es decir, qué giro en la gestión. Porque el resultado de la gestión... Mire, había... entre la forma de gestión de Gestur Zamora, había una cuestión que yo creo que era un poco especial, y no sé hasta qué punto...

pero, bien: se pagaba al Gerente con una cantidad fija y se preveía, el Consejo de Administración había previsto que en el supuesto de que la gestión fuera buena, llegara hasta 500.000 pesetas de incentivo. Yo no lo sé, porque esto es del año noventa y tres. Yo no sé si alguna vez se llegó a utilizar ese sistema, pero, desde luego, me parecería que hubiera sido un enorme contrasentido, porque el resultado es lo que le estoy diciendo: "preveo que voy a ingresar 152.000.000..." –estoy hablando de una empresa pública, esta otra empresa pública también... "preveo que voy a ingresar 152.000.000 por venta de parcelas", y la previsión se supone que es razonable, que está basada en cálculos hechos sobre la realidad. En el noventa y siete, un año después, ya digo, al final... bueno, estoy hablando del final, estoy hablando del mes de noviembre: "preveo que voy a ingresar 100.000.000". Y al final ingreso cero; es decir, no vendo ni una sola parcela. Por lo tanto, ese tipo de gestión, yo creo que hubiera, en su momento, hubiera tenido que tener algún tipo de rectificación, y no se produjo. De manera automática, se produce un cambio en el órgano de gestión; no creo que se hiciera por esta situación, supongo que tiene que ver con política regional, tiene que ver con el conjunto de la comunidad, porque no solamente afecta a Gestur Zamora; pero lo cierto es que en ningún momento se produjo ninguna rectificación.

Por eso, me gustaría que me precisara los giros en lo que es la gestión de esos... de esas hectáreas de suelo industrial que usted ha citado, y que tienen el desarrollo que tienen, los giros que están previstos o que tienen previstas de la Consejería, para rectificar esta evolución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cuadrado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Consejero, no sólo por su intervención y lo que ha sido exposición de datos, sino fundamentalmente por el sentido de la misma, en cuanto mira al futuro respecto a Zamora, y en lo que le pueda afectar respecto al Polígono de Los Llanos.

Ha comparecido usted para exponer la previsión de desarrollo de dicho polígono, y nos ha puesto sobre la mesa los grandes datos del polígono, la situación de las ventas producidas y de las parcelas que hay en estos momentos disponibles, los recursos generados; e inmediatamente ha pasado a hablar de desarrollo, en definitiva, de futuro para la provincia de Zamora, y del Plan de Actuación Urgente, Plan de Medidas Urgentes para la provincia, en la que, indudablemente, este Polígono de Los Llanos, esta infraestructura industrial, puede jugar un importante papel.

Y yo creo que es de agradecer que usted no haya hecho referencia a muchos aspectos de la historia del polígono. Pero, si se me permite, pues diré que la provincia de Zamora, a grandes rasgos –y ya Madoz lo decía–, pues es eminentemente agrícola y ganadera; y todos sabemos –no es nada nuevo– que hay que romper un ambiente de poca industrialización y de escasa iniciativa empresarial en estos campos.

Y si eso es así, el Polígono de Los Llanos nace en unos terrenos puestos a disposición por la entonces Corporación Municipal; y no había otros, son los que hay, y es la única posibilidad de inversión para Gestur que se ofrece dentro del municipio de Zamora.

Puesto en funcionamiento el polígono e iniciada la inversión, pues yo creo que es conveniente dar algunas pinceladas sobre la competencia –que no me atreveré a calificar como desleal, pero desde luego en muchos aspectos sí fue inusual– de otros terrenos. Otros terrenos, en una competencia normal, y porque hay preferencias de localización para los industriales, pues hubo industrias, por estas competencias, que llevaron a determinadas industrias a instalarse en lo que es el acceso por la recta... por la Nacional 122, la E-80, o por la 630, en lo que es su acceso desde Benavente a Galicia.

Pero la competencia producida por el Polígono del SEPES, yo creo que marcó de una manera muy importante lo que es el desarrollo del Polígono de Los Llanos. Se inicia este polígono, en Zamora, en lo que es el Alto de San Lázaro, en la carretera de La Hiniesta, una vez iniciada ya la inversión en Los Llanos, y recibe este polígono el apoyo decidido del Ayuntamiento de Zamora, que no consideró así de prioritaria la inversión en Los Llanos.

Se pusieron todo tipo de trámites... de chinitas en los trámites administrativos y todo tipo de chinitas en la solución de las dificultades que la construcción del polígono –una inversión tan importante por sus dimensiones como ésa– fue encontrando. Por lo que, en definitiva, todo el esfuerzo inversor ha sido de la Junta de Castilla y León; y no sólo el esfuerzo en lo que es el polígono en sí, sino que ha sido también en los accesos. Y de hecho, pues, la carretera competencia de la Junta que comunica Zamora con la frontera portuguesa, con Fermoselle, pues ha mejorado sustancialmente. Está prevista la conexión de la 630, para que el polígono pueda beneficiarse de un acceso directo, y de lo que hoy es la vía rápida de tránsito por Zamora de la Nacional 630, por el Puente Nuevo; inversión que, recogida dentro del Plan Actuación Urgente, se realizará... está previsto que se realice para este año de mil novecientos noventa y ocho. Y las actuaciones también van más allá de la Junta, porque hubo que solucionar lo que era el problema del colector con la conexión del polígono de toda la zona de Los Llanos a la red general, así como la acometida de aguas que está prevista.

¿Qué ocurre con esto? Pues, indudablemente, como beneficios adicionales a lo que es esa infraestructura para posible ubicación de industrias, la ciudad de Zamora se ha visto, pues, beneficiada en todo lo que es el margen izquierdo del Duero, la población que allí reside. Y se han visto muy beneficiadas, desde luego, y se van a ver con el nuevo acceso de la Nacional 630, las instalaciones que ya existían, como son el Mercado de Ganados, la Feria de... perdón, el... Merca-Zamora, el mercado de mayoristas, la Feria de Ganados –que también se ubica allí, en el Polígono de Los Llanos– y el Matadero, de cuya construcción y cuyos costes de puesta en funcionamiento anterior a lo que estamos hablando también sería objeto, quizá, de muchas precisiones.

La actual Corporación Municipal sí ha apostado, está apostando por el Polígono de Los Llanos, y, de hecho, ha establecido –como así nos lo anunciaba el Consejero– ayudas específicas para impulsar la implantación de industrias en dicho polígono.

Ha iniciado el señor Consejero su intervención afirmando que el Gobierno Regional considera como objetivos básicos que la Comunidad disponga de adecuadas infraestructuras urbanas para lograr un adecuado desarrollo que produzca el beneficio, el pretendido beneficio social de toda actuación pública. Desde muchas voces se reclama... y, desde luego, siempre que se ha podido, yo creo que es lo que deben hacer las Administraciones: es crear marcos adecuados de desarrollo; es crear marcos que permitan un equilibrio entre los distintos territorios de nuestra Comunidad. Y esta infraestructura creada en Zamora es una de ellas, y es una infraestructura que posibilita que en Zamora se puedan establecer industrias –por las características del polígono– que de otra manera sería muy difícil que pudiesen acudir.

Para complementar esta infraestructura, este marco de desarrollo, la Junta –como muy bien ha expuesto el Consejero–, pues, ha promocionado, ha fomentado el que se firme el Plan de Actuación de Medidas Urgentes, el Plan de Actuación... de choque –como aquí se ha llamado– para la provincia de Zamora, y que esperemos que dé sus frutos. Los medios están puestos, la iniciativa está tomada; lo que pasa es que, indudablemente, la Junta no podrá poner una pistola en el pecho para que ningún inversor, por fuerza, vaya a llenar el vacío que en estos momentos existe en el Polígono de Los Llanos.

Por todo esto, volvemos a felicitar al Consejero por su apuesta por el futuro, por olvidar lo que ha sido, pues, falta de desarrollo. Y realmente esperamos que... como ocurrió en otros tiempos en otros polígonos, que yo recuerdo que iniciaron su andadura con muy escaso desarrollo en sus ventas, industrial –incluso alguno conozco... todos conocemos en la Comunidad polígonos que acabaron siendo, en gran medida, polígonos residenciales–, porque en aquellos momentos no había industrias–, pues sí que es de esperar que, con las medidas que

ahora se toman, y la que es bastante fundamental, como es el acceso directo a la Nacional 630, pues en un tiempo razonable podamos ver cómo se van cubriendo las parcelas y cómo va cumpliendo, en definitiva, el objetivo... la inversión que en su día ha hecho la Junta de Castilla y León, y que no es otro que colaborar en el desarrollo económico de Zamora. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Cot. Para contestar a las diversas cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias. Señorías. Bien, yo quisiera, un poco, mi breve intervención hacerla de dos... en dos etapas.

Por un lado, decirles... hablar algo sobre el pasado a lo que usted se refería. Mire, yo sobre el pasado voy a hacer referencia únicamente a la gestión. Si en un momento determinado tomé la decisión de iniciar ese proceso tramitar previamente en las Cortes de Castilla y León la Ley que posibilitara un proceso de integración porque entendía... Mire usted, llevar la gestión de una empresa de este tipo en una Región como Castilla y León, con tantas provincias, es muy difícil; es muy difícil, porque hay provincias que no tendrían nunca problemas en tener a la Sociedad de Gestión de Suelo Industrial con recursos suficientes para propiciar su actividad, y otras estarían en pérdidas, como estaba esta sociedad. ¿Por qué? Pues porque la situación del territorio en donde está desempeñando la... o desarrollando la actividad no propicia una situación distinta.

Por ello, nos pareció entre otras razones justificado iniciar un proceso de integración de las Gestures, que también tenía como finalidad hacer un reparto más equitativo y más equilibrado en nuestro territorio de los recursos públicos. Es decir, que podamos invertir en recursos por ejemplo, estamos hablando de gestión de suelo industrial, recursos que obtenemos por vía de beneficios de una sociedad Gesturcal hoy resultante, y que podemos invertir en la provincia de Zamora sin esperar a obtener los recursos directamente de la Sociedad Gestur de Zamora.

Bien. Dicho esto, tengo que decir que también el polígono... y se ha apuntado por el Portavoz del Grupo Popular el Polígono de Los Llanos entró en competencia, ¿eh?, u otro polígono entró en competencia con el de Los Llanos, de SEPES. Ésta es una situación absolutamente anómala, que yo me he encontrado con la sociedad pública en otros muchos polígonos de esta Región; me refiero a Miranda de Ebro, Burgos, Villalonguejar, Valladolid. En muchos sitios donde estaba SEPES, se daba la circunstancia de que no... se enteraba la Junta de Castilla y León cuando se veía el letrero en

la tierra. Pero lo digo de forma tan expresiva porque es verdad. Eso, ¿a qué situación nos llevaba? Pues nos llevaba a una situación de absoluta... situación sin sentido.

¿Qué hemos hecho? Pues mire usted, hemos... nos hemos reunido con SEPES, hemos descubierto las cartas, y hemos sido capaces de firmar un convenio para hacer una política compartida, unida, equilibrada, de gestión de suelo industrial. Porque la Administración del Estado debe de invertir en esta Región en suelo industrial, y la Junta de Castilla y León también.

Por lo tanto, tenemos ya el instrumento que nos está posibilitando, primero, resolver los problemas que teníamos anteriormente y, por otro lado, evitar las situaciones que se dieron allí, de entrar en competencia de forma absurda.

Bien. Dicho esto, y siendo conocedores todos los que estamos en esta sala de la situación de Zamora, no me interpreten que estoy tratando de justificar el por qué las cosas están así; pero creo que es suficiente para saber con qué situación nos hemos encontrado.

Nos hemos encontrado con una situación que, gracias también al esfuerzo social, al esfuerzo social que se ha despertado en los últimos meses en Zamora, y a la sensibilidad que hemos tenido todos, todos en definitiva, diría yo la sociedad de Castilla y León, en la provincia de Zamora, pues se ha llegado a un acuerdo. Y no me gustaría... y creo que de sus palabras he podido quedarme la conclusión de que ha hecho una leve crítica a ese trabajo.

Mire, en el día de ayer leía la prensa y me he encontrado este problema de otra zona territorial, de otro territorio de nuestra Región, donde también una persona de su Grupo ha hecho unas afirmaciones absolutamente negativas, y además injustificadas porque no son verdad, tratando de deteriorar en zonas en crisis, o de polemizar, o entrar en política, o yo no sé si en batalla electoral, en algo que... Mire usted, la batalla electoral se puede emprender ya cuando queramos, pero lo que está claro... No, no, se lo digo porque... al hilo un poco de que creo que no es bueno que en una provincia como Zamora entremos en esas polémicas; y que si ha habido quince o dieciocho, entre instituciones o agentes sociales, que han firmado un acuerdo, que no introduzcamos ni una mínima duda con que eso debe ser positivo. Hay que desarrollarlo y hay que trabajarlo, y habrá que evaluarlo; pero que no se introduzca como que está falto de contenido, que es lo que he entendido de sus palabras, de su intervención anterior.

Y decía por relación con otra provincia de nuestra Región, en crisis también que alguien ayer hizo unas afirmaciones bastante imprudentes.

Bien. Dicho esto, ¿eh?, y teniendo en cuenta esta situación, en qué... qué previsiones tenemos para desarrollar este polígono, el de SEPES, el de Benavente y cualquier otra zona que, desde el punto de vista industrial, que cualquier Ayuntamiento tiene -como conozco alguna... alguna área industrial promovida por algún Ayuntamiento de la provincia-, debemos de llevar adelante -a mi juicio- para conseguir realmente el objetivo que perseguimos, al que usted tantas veces se ha... ha insistido, que, en definitiva, es tejer industrialmente, tener una implantación industrial más importante.

Hay que tener en cuenta el compromiso que la compañía Iberdrola tiene también... ha suscrito con la Junta de Castilla y León, y que debe ser utilizado en la dinamización; y al menos la Consejería de Industria va a tratar de utilizarlo para desarrollar industrialmente esa parte de nuestro territorio. Y tengo que decir que, mire, de inmediato ya, el pasado año encargué a Gesturcal, de cara a promocionar... a mí me parece que este polígono hay que utilizarlo, debe tener un índice mayor de ocupación, que pueden hacer los propios industriales de la provincia, mejorando sus instalaciones industriales, y, por otro lado, puede llegar otro tipo de industria del exterior, del resto de nuestra Región o de otros territorios. Para ello, yo creo que este territorio necesita una actuación, probablemente reducción de superficies de parcelas; facilitar el acceso, ¿eh?, a las parcelas, que -por lo que yo recuerdo- la superficie puede dificultar alguna medida. Por lo tanto, ése es un trabajo.

En este trabajo que hemos hecho -que ya hemos culminado- de integración de las sociedades Gestures, buscamos, aparte de los objetivos... alguno de los que ya he anunciado, el desarrollo de una política industrial, de suelo industrial, absolutamente integrada no solamente en lo que es el desarrollo urbanístico de áreas industriales, sino también en lo que es la promoción. Por lo tanto, hay que hacer una promoción mucho más intensa de esta área industrial, que además es un compromiso que hemos adquirido, fruto de los acuerdos con los agentes económicos y sociales, en Zamora. En ese mismo convenio ya hay obras, a las que ha aludido el Portavoz, que van a... que deben de facilitar el acceso o la ocupación a ese polígono.

Yo quiero... y hay otras Administraciones, incluso, que se implican. Aunque desde el punto de vista presupuestario no sean elevadas las cuantías, pero sí se implican de cara a esa ocupación.

Hay otra cuestión que... a la que yo me quiero referir, y es que vamos a iniciar de inmediato... no lo he podido realizar antes por problemas para formalizar las contrataciones del personal, de una serie de... de un equipo, en definitiva, que pretendo tener en la Agencia de Desarrollo. En un principio pensé poderlo realizar a través de contrataciones externas, pero me ha parecido más oportuno tener un equipo especializado en dinamizar situacio-

nes o territorios que estén en crisis. Como hoy tenemos la provincia de Zamora, Cuencas Mineras, el sector textil en la provincia de Salamanca, pero mañana podemos tener empresas en crisis, o podemos tener otros territorios con problemas, me parecía más oportuno o... he tomado la decisión de tener un equipo permanente en la Agencia, especializado y, además, que esté dedicado exclusivamente a este trabajo.

Ese equipo, que está en estos momentos contratándose en una convocatoria pública, que creo que es de fecha... de la Agencia de Desarrollo, de finales del mes de diciembre, y que las pruebas las están realizando en estos días, ese equipo se pondrá de inmediato a trabajar en este tema, en la provincia de Zamora.

Además, adquirimos el compromiso de poner en marcha en la Agencia de Desarrollo centros de dinamización, centros de recursos compartidos con las propias Entidades Locales; algo que usted inspira en su programa de empleo, que hemos conocido a través de los medios de comunicación algunos aspectos, pero que pueden... puede tener una incidencia positiva también en la provincia de Zamora y que estamos... vamos a poner en actividad de inmediato; y que ya estaba previsto en este acuerdo con los agentes económicos.

Es decir, tenemos un conjunto de medidas que aspiramos, confiamos en que podamos movilizar el pequeño tejido que hay hoy, la industria agroalimentaria, y podamos desplazar, localizar inversiones en aquella provincia en los próximos meses.

Pero, de todas formas, tengo que llamar la atención sobre un aspecto. Mire, a mí me parece... -y yo llevo incorporado al departamento que dirijo dos años, dos años y pico, ya va para tres- me parece que este tipo de actuaciones, este tipo de iniciativas, ¿eh?, sobre todo, precisamente, en lugares donde hay poca... poco tejido industrial, son oportunas hacerlas; son decisiones políticas, a mi juicio, acertadas, porque hay que tenerlas preparadas -estos espacios empresariales- para propiciar una instalación.

Pero tengo que decirle que yo me he encontrado también la polémica en algunos... en otras provincias, con otros parques empresariales, que estoy absolutamente confiado del éxito que van a tener, del éxito que van a tener. Pero sin embargo hoy, incluso después de dos años y pico de estar en la Consejería, el nivel de ocupación no es alto. ¿Por qué? Porque mire... no porque no tengamos los proyectos -que les tenemos, y muy cerrados-, sino porque el desarrollo de un proyecto industrial lleva tiempo. Es decir, que no veamos desde la fecha de terminación de la ejecución hasta el día de hoy -y no lo digo por justificar políticamente el tema; es que es una realidad, es una realidad-, no creamos que porque no estén echando por la chimenea humo las fábricas, o las empresas allí, pues, es que aquello no tiene

posibilidades, sino porque el tiempo que ha transcurrido tampoco es muy elevado como para que eso esté así.

Porque hay otros proyectos, tres concretamente que tengo de lado... delante, que tienen compromisos para desarrollar sus inversiones allí. Por tanto, que no traslademos, Señorías, un clima de desánimo, cuando realmente en el tiempo tampoco hay que levantar alarma; no hay que levantar alarma del grado de ocupación, porque -insisto- otros espacios, quizás a lo mejor con vías de comunicación mucho mejores, pues pueden tener... están todavía con un nivel de ocupación bajo. Pero le aseguro que lo verán, los veremos completamente llenos y con un gran desarrollo. Porque tiene... porque eso es así, porque, además, el desarrollo va en esa dirección.

No me cabe ninguna duda que, además, otras medidas que se recogen en este Acuerdo van a contribuir de forma decidida a impulsar la situación de ese área industrial, y ojalá impulsen en otras zonas también de la provincia.

La Nacional 122 es una vía imprescindible, vital para Zamora, y se va a ejecutar; y eso es vital, el desarrollo de esa infraestructura. Todas estas medidas en su conjunto, las que corresponden a mí Consejería, pero todas en general, tienen que facilitar ese acceso; y yo creo que es un compromiso firme, consensuado, que debe dar resultado positivo.

Pero en cuanto a previsiones directas, ya inmediatas, aparte de todas éstas -que también lo son-, he de decirle que tanto la reducción de superficies como la promoción... la promoción y medidas que dice usted que ya estaban; pero, por ejemplo, las medidas para resolver los expedientes de inversión en cuanto a apoyar más por... según se localicen en unos territorios o en otros, éstas son medidas que nosotros vamos a apoyar de forma decidida. Y le tengo que decir, aunque no anunciar, que concretamente en estos días vamos a resolver un expediente que espero que impulse no solamente el ánimo, sino también impulse la economía de esa provincia. Y creo que podemos tener la oportunidad de impulsar una acción, una actuación en las próximas fechas que genere confianza; que sepan nuestros ciudadanos de Zamora que las Administraciones somos sensibles y que, además, estamos preocupados, y estamos trabajando para que cambien las cosas; esa tasa de actividad a la que usted aludía, pues que se vaya cambiando de orientación y de tendencia. Como están cambiando, aunque sean datos negativos y en una provincia... quizás la más dificultosa de nuestra Región como es Zamora, está cambiando la tendencia de los datos.

En ese debate que el próximo jueves tendremos sobre el empleo y sobre nuevas políticas y todas estas cosas, pues hablaremos de ello. Y volveremos a decir datos de la EPA, datos del Inem, red de paro registrado, tasa actividad... Pero lo que nadie puede negar es que la tendencia, el desarrollo económico va por buen camino,

y que le debemos de aprovechar e impulsar, con estas medidas, de forma más acelerada en estos territorios que están un tanto retrasados las acciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Consejero. En un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias. A veces, no sé si es un detalle de ese tipo de autoritarismo que, a veces, expresa con... de manera blanda; pero he oído una serie de expresiones por su parte, señor Consejero -y no sólo en este... en este punto del Orden del Día, sino antes, que -sinceramente- tengo que decírselo en el tono más amable posible- que me preocupan.

Es decir, nadie puede negar que la tendencia... es decir, nadie puede negar... posiblemente podamos analizar los datos desde muchos puntos de vista, pero mire usted: en mi provincia hace muy poco tiempo había sesenta y cuatro mil empleados, y ahora hay cincuenta y tres mil. La tendencia... bueno, se puede ver de muchas maneras, pero ¡qué quiere que le diga! Ojalá cambie la tendencia en Zamora. Porque le he dicho a usted que tiene una tasa de actividad del 37%, ¿eh? -Encuesta de Población Activa, la EPA del cuarto trimestre-, y algo tendrá que cambiar la tendencia; el 37%. ¿Qué es, llegar al 38%, al 39, al 40, al 41, al 42? Estaríamos siguiendo... siendo la última provincia de España y tendríamos el 42%; ya habría cambiado la tendencia. No veo yo mucho cambio de tendencia. ¡Ojalá!

Porque también ha hecho usted un juicio de valor; he visto que hace... es decir, mire, yo cumplo con una función de contraste con el Gobierno Regional en una materia concreta en este caso, que se refiere al desarrollo de un polígono, y podría ser en otra materia, ¿eh? Pero claro, se pueden hacer todos los juicios de valor. Yo podría haber hecho toda la intervención con juicios de valor con respecto al pasado, al presente y al futuro, ¿eh? Prácticamente me hace usted un juicio de valor de que... como que yo descalifico cualquier cosa que se quiera hacer para el desarrollo de Zamora, sea un Plan de Medidas, plan de choque, lo que sea. No, mire usted: yo le he dicho -y como ha ocurrido antes también otra cosa similar con mi compañero-, yo le he dicho que en ese Plan de Medidas, conviene ser muy riguroso, y, por ejemplo, no puede ser un Plan de Medidas Especiales incluir el acabado de la segunda fase del campus; le puedo citar muchas más.

Incluso cuando se habla del enlace -y eso corresponde al tema concreto que nos ocupa-, del enlace con la Nacional 630 a la altura de Morales, en el Polígono de Los Llanos, es que esto mismo se ha dicho en esta misma casa hace bastante tiempo, hace unos cuantos años; y esto ya estuvo incluso presupuestado ¿eh? En estos documen-

tos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, en la parte correspondiente a empresas públicas, ya hubo una dotación presupuestaria para hacer ese enlace. Y ahora se dice que se va a hacer. Y si yo digo esto, ¿quiero decir que no quiero que se haga? ¡Hombre!, no me hagan ese tipo de... ese tipo de saltos en el vacío, que yo creo que no me los merezco, porque no he hecho ninguna intervención basada en juicios de valor. La puedo hacer como cualquiera de nosotros, ¿no? Ya estuvo presupuestado, ¿no?

Entonces, cuando le digo... me dice usted de alarma, no crear alarma. Yo no creo ninguna alarma si le digo que no es posible mantener un modelo de gestión que hace una previsión de ingresar en un año 152.000.000 por la venta de suelo; ha hecho la previsión en un contexto que conocía. No era ningún escenario teórico de laboratorio en el aire. No, era en la provincia de Zamora, con el SEPES compitiendo, con todas las circunstancias que se han dicho aquí hoy en relación con este tema, e hizo una previsión de 152.000.000 de ingresos, que al final del año era de 100, y realmente al treinta y uno de diciembre era de 0 pesetas. Eso crea alarma. Porque uno dice: ¿quién gestiona esto?, ¿quién gestiona estos recursos públicos?, ¿con qué solvencia se gestionan estos recursos públicos?

Por lo tanto, se me puede volver a decir... se me puede volver a hablar de previsiones que son muy parecidas a estas previsiones que se hacían hace dos años, tres años, cuatro años, que se estaban haciendo ya, ¿no? Por lo tanto, en ese sentido yo he hecho la intervención, y en ese sentido... además lo hago desde un punto de vista de oposición a una situación que es muy mala y que, además, tiene que ver con fallos en la gestión o con, por lo menos, fracasos estrepitosos; y éste, no se me dirá que se pueda medir de otra manera en la gestión.

¡Claro!, se puede decir: ¡hombre!, en cualquier caso hay que hacerlo, aunque luego no se desarrolle. Si de lo que hablamos aquí es cómo se desarrolla, cómo se gestiona, cómo se hacen las cosas, cómo se administra, si se busca o no se buscan empresas. Siempre caben ideas brillantes sobre lo que hay que hacer. Pero hombre, la división de las parcelas del polígono, en relación con el propio mercado, era una cosa que se podía haber hecho... se podía haber hecho ese mismo razonamiento en el noventa y siete, en el noventa y seis, en el noventa y cinco; exactamente igual. Si yo trabajo en un mercado en el que la demanda va por, en vez de cinco mil metros, tres mil metros, dos mil metros, mil metros, o hasta un nicho de empresas... o hasta un nido de empresas "perdón" o hasta un... todas las ideas que usted quiera. Es decir... pero, en definitiva, entenderá cuál es la preocupación que yo traigo... que yo traigo aquí en este momento. Y es el resultado de una gestión muy concreta. Incluso de defectos... de problemas de equipamiento, o sea, yo no... Se ha insinuado una responsabilidad muni-

cipal y demás... problemas de equipamiento, problemas de desarrollo urbanístico del propio polígono, como el suministro de agua, etcétera, estaban ahí hace ya mucho tiempo. Igual que el enlace con la 630. Y algo habría que hacer... haber hecho durante este tiempo. Pero es que no se ha hecho; y al final será el resultado que se da en Zamora.

Mire, yo me he reunido con todos los agentes sociales en Zamora, en relación con la situación de Zamora, y mi opinión la conocen ellos perfectamente y es muy clara; es decir, hay que hacer algo en Zamora. ¿Cómo no voy a aplaudir yo con los agentes sociales le digan a la Junta de Castilla y León: ¡oiga usted!, venga aquí "¿eh?" y vamos a comprometernos a conocer cosas para salir de esta situación? Indudablemente que sí. Pero si la gestión no responde a esto, pues tengo que decirlo; en este caso, decirlo con respecto a la gestión del Polígono de Los Llanos.

Pero con respecto al llamado "Zamora avanza", al que usted se ha referido, sin citar el nombre, pero ha citado incluso un instrumento de ese "Zamora avanza" del Ayuntamiento, del equipo municipal, del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora, y con su Oficina Municipal de Desarrollo, su OMD, etcétera, pues tengo que decirle que hay unos resultados ya. Y los resultados no son, precisamente, brillantes. ¡Ojalá!... mire, me voy a quedar incluso hasta con una cuestión que usted no ha citado expresamente, pero ¡ojalá! que haya una operación con una empresa en concreto que pueda levantar el ánimo, etcétera, etcétera. Porque fíjese de qué escenario estamos hablando: de un escenario de absoluto páramo, ojalá... Y claro, luego siempre está... yo lo entiendo, puede ser una posición razonable, o una posición casi obligada, ¿no? Está esta otra cosa de lo que yo creo que son, a veces, disculpas de mal pagador, ¿no?

¡Claro!, es verdad que la provincia de Zamora tiene una tradición agrícola y ganadera; y Estados Unidos es una potencia agrícola y ganadera, y no emplea... no tiene muchos ocupados en el sector; tiene una gran producción en muchos sectores y demás. Y bueno, ¿qué es lo que ocurre en Zamora? Como en las demás provincias que tienen un desarrollo. Es decir, el aumento en la productividad en el sector va haciendo que cada año haya una pérdida de puestos de trabajo importantes en ese sector, y tiene que haber una creación alternativa de puestos de trabajo en los otros dos sectores. Y como eso no se está produciendo en Zamora, pues, indudablemente, estamos en donde estamos.

Ahora, recurrir a esa vieja explicación de que es que tenemos una especie de tradición o de vocación especial con respecto a la agricultura y la ganadería. ¡Hombre!, a estas alturas yo creo que... me parece a mí que son disculpas de mal pagador. Igual que el echarle la culpa "digamos" o responsabilizar a la competencia del SEPES en relación con este tema. La gestión del Polígono del

SEPES ha sido diferentes a la gestión del Polígono... desgraciadamente, al Polígono de Los Llanos, ¿no? Y, por lo tanto, yo creo que decir que resultan beneficiadas la ciudad de Zamora en relación con las obras de infraestructuras, sobre todo las hidráulicas, que se tenían que haber hecho y no se han hecho -y las tenía que haber hecho precisamente la Junta, aunque sea otra Consejería-, me parece que así no van bien las cosas.

Mire, yo, con respecto a las propuestas concretas que ha hecho -ya, lógicamente, desde Gesturcal-, le deseo que tengan éxito, ¿eh?; porque indudablemente hasta ahora no han tenido éxito. Y muchas de ellas son las mismas, ¿no? Deseo que tengan éxito todas ellas, todas las que ha citado. No ha habido alguna precisión que yo hubiera deseado, e incluso con respecto a la creación de algún... de alguna iniciativa en el propio polígono de la Junta que se cita en el Plan de Medidas, ¿eh? Pero ¡ojalá sea así! Porque, desde luego, tienen que hacer una rectificación absoluta sobre la marcha de las cosas, en lo que a la Administración Pública se refiere en Zamora, en relación con Los Llanos. Es decir, y no solamente en relación con Los Llanos, puesto que usted ha -digamos- ido más allá, ha ido a más cosas.

Tienen, por ejemplo, no que decirnos muchas veces -y yo también lo digo- que el desdoblamiento de la 122, entre Tordesillas y Zamora, es muy importante para el desarrollo de Zamora. Pero, además, es que hay que meter en los Presupuestos -y, por supuesto, en los Presupuestos Generales del Estado-, hay que meter dinero para que se pueda adjudicar la obra. Y si la previsión presupuestaria es la que es, pues, indudablemente, ponerlo como ejemplo de posible despegue, de posible dinamización de las cosas, pues, indudablemente, no es que cree alarma, crea desconfianza; porque la realidad va... las palabras van por un lado y la realidad va, indudablemente, por otro lado. Es decir, es muy difícil, en esos términos, pues tener algún tipo de esperanza en relación con esto.

Mire, yo, desde luego, confío en algunos elementos de voluntad que usted ha expresado aquí en relación con la gestión; espero que funcionen. Pero indudablemente le digo, señor Consejero, que conviene hacer cuanto antes esas cosas. La rectificación en los incentivos que se aplican a empresas o proyectos empresariales en su localización territorial en Zamora tiene que haber resultados muy pronto, porque, si no, las cosas, indudablemente, se van a ir deteriorando -y mire que es difícil-, deteriorando cada vez más.

¿Un equipo especializado? Pues me parece muy bien. Ojalá empiece a trabajar pronto y tenga buenos resultados. Pero yo creo que debe entender que, desde mi punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Socialista en la Oposición, entienda que es preciso concretar mucho más las cosas. Y es preciso, además, obtener resultados ya, porque ya son unos cuantos años de políticas activas, de desarrollo industrial.

Por tanto, conviene -creo yo- darse prisa en esta materia. Porque a veces lo que ocurre es que una gestión tiene unos resultados; si la misma gestión se va a seguir desarrollando por las mismas personas, pues uno entiende que difícilmente se pueden obtener cambios en los resultados obtenidos anteriormente.

Por lo tanto, el máximo de agilidad, señor Consejero -dice usted que lleva dos años, dos años no es mucho tiempo, tiene otros casi dos años-, y espero que su gestión en la provincia de Zamora cambie radicalmente la realidad de las cosas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Cuadrado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, señor Presidente. Manifiestar la alegría por lo que deja de ser una situación de competencia y pasa a ser una de entendimiento, a través del convenio con el SEPES, así como los anuncios hechos por el señor Consejero de posibles actuaciones, de... vamos, actuaciones que se van a realizar, incluso de equipos dentro de la ADE, de la Agencia de Desarrollo, que se preocupen de que se concrete y se vaya concretando más el documento firmado el ocho de enero en Zamora, del Plan de Actuación Urgente.

Al señor Consejero no se le... descubre nada -porque él lo ha dicho- de lo que son afirmaciones justificadas o de aprovechar cualquier circunstancia para, sin oponerse frontalmente a lo que son actuaciones en las que todos los agentes sociales de Zamora han estado de acuerdo, sí poner algunas críticas que yo creo que no se justifican demasiado. Y de hecho, señor Consejero, pues usted hoy comparece, comparece usted a solicitud del Grupo Socialista, para dar explicación sobre las previsiones de Los Llanos.

Pero para la prensa local, en el día de hoy, pues los dos periódicos de Zamora, en uno dice: "El Secretario Provincial del PSOE y Procurador Regional, Jesús Cuadrado, interpelará hoy al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Villanueva, sobre el desarrollo del Polígono Industrial de Los Llanos". Y si leemos el otro medio de comunicación, concretamente "El Correo"... "La Opinión" de Zamora, pues recoge textualmente las mismas frases, con el titular de "Interpelación al Consejero de Industria sobre Los Llanos".

En definitiva, a usted hoy, para la prensa de Zamora -a no ser que coincidan estas redacciones idénticas con un comunicado-, pues para la prensa de Zamora -digo-, usted no comparece, sino que va a ser interpelado por el señor Cuadrado. Yo creo que eso también es una manipulación de lo que es la actividad propia de las Cortes y de esta Comisión.

Y me quedo, como decía en mi primera intervención, con su apuesta por el futuro, con la colaboración más leal

del Grupo político al que represento, por supuesto, pero yo creo que de cualquier fuerza social de Zamora -y así se hace, o uno lo intenta hacer desde cualquier... desde cualquiera que sea su responsabilidad-, con lo que es el desarrollo de Zamora y con que el Polígono de Los Llanos sea una realidad en cuanto a su ocupación, cuanto antes mejor.

Y me quedo, pues, con la noticia de antes de ayer, que anuncia que la empresa "Piedra Nova" invierte 120.000.000 en Los Llanos para el inicio de su actividad.

Éstas son las noticias que yo creo que interesan y las que esperamos... que para que se produzcan más de este tipo, pues ese equipo dentro de la Agencia de Desarrollo que nos anuncia y la concreción -que también coincidimos con que es necesaria en muchas medidas- del Plan de Actuación Urgente, pueda propiciar -como digo- más noticias de ese tipo, y no otro tipo de titulares que pueden llamar a la alarma social y al escándalo, y que, en fin, cada uno sabrá con qué criterios y con qué fines los realiza. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Cot. En un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero... Sí, señor Cuadrado, dígame.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Intervengo en este momento para solicitar un turno por alusiones, porque yo creo que ha habido una...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Mire, señor Cuadrado...

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: ...gravísima alusión a mi participación...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): ...esta Presidencia, esta Presidencia entiende que no hay ningún motivo a ningún turno especial de alusiones, porque lo que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular ha sido leer unas noticias que venían en la prensa, y nada más; y no ha hecho ningún comentario sobre su persona. Por lo tanto...

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Señor... señor Presidente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): ...no entendemos, ni le voy a dar ningún turno de alusiones.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Señor...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Señor Presidente, el empleo de la palabra "manipulación" es toda

una calificación referida al Secretario Provincial del Partido Socialista, don Jesús Cuadrado. El término "manipulación" es toda una alusión personal, que yo creo que encaja perfectamente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Señor Cuadrado...

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: ...en el Reglamento de la Cámara.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): ...le ruego que nos deje continuar en el debate. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Muy brevemente, porque creo que ya se ha dicho todo lo que había que decir por... sobre este asunto.

Por supuesto que no comparto su opinión respecto al autoritarismo blando; no voy a entrar más en... en esa cuestión. Y decir que no se volverá a dar en esta Región ese problema de competencias con SEPES; no se volverá a dar. Creo que una cuestión es que se avance o que vayamos desarrollando suelo industrial en la Región sin tener ningún proyecto, como previsión y tal, pero lo haremos de forma compartida, coordinada, entre las dos Instituciones. Por lo tanto, no se volverá a dar esa situación.

Yo creo que, en definitiva, los planes que he dicho son planes que se está trabajando ya sobre ellos. Es decir, en estos momentos estamos trabajando desde hace ya tiempo sobre temas concretos para Zamora. Sí existe un diálogo -le digo- con muchas empresas, con las que se ha contactado, de Zamora; a la vista de los resultados de las líneas del año noventa y seis, en solicitudes y en resoluciones de expedientes, iniciamos ya el diálogo con empresas con el fin de motivar y saber, sobre todo, el por qué no había demanda en algunas de las líneas, si era por desconocimiento, falta de información, o falta de interés, o porque los instrumentos no eran útiles para las empresas...

Es decir, esa línea ya la venimos trabajando desde hace tiempo, venimos con temas concretos. Gesturcal va a incorporar dentro de su promoción este polígono, y por supuesto que el precio ni los costes serán una dificultad para la implantación de proyectos en el mismo.

Pero a uno le llama la atención también, Señoría, el que cuando decía usted que ya son muchos años, que no son las medidas efectivas allí. Mire, son muchos años -efectivamente- con políticas activas industriales, y, a mi juicio, acertadas de la Junta de Castilla y León; no las he... no las he dirigido yo, pero creo que son acertadas. Y por una simple comparación con el resto, ya no de

Regiones de España, sino de Europa, incluso muy avanzadas en la época en que se fueron adoptando.

Pero decir hoy que son muchos años y pronunciar ese lamento para, de alguna manera, en ese respetable ejercicio de control del Gobierno y de crítica al Gobierno que eso justifica, pues en esta sala precisamente lo podían decir algunos Grupos que no están hoy presentes, señor Cuadrado. Pero usted, por lo que representa, no nos puede decir tan claramente que son muchos años... se lo digo de verdad, claro; es que deje usted el debate en los términos y no lo plantee usted, no abra el debate en otros términos. Y yo me veo obligado a responderle, porque tengo las notas. Pero dése usted cuenta que en los Presupuestos del Estado están ya para hacer esta carretera, pero se pudo haber hecho hace muchos años; pudieran tener ustedes la inquietud de haberlo hecho.

O sea... es que es el debate que siempre se nos... se nos plantea. Es que parece que aquí hemos aterrizado todos *ex novo*; nosotros, a asumir las responsabilidades. ¿No ha dado resultado en Zamora la política industrial? Evidentemente no, evidentemente no. Me gustaría hacer ese análisis de otras Regiones de... de nuestro país, donde tiene un sistema de comunicaciones, donde la economía, los tipos de interés no están como están hoy, donde... Es

decir, la cosas son... Claro, a ustedes no les gusta el debate este, pero es que lo provocan. Y ése es... nosotros tenemos, pues, también que plantear, porque se genera cierta confusión en los ciudadanos de la Región... asumiendo toda la responsabilidad, asumiendo toda la responsabilidad.

Por lo tanto, todos somos corresponsables de esa situación. Vamos a mejorarla; creo que las cosas están en buena situación hoy. Hay voluntad política; creo que no puede existir ninguna duda de que exista la voluntad política. Y, además, creo que hay proyectos concretos para trabajar sobre temas concretos. No se trata aquí de hablar de una política industrial en el sentido amplio, sino de ir a atajar el problema donde lo hay. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR TERRÓN LÓPEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador desea formular alguna pregunta u observación? Gracias. No habiendo más asuntos que tratar, y agradeciendo al señor Consejero su comparecencia, levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas diez minutos.)